Referencia:	2023/00002676J
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Interesado:	
Representante:	

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2023.

En la villa de Aranda de Duero y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte y treinta del día 23 de febrero de 2023, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

DÑA. RAQUEL GONZÁLEZ BENITO

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D. ILDEFONSO SANZ VELÁZQUEZ

DÑA. AMPARO SIMÓN LÁZARO

D. ÁNGEL ROCHA PLAZA

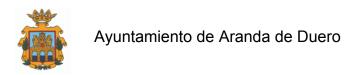
Da LAURA JORGE SERRANO

Da ANA MARIA LOZANO MARTÍN

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)

Da OLGA MADERUELO GONZÁLEZ

D^a MARÍA TERESA BERMEJO ABELLÁN



- D. CARLOS FERNÁNDEZ IGLESIAS
- D. ALFONSO SANZ RODRÍGUEZ
- D^a CRISTINA VALDERAS JIMÉNEZ

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S)

- D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN HONTORIA
- Da ELIA SALINERO ONTOSO
- D. FERNANDO CHICO BARTOLOMESANZ

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS (PODEMOS)

D. ANDRÉS GONZALO SERRANO

D^a M. ÁNGELES PIZARRO DE LA FUENTE

GRUPO MUNICIPAL DE VOX (VOX)

D. SERGIO CHAGARTEGUI SÁNCHEZ

GRUPO MIXTO

Da MARIA VANESA GONZÁLEZ MINGOTES

CONCEJALES NO ADSCRITOS

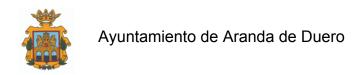
Da Ma MAR ALCALDE GOLÁS

D. VICENTE HOLGUERAS RECALDE

INTERVENTORA

M. GORETTI CRIADO CASADO

SECRETARIA.



DÑA. ANA ISABEL RILOVA PALACIOS

AUSENTES

D. SERGIO ORTEGA MORGADO

Sra. Alcaldesa,

Vamos a dar comienzo al pleno ordinario del mes de febrero. Si les parece, vamos a dar comienzo. Solemos tener por costumbre dar comienzo al pleno con el minuto de silencio por las víctimas de violencia de género.

Aunque luego haremos el minuto de silencio, hoy vamos a comenzar haciendo un minuto de silencio por el que fuera alcalde, el primero de los alcaldes de la democracia en nuestra localidad, alcalde desde 1979 a 1983 y de 1987 a 1991, don Ricardo García García-Ochoa que falleció en el día de antes de ayer, descanse en paz.

(Pausa)

A continuación, como hemos guardado dos minutos de silencio, voy a dar lectura a los nombres de las fallecidas a finales del mes de enero y el mes de febrero, que son Caterina, de 64 años, en La Línea de la Concepción, Cádiz; y el 5 de febrero, doña Beatriz Lijó Gesteira, de 47 años, de Bayona, en Pontevedra.

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARIA.

Número: 2022/00025615R.

Acta de la Sesión de 29/12/2023

Preguntada sobre si existen observaciones al acta.

ÚNICO.- De no existir observaciones, se considera aprobada el acta de la sesión de pleno de fecha 29 de diciembre de 2022.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Sra. Alcaldesa.

El punto número 2 es la dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía,

Sra. Alcaldesa.

Al iniciar el Pleno no he disculpado a don Sergio Ortega, que por motivos personales no ha podido acudir, así que conste la disculpa de don Sergio Ortega.

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE LAS MOCIONES DEL PLENO

Sra. Alcaldesa.

El punto número 3 de dación de cuenta del estado de mociones de pleno, no hay nada que manifestar al respecto.

4. ALCALDÍA.

Número: 2023/00002560N.

Dación de cuenta Ejecución presupuestaria cuarto trimestre del 2022

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CUARTO TRIMESTRE DE 2022

Visto el informe de Intervención con fecha 17 de febrero de 2023, realizado en base a lo previsto en la Base Tercera de Ejecución del Presupuesto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Presidencia de la Entidad remite al Pleno información de la ejecución del Presupuesto y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto del cuarto trimestre 2022.

Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la dación de cuenta del siguiente asunto:

Dar cuenta al Pleno de la Corporación del estado de ejecución del Presupuesto a 31 de dciembre de 2022, que comprende:

• Respecto del presupuesto de gastos, y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y



comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

- Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.
- La información sobre los movimientos y la situación de la Tesorería, que pone de manifiesto los cobros y pagos realizados desde el inicio del ejercicio hasta el final del periodo a que se refiere la información, así como las existencias en la Tesorería al principio y al final de dicho periodo.
- La información sobre los movimientos y la situación de la deuda, que pone de manifiesto las creaciones y amortizaciones realizadas durante el período a que se refiere la información, así como la deuda a corto y largo plazo al final de dicho periodo.

En relación con la información de ejecución trimestral del Consorcio Ruta del Vino Ribera del Duero, la Intervención municipal indica que no se ha remitido ninguna información a la Oficina Virtual de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública por no disponerse en la misma de módulo en el que rendir tal información al estar aún este ente pendiente de calificación por la Intervención General de la Administración del Estado.

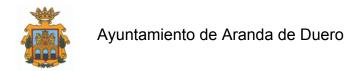
.....

Sra. Secretaria,

Se ha confeccionado por la intervención municipal el estado de ejecución del presupuesto, que incluye para los gastos y para cada aplicación presupuestaria, créditos iniciales, modificaciones, créditos definitivos, gastos autorizados y comprometidos, obligaciones reconocidas, pagos ordenados y pagos realizados. Asimismo, sobre el presupuesto de ingresos y para concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones, previsiones definitivas, derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

Asimismo, se han incluido los movimientos y la situación de tesorería que ponen de manifiesto los cobros y pagos realizados desde el inicio del ejercicio hasta el final del periodo al que se refiere la información y las existencias de la Tesorería al principio y al final de dicho periodo, y la información sobre los movimientos y la situación de la deuda que pone de manifiesto las creaciones y amortizaciones realizadas durante el periodo al que se refiere la información, así como la deuda a corto y largo plazo al final de dicho periodo.

En relación con la ejecución trimestral del Consorcio Ruta del Vino Ribera del Duero, la intervención municipal indica que no se ha remitido ninguna información a la Oficina virtual de las entidades locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por no disponer la misma del módulo en el que rendir tal información al estar este aún pendiente de calificación por la Intervención General de la Administración del Estado.



Sra. Alcaldesa,

Muchas gracias. Este asunto también es dación de cuenta.

5. INTERVENCIÓN.

Número: 2023/00002485Y.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 9/2023 DE MODIFICACION BASES DE EJECUCIÓN DECIMOCUARTA "CONTRATOS MENORES" Y VIGESIMOSEGUNDA "ANTICIPOS DE CAJA FIJA"

En relación con el expediente relativo a la modificación presupuestaria nº 9/2023 sobre Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, prorrogado de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Desde la Secretaría Municipal se ha incorporado al expediente electrónico un nuevo un nuevo módulo para la gestión de la contratación que permite la conexión con la Plataforma de Contratación del Estado y la publicidad en la misma de los contratos municipales.

Esta herramienta requiere de la modificación del procedimiento previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto para la tramitación de los CONTRATOS MENORES, en concreto, de la Base Décimo Cuarta de Ejecución del Presupuesto en su apartado 1.1 para regular la gestión de los contratos menores conforme al nuevo modelo previsto en esta aplicación.

Se aumenta también el umbral a partir del cual se considera necesaria la petición de tres presupuestos, que pasa de los 1.000,00 hasta los 3.000,00 € y se incluye para este tipo contractual la necesidad de incluir en el expediente la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses de los intervinientes en el procedimiento.

Por otro lado, visto el gran volumen de pequeños gastos que realizan todos los Servicios, se hace necesario aplicar mecanismos que permitan agilizar la gestión de estos gastos menores, para lo cual se propone también la modificación de la Base Vigésimo Segunda relativa a los ANTICIPOS DE CAJA FIJA con la finalidad principal de aumentar el límite de la provisión de fondos de 600,00 a 3.500,00 €, fondos que permitirán la contratación directa



por los Servicios de pequeños gastos corrientes de mantenimiento, reparaciones, etc, que, de conformidad con la normativa aplicable, quedan exentos de fiscalización y de publicación.

Siendo la **LEGISLACIÓN APLICABLE** la siguiente:

PRIMERO. La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

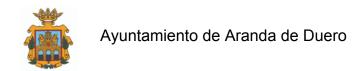
- Los artículos 165, 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 9 y 18 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Los artículos 73 a 76 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En consecuencia con lo expuesto, quiénes suscriben elevan a la Comisión Informativa de Asuntos Económicos la siguiente **PROPUESTA DE DICTAMEN**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución números 14 y 22 del presupuesto municipal vigente, prorrogado de 2022, que quedarían redactadas en los siguientes términos:

BASE 14.- GESTIÓN DEL GASTO



14.1 GASTOS DEL CAPÍTULO II Y VI: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS E INVERSIONES REALES

En este apartado se regula el procedimiento a seguir en la tramitación de aquellos gastos que se ejecuten con cargo a los créditos aprobados en los capítulos segundo y sexto del Presupuesto del Estado de Gastos.

14.1.1 CONTRATOS MENORES

Se considerarán contratos menores los que lo sean en cada momento de conformidad con la normativa en materia de contratos del sector público.

- A) CONTRATOS MENORES IGUALES O INFERIORES A 3.000,00 €
- 1. Los Jefes de Servicio o de Sección podrán contratar directamente, sin necesidad de solicitar tres presupuestos, las obras, servicios o suministros necesarios, iguales o inferiores a 3.000,00 € (IVA excluido).

A tal efecto expedirán informe justificativo sobre los siguientes extremos:

- Descripción detallada del suministro, obra o servicio.
- Justificación de la necesidad del gasto.
- Aplicación presupuestaria.
- Identificación del contratista: CIF/NIF, domicilio fiscal, número de cuenta.
- Importe.
- Fecha de la ejecución de la obra, prestación del servicio o entrega del suministro.
- Declaración del empleado firmante de que no existe fraccionamiento del contrato, ni de que se está alterando su objeto, con el fin de evitar los umbrales descritos en el apartado 1 del artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, modificados por la Disposición final primera del RDL 3/2020.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses.
- 2. La factura o relación de facturas emitidas por el contratista serán registradas en el Registro Contable de facturas y remitidas al Servicio correspondiente para que sean conformadas por el Jefe de Servicio o de Sección, siendo requisito imprescindible para su aprobación por la Alcaldía que vengan acompañadas del informe referido en el apartado anterior, con el visto bueno del Concejal Delegado correspondiente.
- 3. Al objeto de que los gastos efectuados dispongan de la debida consignación presupuestaria, los Jefes de Servicio o de Sección podrán solicitar a la Intervención Municipal la correspondiente retención de crédito. En caso de no solicitarla, se abstendrán de realizar estos gastos sin asegurarse previamente de la existencia de tal consignación, para lo cual deberán hacer seguimiento del estado de ejecución de cada programa y de la bolsa de vinculación correspondiente.
- 4. Al objeto de realizar la publicación prevista en el art. 63.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Área de Facturación y Contabilidad remitirá al Área de Contratación



con periodicidad de trimestre natural relación de todos los contratos menores realizados en el correspondiente trimestre por importe igual o inferior a 3.000,00 €.

- B) CONTRATOS MENORES SUPERIORES A 3.000,00 € (IVA EXCLUIDO) E INFERIORES O IGUALES AL IMPORTE MÁXIMO QUE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ESTABLEZCA PARA LOS CONTRATOS MENORES
- 1. No podrán ser objeto de este tipo de contratos aquellas prestaciones que tengan carácter recurrente de forma que año tras año respondan a una misma necesidad para el Ayuntamiento dando lugar a múltiples contratos periódicos. Para evitar esta situación se deberá planificar su contratación y tramitarse la misma por los procedimientos ordinarios.
- 2. En los contratos menores se establecerá un único criterio de adjudicación que será la oferta económica o precio.

Cuando en una licitación tenga un valor estimado dentro de los umbrales del apartado 1 del artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, modificados por la Disposición final primera del RDL 3/2020, y el Servicio crea adecuado establecer criterios distintos del precio o abrir un procedimiento con libre concurrencia, la licitación no se tramitará como contrato menor, sino como procedimiento abierto simplificado sumario o meramente simplificado si pretende establecer criterios sometidos a juicio de valor.

- 3. La tramitación de estos contratos requiere de la apertura de expediente electrónico en el módulo procedimientos de contratación-contratos menores 2.0- que seguirá la tramitación que a continuación se detalla:
 - a) Providencia de inicio, con indicación del valor estimado del contrato previsto, debidamente firmada.
 - **b)** Será necesario además, la oportuna obtención de la Retención de Crédito emitida por la Intervención municipal, debidamente firmada, que se concederá a la vista de la Providencia de inicio.
 - c) Declaración de los intervinientes en el expediente, según modelo obrante en la aplicación, de no existir conflicto de intereses.
 - **d)** Será necesario que incluya una memoria justificativa que incluirá los siguientes extremos:
 - Necesidad a satisfacer
 - Justificación de la no alteración del objeto del contrato.
 - Insuficiencia de medios.
 - Objeto del contrato
 - Análisis técnico donde consten las obligaciones de la prestación y en su caso presupuesto económico desglosado por partidas.
 - Análisis Económico con determinación de valor estimado del contrato, así como el importe total del mismo.
 - Análisis del procedimiento, con la justificación y su calificación.
 - Declaración de imposibilidad de licitar por lotes.
 - Forma de presentación de ofertas.
 - Los tres empresarios a los que se remite la invitación a presentar presupuesto.



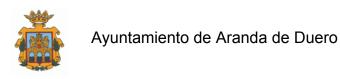
• NO	de la propuesta deberá justificar adecuada y motivadamente esta circunstanc Indicar si este contrato está financiado con fondos UE
SÍ	[(En caso de ser afirmativo, indique cuál)
	Asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
	Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los territorios de Europa
	☐ Fondo Europeo Agrícola del Desarrollo Rural
	☐ Fondo Europeo de Desarrollo Regional
	☐ Fondo Europeo Marítimo y de Pesca
	☐ Fondo Social Europeo Plus
	☐ Otros Fondos Europeos

En el supuesto de que existan circunstancias excepcionales que no permitan o no aconsejen la solicitud de las tres ofertas mínimas indicadas, el responsable

- e) Informe favorable de la Secretaria.
- f) Petición de ofertas a los licitadores reflejados en la memoria a través del módulo de contrato menor, que habrá de ser suficiente para la confección del presupuesto u oferta, cuyo plazo de presentación será, como mínimo, de 2 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de la petición de ofertas. En el supuesto de que circunstancias excepcionales no permitan o no aconsejen la solicitud de tres presupuestos, este plazo podrá verse reducido.
- g) Junto con la oferta económica (Anexo I) deberá presentar el licitador los tres Anexos que figuran en el trámite que, para la presentación de ofertas en el contrato menor, existe en la sede electrónica municipal bajo la denominación "Presentación oferta contrato menor":
 - Anexo II: Declaración responsable con la advertencia de que cualquier falsedad en que se concurra con su cumplimentación será causa de prohibición de contratar con las administraciones públicas.
 - Anexo III: Datos de la empresa a efectos de notificación.
 - Anexo IV: Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).

Cada licitador presentará una única oferta. En caso de presentación de varias, solo se admitirá la primera.

- h) Se procederá a la apertura de las ofertas presentadas por el responsable del Servicio que haya tramitado el expediente, quien emitirá UN INFORME DE VALORACIÓN proponiendo el adjudicatario que haya realizado la mejor oferta y elevando la propuesta suficientemente motivada y con el visado de la Secretaria al órgano de contratación.
 - En caso de empate entre las ofertas presentadas, se resolverá mediante sorteo público.
- 4. Una vez realizados los anteriores trámites se procederá por la Alcaldía a la adjudicación del contrato y sustanciación de las fases acumuladas A y D de ejecución del gasto presupuestario, para lo cual, una vez adoptado el acuerdo de adjudicación, el Servicio responsable dará "toma de razón" del mismo al Área de Facturación y Contabilidad de la



Intervención Municipal y asimismo dará "toma de razón" al Área de Contratación para proceder a la publicación de la adjudicación en PLACSP.

BASE 22.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA

- 1. Tendrán la consideración de anticipos de caja fija, las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para las atenciones de gastos corrientes de conservación, pequeñas reparaciones y/o los suministros necesarios para ellas, anuncios en publicaciones oficiales, inspección técnica de vehículos y otros de similares características, se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación del los gastos al Presupuesto del año en que se realicen.
- 2. Las provisiones en concepto de anticipos de caja fija se concederán por la Alcaldía a solicitud razonada del Concejal Delegado del Servicio correspondiente previa justificación de la necesidad de su constitución y de la excepción al procedimiento habitual de gestión de gastos y pagos. La resolución de concesión, previa fiscalización del Área de Control y Fiscalización de la Intervención Municipal, se librará a nombre del responsable del Servicio o a favor del empleado municipal que éste designe, aplicándose inicialmente al concepto no presupuestario que a tal objeto se determine.

Esta resolución deberá contener los siguientes extremos:

- Partida/s presupuestarias de aplicación (capítulo II del estado de gastos)
- Importe concedido
- Empleado municipal habilitado
- 3. Previamente a la concesión del anticipo, el Servicio solicitante pedirá encargo al Área de Contabilidad de la Intervención Municipal de retención de crédito en las partidas presupuestarias previstas de aplicación de los gastos a gestionar a través del anticipo, por importe total de anticipo solicitado.

La provisión del anticipo de caja fija tendrá como límite la cuantía de 3.000,00 € y cada uno de los gastos que se facturen con cargo al mismo no superarán los 600,00 €.

- 4. Para la provisión de los fondos se crearán cuentas especiales a nombre de los empleados habilitados. En dichas cuentas solamente se podrán efectuar ingresos por el Ayuntamiento de Aranda de Duero por el importe inicial del anticipo concedido o las sucesivas reposiciones de fondos, así como los que resulten de abonos bancarios por intereses o devoluciones de operaciones cargadas.
- 5. A medida que las necesidades de tesorería aconsejen la reposición de fondos o cuando se vaya a proceder a su cancelación, los habilitados presentarán cuenta justificativa que, previo informe de la Intervención Fondos, será aprobada por el Alcalde. En todo caso se rendirá cuenta justificativa al cierre del ejercicio, debiendo presentarse la rendición con anterioridad al 15 de diciembre.

En todo caso, a la rendición de cuenta se acompañarán:

• Los justificantes originales del gasto realizado, factura o documento equivalente, que deberá reunir los requisitos y contenido que determina el art. 6 del Reglamento que regula las obligaciones de facturación, aprobado por RD 1619/2012, de 30 de



noviembre. Los justificantes deben estar fechados en el ejercicio en el que se rinde la justificación.

- Relación detallada de los pagos realizados y extracto bancario del período objeto de justificación.
- Justificante, en su caso, del ingreso en la Tesorería del saldo no empleado, en la rendición de cuentas a la finalización del ejercicio.

No podrán ser gestionados a través de este sistema de pagos aquellos gastos que estén sujetos a retención de IRPF.

- 6. La imputación contable de los gastos y pagos que el habilitado realice a los terceros, se producirá una vez se apruebe la rendición de la cuenta justificativa.
- 7. Los habilitados serán responsables de la custodia de los fondos y su correcta aplicación, siendo sus funciones entre otras:
 - Verificar que los comprobantes facilitados para la justificación de los gastos y los pagos sean documentos auténticos y originales.
 - Identificar la personalidad y legitimación de los perceptores mediante la documentación pertinente.
 - Rendir las cuentas que correspondan, a medida que sus necesidades de Tesorería aconsejen la reposición de fondos utilizados y, en todo caso, al cierre del ejercicio.
 - En caso de pago mediante cheques, custodiar y conservar los talonarios matrices de los cheques, así como los cheques anulados a efectos de su control.
 - Cumplir cuantas instrucciones emanen de la Tesorería y/o Intervención para un mejor seguimiento y control de los Anticipos de Caja Fija.

8. La falta de justificación dará lugar al inicio de la tramitación de un expediente de reintegro que traerá la imposibilidad de otorgar nuevas reposiciones o nuevos anticipos y el reintegro de los fondos practicado a través de la nómina del personal (o por cualquier otro medio admitido por el Reglamento General de Recaudación) y los intereses de demora correspondientes.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de la sede electrónica municipal (https://sede.arandadeduero.es), por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sra. Secretaria,



Pues visto el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se propone aprobar inicialmente la modificación de las bases de ejecución números 14 y 22 del presupuesto municipal vigente, prorrogado de 2022, que quedarían redactadas como los señores corporativos ya conocen. En segundo lugar, exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de la sede electrónica municipal https:sedearandadeduero.es, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sra. Salinero Ontoso, C,s. Concejala de Hacienda.

Bueno, pues tal y como pone en el informe de la intervención que ya se comentó en la Comisión de Hacienda, debido al nuevo módulo de contratación que se contrató cuando hicimos la contratación de "Streem" y que permite la conexión con la Plataforma de Contratación del Estado, hay que modificar las bases de ejecución del presupuesto para poder realizar los trámites de manera más ágil, ya que las bases de ejecución exigen una serie de informes que son complicados de hacer con esta nueva plataforma. También se propone la modificación del umbral de los contratos menores que necesitan tres presupuestos.

Hasta ahora teníamos para todos los contratos menores de más de 1.000 euros hacían falta los tres presupuestos. A partir de ahora proponemos que sea a partir de 3.000 euros cuando hagan falta los tres presupuestos y además se modifica también la base, eso era la base 14, y en la base 22, visto que muchos de los servicios municipales realizan gestiones que tienen que hacerse a través de anticipo de caja, que son pequeñas compras y el anticipo de caja que teníamos puesto en las bases de ejecución, en algunos de los casos se quedaba muy corto, se propone también un aumento del anticipo de caja fija a un máximo de 3.500 euros, cuando el máximo que teníamos era 600.

Esta es la propuesta que ya pusimos en la Comisión, tal y como he comentado, y bueno, pues, aunque la señora Interventora y la señora secretaria ya dieron cumplida cuenta del sentido de estas modificaciones en la propia Comisión, si hay alguna cuestión por parte de algún corporativo que requiera mayor aclaración o lo que sea, pues estaremos encantados de poder satisfacerlo.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Holgueras Recalde, No Adscrito

Evidentemente estoy totalmente conforme con esta propuesta que se trae al pleno en este momento. Parece que no es un acuerdo de gran relevancia o consideración, pero la realidad es que seguramente sí que sirva para poder agilizar determinadas cuestiones dentro de este Ayuntamiento y superar un problema que existe y venimos detectando durante estos años de falta de agilidad en alguna de las compras.

La base 14, 3.000 euros, entiendo que es una cuantía suficiente para poder realizar sin tener que pedir presupuestos, dados los costes que existen ahora en la vida, la incesante inflación que cada día nos aborda, y en cuanto a la base 22, los anticipos de caja, evidentemente subir, prácticamente multiplicar por cuatro el importe que estaba permitido, pues también nos va a dar una agilidad que entiendo que es deseable para este y para futuras corporaciones.

Sra. Alcalde Golás, No Adscrito

Pues efectivamente, como bien ha dicho la Concejala de Asuntos Económicos, el lunes 20 febrero, pues en la Comisión de Asuntos Económicos, la señora interventora, a las dudas que teníamos, bueno, pues lo dejó bastante claro tanto una de las bases como la otra, el tema de contratos menores y el anticipo fijo de caja. En realidad, todo es para mayor agilidad en el funcionamiento del día a día del consistorio, por lo tanto, en principio esa máxima es deseable y nada más que añadir.

Sra. González Mingotes, IU

Bueno, sí que lo primero creemos pues que esta modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal bueno, pues podría haberse incluido en el presupuesto del año 2023, si es que ya lo estuviésemos aprobados, y este trámite, pues no lo podríamos estar saltando.

Es verdad que estamos a final de febrero y no tenemos todavía, bueno, sí que hay noticias porque nos ha dado la concejala en la Comisión, pero no hemos tenido acceso a ningún borrador, pero bueno, vamos al tema, entendemos que el objetivo es buscar la forma de agilizar la gestión propia de estos dos puntos, aumentando la cuantía de los contratos menores como de los anticipos de caja, pero lo que no queremos ver es que esto se convierta en un aumento pues de los reconocimientos extrajudiciales de crédito o de sus cantidades.

Sí que se nos puso un ejemplo en la Comisión de Asuntos Económicos que nos iba a permitir, pues que los contratos que tienen que llevar un proceso como contratos mayores, pues por ser continuos y una necesidad de todos los años, pues se adaptarán a este proceso. Uno de los ejemplos que se puso fue el seguro de transporte de los instrumentos de la banda de música, y bueno, solo quiero recordar que el año pasado, pues ya nos vino a reconocimiento extrajudicial de crédito.

También nos han llegado este tipo de reconocimientos, la compra de vestuario para trabajadores, cosa que por convenio colectivo se sabe que anualmente hay que proporcionarles la ropa. También han venido, por ejemplo, limpiezas extraordinarias de espacios que se llevan haciendo durante años o el servicio extraordinario del autobús urbano de ir a los institutos, y no vamos a olvidar, pues, los servicios jurídicos, que son otro ejemplo, pues de mala gestión a lo largo de muchos años. Entonces creemos que tenemos que centrarnos en hacer las cosas bien.

Estas modificaciones con las que estamos de acuerdo y sobre las que voy a votar a favor, están bien siempre y cuando vayan unidas a una planificación y previsión de los diferentes servicios, si no considero que no servirán de nada.

Sr. Chagartegui Sánchez, VOX

Bueno, tenemos un expediente ante nosotros que lamento que no haya venido antes porque creo que verdaderamente va a dar funcionalidad y va a dar agilidad a los trámites.

Por un lado, tenemos la exención de la necesidad de solicitar tres presupuestos para los contratos menores hasta 3.000 euros, es algo que sin lugar a dudas va a redundar en un beneficio claro a la hora de poder desenvolver ciertas situaciones en cuanto a los contratos menores que ya sí se exige ese requerimiento de la solicitud de tres contratos desde 3.000 hasta 40.000 euros en obras y 15.000 en suministros o servicios, va a dar funcionalidad, va a crear mucha eficiencia y va a solventar grandes eventualidades, con una velocidad que hasta ahora no habíamos podido disponer de ella.

En cuanto a los anticipos de caja, es verdad que tiene que darse una previsión en el ejercicio de cuentas del presupuesto, deben de tener partida en el capítulo 2, hemos podido leer, igual que pudimos consultar a la señora secretaria interventora sobre este tipo de anticipos de caja, que era lo que quizás nos sembrara mayor duda y bueno, sabemos o nos hicieron saber que el límite es de 3.000 euros por servicio y área, con un gasto máximo por servicio de 600 euros y que luego eso se podrá ir reponiendo acorde a la partida que haya en ese capítulo de presupuestos.

Lo que no queremos ver, como comentaba la compañera que me precedía, es tener que aumentar esas modificaciones de crédito porque no hemos tenido esa previsión, pero yendo un poco a lo que nos parece importante y como he dicho al principio de mi intervención, a lo que creo que va a crear mucha funcionalidad y eficacia, poniendo o dándole un correcto uso a estos anticipos de caja, pues veremos como cosas del día a día que vemos que se alargan durante meses, podamos tener la oportunidad de verlo solucionado, poniendo ejemplos, por ejemplo, esa mampara que está aquí en la salida del aparcamiento de Santo Cristo, que lleva meses rota, esa mampara de seguridad, por ejemplo, ahora es indecente ver cómo está la rotonda de los jardines con esas vallas rotas en diferentes sitios y esas vallas de seguridad, no lo olvidemos, y simplemente atadas con unas cintas y las veremos durante tiempo.

Creo que este tipo de modificaciones van a propiciar que esas situaciones eventuales se



puedan dar o solucionar con mayor premura. Por lo tanto, creemos que es algo bueno, dándole un buen uso es algo bueno y teniendo anticipación va a ser algo bueno.

Por eso vamos a votar a favor.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Como ya comprobamos en la Comisión de Asuntos Económicos del otro día, pues se nos explicó lo de los anticipos de la caja fija, porque sí que a mí sí me llamó mucho la atención que solo fueran 600 euros y se aumenten ahora a 3.500, nos parece a nuestro grupo, pues muy positivo, pues así habrá más previsión a la hora de poder hacer gastos pequeños del día a día, porque sí que se nos hablaba de los gastos estos de mantenimiento, reparaciones pequeñas que siempre tiene problemas a la hora que los hacen, pero tardan luego en pagarse estas facturas.

También nos pareció muy importante lo que se ha aumentado de la base 14, de los tres presupuestos que hacían falta antes en contratos pequeños, de menos de 3.000 euros. Entonces nos parece más positivo que sea un informe justificativo lo que se necesite. Todos estos puntos, como bien he dicho, nos parecen correctos.

Lo que sí que nos gustaría es que se controle y no siempre se adjudiquen estos pequeños trabajos, estos pequeños gastos, estos servicios a unas mismas empresas, que se tenga también un poco en cuenta que no solo una empresa puede dar un servicio, que hay varias, y que no sean recurrentes en el tiempo, claro, que no se haga el mismo gasto año tras año. Eso nos lo explicó muy bien la señora interventora y dijo que sí que se iba a vigilar.

Esperemos que sí que sea cierto. Lo más positivo de este cambio, a nuestro punto de vista, es la agilidad en el contrato y también en el pago de las facturas, lo que he dicho anteriormente porque hemos visto varias veces ya facturas aquí con un tiempo muy desfasadas en el tiempo sin pagar, y no son de tan amplio tamaño, que eran pequeñas facturas. Así, las empresas pensamos que no tendrán que esperar tanto tiempo para el cobro.

Por tanto, viendo que esto es un cambio para mejorar y para mejorar el servicio y para que se agilicen los trámites, nosotros votaremos a favor porque nos parece que es un cambio muy positivo. También hay que decir que, si hubiéramos tenido presupuestos, nosotros también estamos de acuerdo que a lo mejor esto se podría haber tenido en cuenta.

Sra. Valderas Jiménez, PP

Bueno, pues como se ha visto en la comisión correspondiente, y también como están remitiendo un poco los compañeros, pues bueno, sin llegar a ser demasiado redundantes, vamos a dar también el sentido de nuestra propuesta, evidentemente es favorable a estas modificaciones de las bases de ejecución en lo referente a los puntos 14 y 22. Coincidimos plenamente en que al final, lo que se trata de dotar de mayor eficacia y agilidad en la



tramitación de esos contratos menores, reduciendo el número de informes y dando esa agilidad administrativa.

De 1.000 a 3.000 euros, puede parecer una cantidad un poco menor, y no tener que estar presentando esos tres presupuestos en esas cantidades, pero para el día a día de los diferentes departamentos y concejalías sí que supone un cierto respiro con respecto a los gastos que tienen que realizar, bien contratación de actividades u otros servicios. También esto viene motivado por la integración, por la modificación de esa tramitación de dichos contratos y su integración en la plataforma de licitación del Estado.

También recalcar lo mismo, que se tendrá bajo control porque evidentemente esos contratos que tienen que ser recurrentes, tienen que llevar otro tipo de tramitación y también los anticipos de caja, que, de 600 a 3.500 euros, pues también dan, como he dicho, pues un poco de manga ancha sin llegar a ser así, pues para contratar directamente esos gastos corrientes que las concejalías necesitan en su funcionamiento.

Con lo cual, al final bueno, pues el beneficio es mutuo, tanto para los diferentes departamentos que se incluyen y como también se ha dicho para los proveedores, con esa agilidad del pago.

Sra. Jorge Serrano, PSOE

Como ya dijimos en la Comisión del pasado lunes 20 de febrero, esto no es una modificación presupuestaria, sino una modificación de las bases de ejecución del presupuesto prorrogado de 2022 y que actualmente sigue en vigor. Queda sujeto entonces a los mismos trámites que la aprobación del presupuesto, es decir, que este trámite nos lo hubiéramos ahorrado si tuviésemos presupuesto en estos momentos.

El objetivo de la modificación de contratos menores y anticipos de caja no es otro que adaptar el procedimiento a la nueva herramienta, como ha dicho la concejal del área, y agilizar la gestión y el pago de pequeños gastos, ampliándolo a 3.000 euros y aumentando, por tanto, el umbral a partir del cual se considera necesaria la petición de los tres presupuestos de 1.000 euros que teníamos hasta ahora a 3.000.

Por otro lado, modificamos la base vigesimosegunda relativa a los anticipos de caja fija y aumentar la provisión de fondos de 600 a 3.500, también permitiendo la contratación directa de pequeños gastos corrientes que quedan exentos de fiscalización y publicación.

Estamos totalmente de acuerdo con la modificación, estando claro el objetivo y a pesar de que creemos que el error es no tener presupuestos casi en marzo, votaremos a favor.

Sra. Salinero Ontoso, C,s

Bueno, hacer una pequeña aclaración, que no es lo mismo los contratos que van a



reconocimiento extrajudicial de crédito, que el anticipo de caja fija. De hecho, el anticipo de caja fija y el aumento a los 3.500 lo que va a dar es más autonomía a los propios servicios para contratar a aquellas pequeñas cuestiones como pueden ser, pues yo qué sé, una copia de unas llaves o la ITV de los vehículos de los servicios.

O sea, es más ágil y ya hemos visto que puede dar incluso problemas el hecho de que no lleguen las facturas, el que el propio servicio pague ese gasto a través del anticipo de caja fija, que no que no se envíe la factura, que luego no llega, que tarda en pagarse, pero realmente no es coincidente el hecho de que las facturas de anticipos de caja fueran a reconocimiento extrajudicial de crédito. Obviamente está motivado por el hecho de que estas dos modificaciones van a agilizar mucho el tema en contratación porque obviamente, en el año 2022 la contratación, el volumen de contratación, se ha multiplicado por siete.

Al final, el propio Departamento de Contratación está asumiendo un exceso de trámites y de gestión, cuando a través de estas modificaciones que vamos a hacer los propios servicios van a poder hacerlo de una manera más ágil y así no colapsar el departamento de contratación. Les agradezco a todos ustedes el apoyo a la propuesta que espero desde luego sea por el bien de agilizar los servicios y las contrataciones y, obviamente, también el pago a los proveedores.

Sr. Holgueras Recalde, No Adscrito

Parece un poco, exponiendo el punto del orden del día por parte de la oposición, que el problema es no tener presupuesto. Yo entiendo que estos pequeños pasos que se dan para agilizar el funcionamiento ordinario, tanto de contratación como de intervención, servirán para que en un futuro los presupuestos puedan estar en tiempo y forma.

Que los presupuestos no estén no es culpa única y exclusivamente de que el equipo de Gobierno no quiera o no pueda, sino que, como venimos diciendo, el funcionamiento del Ayuntamiento no es lo ágil que debe ser debido a la burocracia y a la multitud de trámites que se tiene para todo, efectivamente, la prueba que existe aquí es que para un gasto de 1.000 euros se tenían que pedir hasta tres presupuestos, puede ser que en Aranda no existen incluso ni tres proveedores para dar tres presupuestos a la hora de poder contratar la actividad, y estos pequeños pasos que, como decía en la anterior intervención, parecen pequeños, pero son realmente importantes, son un paso tendente a intentar que los presupuestos lleguen en el orden.

Sra. Alcalde Golás, No Adscrito

Muy brevemente, simplemente, a la intervención del señor Holgueras, pues nada, si esto va a ser la solución de que los presupuestos de ahora en adelante estén en tiempo y forma, pues será entonces para el próximo año cuando, o mejor dicho, en diciembre de este año, cuando estén aprobados los presupuestos del 2024, como vienen haciendo otras administraciones de forma habitual, Diputación Provincial, las Cortes, la Junta de Castilla y León, en Madrid, el Gobierno nacional, pero bueno, si esto es lo que aquí se necesita y no ha



sido posible de otra manera, pues lo veremos entonces en los presupuestos del 2024, que serán aprobados entre noviembre y diciembre de este año.

Sra. Salinero Ontoso, C,s.

Nada, dar las gracias a todos, como he comentado antes, por el apoyo y esperar que efectivamente esta modificación lleve el resultado que pretende, que es la agilidad en la gestión.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

6. INTERVENCIÓN.

Número: 2022/00006980K.

RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA Y EXTREMOS A COMPROBAR EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN RÉGIMEN DE REQUISITOS BÁSICOS Y SUSTITUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PREVIA DE INGRESOS POR LA TOMA DE RAZÓN EN CONTABILIDAD

Con fecha 1 de julio de 2018 entró en vigor el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. En el artículo 13 del mismo se establece que "previo informe del interventor, y a propuesta del presidente, el Pleno de la Entidad Local podrá acordar el régimen de fiscalización e intervención limitada previa" y en el artículo 9 que "La fiscalización previa de los derechos e ingresos de la Tesorería de la Entidad Local y la de su organismos autónomos se podrá sustituir, siempre que lo haya acordado el Pleno, por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior a que se refiere el apartado siguiente."

El Pleno del Ayuntamiento de Aranda de Duero en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2020 acordó la aplicación de este procedimiento de fiscalización previa de carácter limitado inicialmente solo para los gastos de subvenciones.

El 28 de enero de 2021, el Pleno extendió el citado acuerdo al resto de expedientes de gasto, así como la sustitución de la fiscalización previa por la toma de razón en materia de ingresos.

Durante este tiempo de aplicación, el Departamento de Fiscalización ha detectado la necesidad de actualizar el Acuerdo regulador de este régimen para incluir las novedades



incorporadas por las modificaciones introducidas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008 mediante el Acuerdo de 15 de junio de 2021, en virtud del cual se modifica el apartado decimonoveno para incluir el régimen de fiscalización de los convenios a los que no les es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, la puesta en práctica de este sistema durante más de un año ha permitido valorar, atendiendo a la necesidad de dotación de recursos humanos en todos los Servicios municipales (también en Intervención) y al número y cuantía de los expedientes que llegan a fiscalización, la posibilidad -que ahora se propone- de simplificar los requisitos de algunos procedimientos para conseguir mayor agilidad y eficacia en la tramitación de los expedientes, cuál es el caso de los procedimientos de selección de personal; como, también, incluir otros expedientes no previstos hasta la fecha, como las devoluciones de ingresos, cuyo tratamiento bajo este régimen va a permitir mejorar los mecanismos de control adoptando una sistemática operativa ágil y resolutiva, favorable para los contribuyentes y para el propio funcionamiento de los Departamentos de Fiscalización, Gestión Tributaria y Recaudación y Tesorería, al reducir notablemente el tiempo de respuesta y devolución efectiva, sin perjuicio del debido control financiero a posteriori que regularmente haya que realizar sobre este tipo de expedientes.

Las principales novedades y modificaciones introducidas se resumen en los siguientes apartados:

- 1. Simplificación de los requisitos a comprobar en los expedientes de selección de personal, manteniendo exclusivamente los requisitos que para este tipo de expedientes establece el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de mayo de 2008, aplicables únicamente para la contratación de personal laboral fijo y temporal y la prórroga de estos contratos.
- 2. En cuanto a los expedientes de contratación: supresión del apartado d) en la aprobación del encargo a medios propios personificados derogado por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de junio de 2021 en materia de contratación y la regulación de los extremos a comprobar en los contratos de patrocinio y en los acuerdos de continuidad del servicio.
- 3. En los expedientes de subvenciones, las modificaciones introducidas por el



anteriormente referido Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de junio de 2021, específicamente referido a los expedientes de convenios no sujetos a la Ley General de Subvenciones; se añade también la regulación del régimen aplicable a las ayudas de emergencia social.

- 4. Como expedientes, que no son de gastos, pero sí de contenido económico, se redacta la regulación de los requisitos a comprobar en los expedientes de reintegro de subvenciones y devoluciones de ingresos.
- 5. Asimismo, se ha añadido un Anexo, el segundo, que determina el funcionamiento del módulo de fiscalización al que se remiten los informes-propuesta, junto con el expediente, para la emisión del informe de fiscalización. Y se mantiene el Anexo, ahora el tercero, sobre la sustitución de la fiscalización previa por la toma de razón en materia de ingresos.

La Legislación aplicable viene determinada por:

- Los artículos 13 y 14 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- El artículo 219 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los Acuerdos del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008 y de 20 de julio de 2018, por los que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos.

Con fecha 15 de febrero de 2023, a instancias de la Alcaldía, ha sido rectificado el Anexo I que fue objeto de dictamen por la Comisión de Asuntos Económicos celebrada el 23 de diciembre de 2022 y que fue retirado por la Alcaldesa en el Pleno del 28 de diciembre de 2022.

Consta en el expediente el Anexo I con las modificaciones introducidas y un "Anexo Detalle Modificaciones".

Consta en el expediente informe de control financiero permanente previo emitido por la Interventora General de la Corporación sobre la modificaciones introducidas en el Anexo I a instancias de la Alcaldesa.



En consecuencia con lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el en el artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en consonancia con el 219.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quién suscribe -con la conformidad de la Concejal Delegada, Dña. Elia Salinero Ontoso- eleva a la Comisión de Hacienda la siguiente **PROPUESTA DE DICTAMEN,** para que previo su informe favorable, sea aprobado por el Pleno de la Corporación:

DICTAMEN:

PRIMERO. Aprobar el ANEXO I obrante en el expediente, de 15 de febrero de 2023, sobre: ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA Y LOS EXTREMOS A COMPROBAR EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN RÉGIMEN DE REQUISITOS BÁSICOS que modifica el régimen vigente de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos en materia de gastos y obligaciones acordado por acuerdo Plenario de 28 de enero de 2021.

SEGUNDO. Aprobar el **ANEXO II** obrante en el expediente, de 15 de febrero de 2023 sobre: **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL MÓDULO DE FISCALIZACIÓN.**

TERCERO. Aprobar el ANEXO III obrante en el expediente, de 15 de febrero de 2023, sobre: ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CONTROL DE DERECHOS E INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL MEDIANTE TOMA DE RAZÓN EN CONTABILIDAD

CUARTO. El presente régimen de fiscalización e intervención limitada previa y sus Anexos deberá notificarse a todos los Departamentos municipales y será de aplicación desde el 24 de febrero de 2023, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Sra. Secretaria,



Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se somete a consideración la siguiente propuesta de acuerdo. En primer lugar, aprobar el anexo 1 obrante en el expediente de 15 de febrero de 2023 sobre el acuerdo por el que se establece el régimen de fiscalización e intervención limitada previa a los extremos a comprobar en el ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos que modifica el régimen vigente de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos en materia de gastos y obligaciones acordado por acuerdo plenario de 28 de enero de 2021.

En segundo lugar, aprobar el anexo segundo obrante en el expediente de 15 de febrero de 2023 sobre el acuerdo por el que se establece el régimen de funcionamiento del módulo de fiscalización.

En tercer lugar, aprobar el anexo tercero obrante en el expediente de 15 de febrero de 2023 sobre acuerdo por el que se establece el control de derechos e ingresos de la tesorería municipal mediante toma de razón en contabilidad.

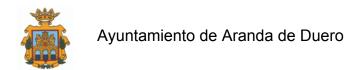
Cuarto, el presente régimen de fiscalización e intervención limitada previa y sus anexos deberá notificarse a todos los departamentos municipales y será de aplicación desde el 24 de febrero de 2023, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Sra. Salinero Ontoso, C,s. Concejala de Hacienda.

Bueno, como ya comentamos, el 28 de enero de 2021, por acuerdo de Pleno, de este pleno, se acordó el régimen de fiscalización limitada previa para cierto tipo de gastos en este Ayuntamiento.

Una vez que se ha visto en el tiempo que existe todavía, porque era la primera vez que se aplicaba, existen cuestiones que había que modificar y que pulir y que además, con la incorporación del programa "Estima" era necesario agilizar el tema de las devoluciones de ingresos indebidos, puesto que el programa "Estima" las tiene mecanizadas y actualmente todavía teníamos un procedimiento que requería una serie de informes más largos, y además, necesitábamos que fuera ágil el tema de la toma de razón en contabilidad de los ingresos, se propone la modificación de ese acuerdo de fiscalización limitada previa con el que traemos.

Es verdad que trajimos el acuerdo en el pleno de diciembre, había una cuestión relativa a los contratos de patrocinio que vimos que al final producía o podría llegar a producir, en vez de una agilidad en la gestión, una mayor complicación de la misma y por eso se vuelve a traer, hecha esa modificación. Ya se expuso también en la Comisión del pasado lunes, y bueno, pues si tienen alguna cuestión que requiera aclaración, aunque creo que también por parte de la señora Interventora y la señora Secretaria nos dieron cumplida cuenta del porqué de las modificaciones y del resultado de las mismas, pues podemos debatirlo en este momento.



Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Holgueras Recalde, No Adscrito

Este punto que viene ahora y la intervención anterior de la señora Alcalde Golás, pues viene a ratificar que la señora Alcalde Golás pues no tiene ni idea de lo que es gobernar, porque evidentemente lo que se trata con este punto, y estas modificaciones, es intentar agilizar, y es complicado a veces intentar hacer estos trámites de agilizar, y no se consigue siempre el objetivo con las modificaciones que se proponen, porque prever el futuro es una cuestión también muy difícil para poder, efectivamente, intentar que las cosas lleguen en su tiempo.

Evidentemente, esto ya se trajo hace dos años, ahora se ha modificado con incluso una retirada de un pleno para poder intentar ajustarlo más. Nada garantiza que pueda ser la herramienta más eficaz, pero sí son herramientas tendentes a mejorar el funcionamiento interno del Ayuntamiento. Pero evidentemente, hay que gobernar para saber qué herramientas tienes que intentar utilizar para funcionar de una determinada manera.

Sra. Alcalde Golás, No Adscrito

Bueno, pues bien, por alusiones, señor Holgueras Recalde, pues sí, puede ser su opinión, que a lo mejor yo no sé gobernar. Es verdad que fue hace mucho tiempo, mandato 2007-2011, pero el suyo, que es más actual, que está usted ahora gobernando, mi opinión es que usted tampoco sabe gobernar su departamento.

Usted tampoco hace política de personal adecuada para este momento y para este Consistorio. Dicho esto, y yendo al punto del orden del día, decir que ya tuvimos una Comisión extraordinaria de Hacienda el pasado 23 de diciembre de 2022 en el que se trajo este asunto de la fiscalización limitada previa, y en el que ya se dijo que era una cuestión técnica, que era una modificación de lo aprobado hace más de un año y que era, en aras a la agilidad, simplificar el procedimiento y ganar tiempo.

Por lo tanto, si desde ese tiempo, 23 de diciembre de 2022, ahora se vuelve a traer, se retiró en su momento del pleno correspondiente, ha habido variaciones o modificaciones o como ha dicho la señora Concejala de Hacienda, se han pulido algunos asuntos, pues bueno, esperemos que venga como tiene que venir, que no haya ningún problema y que efectivamente sirva para lo que se pretende, que el objetivo a alcanzar, pues se lleve a cabo, nada más.

Sra. González Mingotes, IU

Bueno, pues como en el punto anterior, se nos trae una serie de modificaciones del Régimen de fiscalización y de intervención previa, pues como ha hecho mi compañera, este punto, y bueno, y la señora concejala, este punto se retiró en el pleno de diciembre porque había unos criterios, o sea, había unos cambios que había que ejecutar para que los trámites fuesen aún más fáciles de ejecutar.

Confiamos en estos criterios técnicos del personal técnico, confiamos en que estas modificaciones mejoren la forma de trabajar y la agilidad para esta labor de intervención, y sobre todo, lo que nos gustaría es que esto se refleje en un mejor servicio, objetivo prioritario de este Ayuntamiento, y que esto repercuta, pues tanto en la ciudadanía como en el tejido asociativo o en el empresarial que al final, bueno, pues son los que tienen que beneficiarse de una buena forma de hacer las cosas dentro de este Ayuntamiento.

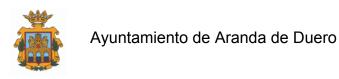
Sr. Chagartegui Sánchez, VOX

En este expediente, traemos por segunda vez a este Pleno, ya que vino en el primero de diciembre, la fiscalización limitada previa y los extremos a comprobar. Es verdad que cuando vino en el pleno de diciembre tuvimos la oportunidad de tener la disposición, pero es verdad que es un expediente muy, muy técnico, que tiene muchas páginas, es difícil de entender y verdaderamente, aun haciendo un gran esfuerzo, nuestro planteamiento era una abstención en aquel día. No entendimos por qué se retiró de la mesa.

Hoy vemos aquí una modificación muy puntual sobre el tema de las subvenciones, de los convenios, mejor dicho, y bueno, realmente creo que la modificación iba a ser más sustancial, pero es verdad que nos ha dado casi dos meses para poder prepararnos mucho más si cabe sobre este expediente. Este expediente, hemos tenido la oportunidad de hablar con varias personas implicadas, hemos tenido la oportunidad de hablar con los servicios jurídicos de nuestro partido, verdaderamente creemos que, con esta modificación, que en el pleno que vino hace dos años se incluía esta fiscalización limitada previa exclusivamente a los gastos, a ciertos gastos, ahora se sustituye por la toma de razón por el servicio de contabilidad.

Creemos que va a dar mayor seguridad a la intervención, vamos a aportar mayor funcionalidad a los servicios, a los diferentes servicios, pero a la vez mayor responsabilidad.

Hemos podido valorar que está acorde a la legalidad, sabemos que se ha dado en muchos ayuntamientos y que se ha aprobado y está funcionando acorde a esa intención de dar mayor agilidad a toda esta burocracia y hemos podido apreciar, y así nos lo ha hecho saber también el equipo jurídico de VOX, que esos extremos adicionales ampliados en el apartado segundo 1F son un gran trabajo realizado por el equipo de Intervención, por lo cual debemos felicitarles, como he dicho al principio de mi intervención, es un expediente muy, muy técnico, por lo tanto estamos muy de acuerdo y en aras de que cree esa facilidad o esa



agilidad en los trámites, vamos a votar a favor.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Sí, como ya vimos en la Comisión que tuvimos este mes, se nos explicó claramente por qué venía ahora esta modificación y lo que se pretendía con ella, porque sí que se aprobó la fiscalización limitada previa, como ya han dicho todos los compañeros, pero ha dejado patente y se ha visto que no todo se ha solucionado.

Entonces había algunos puntos que pulir, que modificar o tomarles de otra manera. Nos parece correcto que se hagan todas las modificaciones que hagan falta y más en contratos en los que se trata con asociaciones, empresarios, con los contratos de patrocinio, nos parece muy justo que se tengan en cuenta todas las correcciones necesarias para agilizar el día a día de ellos, porque sí que estábamos comprobando que muchas veces se quedaban ahí cosas pendientes por lo farragoso, la complejidad, no ser farragoso, la complejidad a la hora de poder coger estos contratos.

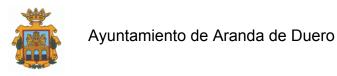
Entonces bueno, nos ha parecido bien, y si siguen existiendo cuestiones a modificar o a pulir, pues si tiene que venir otra vez, que venga, las veces que haga falta, pero intentar dejarlo lo más favorable posible para toda la asociación de Aranda.

Sra. Valderas Jiménez, PP

Bueno, pues en la línea del punto anterior, similar en cuanto a una modificación, previo pues a la valoración realizada por el departamento de Intervención, como bien se ha dicho, de un procedimiento que se acordó en un pleno del 28 de enero, bueno, pues en base a los juicios de valor, haciendo una valoración a posteriori desde este departamento y en función del número y la cuantía de los expedientes, a la dotación de recursos humanos, pues se propone simplificar algunos de los requisitos de algunos de estos procedimientos, como bien se ha dicho, bueno, pues selección de personal, la devolución de ingresos, con la incorporación del programa Estima y sin perjuicio del debido control financiero a posteriori.

También, como ya se ha dicho aquí en el pleno, bueno, pues se trajo un pleno anterior, al final se retiró del mismo para hacer una modificación de unos criterios técnicos y estudios, sobre todo en lo referente a los contratos de patrocinio y en cuanto a la justificación del importe de la prestación, motivado, bueno, pues por la necesidad seguramente de los departamentos que gestionan este tipo de contratos y sobre todo, acorde con los servicios de fiscalización de los mismos.

Esta modificación del control en la intervención que valorará la documentación no exime, como bien nos explicaron, y que era, bueno, pues quizás preocupación del control de fiscalización a posteriori, con lo cual, bueno, pues nuestra propuesta es favorable porque al final encontramos una balanza y un equilibrio entre esa agilidad que se va a conseguir y un



control posterior de esa fiscalización de esos contratos.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

La verdad es que, como ya se ha dicho, esto venía en el pleno de diciembre y nosotros en el inicio, en la comisión de 23 de diciembre, me parece que hemos dicho, que era de diciembre, no vimos nada raro, ¿no? De hecho, mi compañera Laura se leyó las 80 y tantas páginas y no veíamos nada raro, la verdad sea dicha, que no lo veíamos y bueno, el que quedase sobre la mesa ese día 28 o 29, no sé... Que era de diciembre, no dejó de sorprendernos, pero bueno, se quedó.

Entonces, claro, es verdad que, en estos dos meses, con alguna cuestión que ha habido entre medias, que no viene al caso que cuente yo ahora aquí, lo hemos leído con más detenimiento y más en profundidad algunos de los asuntos que son los que se traen, ¿no? Y bueno, cambiamos, nosotros no hubiésemos cambiado o de hecho no éramos muy partidarios de que se hubiese eliminado el párrafo o los dos párrafos enteros que se eliminan de la página 50.

Puede que alguna palabra de las que venían, pues se pudiera tener que modificar. A nosotros nos cuesta mucho creer que haya sido una decisión técnica, no estamos de acuerdo. No ha sido ninguna decisión técnica esta variación.

Entonces, bueno, viene, vamos a apoyarlo, lo íbamos a apoyar el día 28 o 29 de diciembre, no recuerdo el día que fue, me parece que fue el 29, lo íbamos a votar a favor. Hoy vamos a volver a votarlo a favor. Nos parecía bien entonces y puede que ahora esté mejor, no lo vamos a negar.

Probablemente tal y como ha quedado ahora, creo que puede facilitar las cosas, sobre todo en el tema de la agilidad. Somos partidarios, estamos de acuerdo, igual no habría que haber eliminado todos los párrafos, pero como viene ahora, creemos que facilita, sinceramente lo creemos, la agilidad a la hora de los contratos de patrocinio, que es donde estaban las dificultades básicas del problema.

Entonces, bueno, lo otro lo hubiésemos votado a favor, y hoy lo votamos de nuevo, lo votaremos a favor, y repito, bueno, ha cambiado y probablemente no estemos dando el valor suficiente al cambio real que se ha producido y, en verdad, decir que ha sido a mejor, a mejorar de lo que había a lo que hay, también creemos, ya digo, repito, quizá no hubiésemos cambiado enteros los dos párrafos, pero esperemos que con este cambio vayamos a mejor a la hora del control de los patrocinios, porque evidentemente, con esta decisión no se evita el que se tengan que justificar los contratos de patrocinio, para nada, pero yo creo que sí que puede ser una fórmula para darle un poco más de agilidad.

Por tanto, como he dicho ya varias veces, votaremos a favor.

Sra. Salinero Ontoso, C,s

Sí, por supuesto, el régimen de fiscalización limitada previa no exime de la función del control de la Intervención.

Lo único que esa función de control no es extensa y extensiva en cada uno de los expedientes, en el inicio y en el previo, sino que simplemente hace una comprobación sobre una serie de ítems que son los que aprobamos en el primer procedimiento de fiscalización limitada previa y que completamos en este, y una vez que esos ítems estén cumplidos en cada uno de los expedientes de los que trate cada uno, sea un ingreso, sea un gasto, sea el tipo de gasto que sea, sea un contrato menor, sea un contrato de servicios, o un contrato de obra, en función de cada uno de ellos, en el anexo 1 está detallado cuáles son los ítems que se controlan por parte de intervención, es cierto que es una cuestión mucho más ágil el tratamiento de esos expedientes por parte de la intervención que si en cada uno de ellos tuvieran que hacer un estudio exhaustivo de todas y cada una de las partes del expediente.

Eso se hace a posteriori, una vez que al año siguiente se hace conforme al plan de fiscalización de la propia intervención.

Con lo cual entendemos que si ya habíamos, con la aprobación que hicimos a principios del año 2021, habíamos conseguido esa agilidad, con esta, además, vamos a conseguir un pelín más, puesto que ya se vio que efectivamente hacía falta, pues, una apuesta una vez que se ha visto en la puesta en movimiento que todavía hacía falta controlar alguna serie de cosas, incluso añadir en el anexo 2 el régimen de funcionamiento del propio módulo de fiscalización, que con ello completemos, obviamente, si con el funcionamiento se ve que dentro de un tiempo hace falta además hacer otra modificación, para eso están los documentos, para que sean vivos y para que estén adecuados y conformes a las necesidades organizativas del propio Ayuntamiento.

Sr. Holgueras Recalde, No Adscrito

Muchas gracias a la concejal de Hacienda por las explicaciones dadas en cuanto al punto que yo creo que ha dejado totalmente claro la finalidad del mismo, únicamente por aclarar dos cuestiones con la señora Alcalde Golás.

La primera es que yo le he dicho que esto eran herramientas para y no la solución, y en segundo lugar, que yo en la anterior intervención lo que le he dicho es que no tiene ni idea de gobernar porque no se acuerda o porque ya no sabe lo que es gobernar, no porque no sea usted apta para gobernar ni capaz, que parece que es lo que usted ha interpretado.

En cuanto a lo que usted opina de mi ejercicio como Concejal de Personal, evidentemente, yo no le doy mucha relevancia. Lo que sí que le doy relevancia es a los resultados de la gente, que al final son las personas las que votan y deciden.



Y usted dice que gobernó en el año 2007 para ver como lo hizo, si lo hizo muy bien o muy mal, ustedes gobernaron con 5.869 votos, y después, en el año 2012... 2011, perdón, no gobernaron y obtuvieron 4.3 66 votos. Por lo tanto, no es que su opinión no sea muy relevante, pero lo que sí que es relevante son las opiniones de la gente.

Sra. Alcalde Golás, No Adscrito

Por alusiones, señor Holgueras Recalde, no sé si está usted guerrerillo esta noche porque es 23F y le motiva...

(Risas)

Por el sarao del lunes en el Congreso los diputados o simplemente porque los últimos plenos usted prácticamente no ha hablado, no sé si es que esto es una estrategia que alguien le ha dicho o se le ha ocurrido a usted, porque a lo mejor también es apto para que se le ocurran cosas, que pierda tiempo, que intervenga, que haga perder un no sé, un poquito de minutos para no llegar a ruegos y preguntas o a alguna moción. No lo sé, no lo sé, pero de verdad, señor Holgueras Recalde, además de saber gobernar, le voy a decir otra cosa, también hay que saber estar, también hay que saber estar. Es importante, nada más.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Claro, es que basarse solo en los resultados electorales para decir si se ha gobernado bien o mal, vamos a ver qué resultado saca usted, creo que ninguno. Yo creo que además a lo que ha dicho a la señora Alcalde Golás, puede haber otro, que se están elaborando las listas e igual alguno se está posicionando para ir en ellas.

Sra. Salinero Ontoso, C,s.

Sí, nada, agradecerle el apoyo a esta modificación de régimen de fiscalización e intervención limitada previa, con las modificaciones que vienen en esta ocasión, y como he comentado en el caso anterior, pues espero que efectivamente cumpla el objetivo que se pretende, que es agilizar cuestiones en los expedientes y en las tramitaciones.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

7. INTERVENCIÓN.

Número: 2023/00001676W.

Modificación de crédito nº 4/2023 de Crédito Extraordinario

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos Nº 4/2023 por importe total de 158.428,96 €, en la modalidad de crédito extraordinario, financiada mediante baja de crédito en otras partidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes

Siendo que la presente modificación se promueve por el Concejal de Servicios y Concejal de Cementerio Municipal con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones que se indican como consecuencia de la insuficiente dotación de crédito en diversas partidas que se concretan en lo siguiente:

<u>Cementerio Municipal</u>: Dotar al cementerio de 51 nichos para el depósito de cadáveres para atender a la demanda del Cementerio Municipal.

APLICACIÓN A AUMENTAR Y O CREAR.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE.
1640 CEMENTERIO 622 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Construcción de 51 nichos en cementerio	45.581,79
municipal	

APLICACIÓN A DISMINUIR

PROGRAMA	ECONOMICA	CONCEPTO	IMPORTE.
3110	227.99	Trabajos realizados por otras empresas	45.581,79

Entorno Residencial de Rehabilitación Programada: Dotar partidas y consignación suficiente para la puesta en funcionamiento de una oficina de información para la gestión del proyecto, y la contratación de personal,



arrendamientos de otros inmovilizado y para la contratación de estudios y trabajos técnicos para cubrir las necesidades de dicha implantación y que se concretan en lo siguiente:

APLICACIÓN A CREAR

PROGRAMA	ECONOMICA	CONCEPTO	IMPORTE
1522	131	Retribuciones Básicas.	60.000
1522	160	Cuotas Seguridad Social	21.600
1522	208	Arrendamientos de otro inmovilizado	10.000
1522	227.06	Estudios y trabajos técnicos	15.000
TOTAL			106.600

APLICACIÓN A DISMINUIR

PROGRAMA	ECONOMICA	CONCEPTO	IMPORTE
1510	226.99	Otros Gastos. Gastos diversos	47.600
1522	780.00	Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro (ITE)	24.000
1522	780.01	Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro (FACHADAS)	35.000
TOTAL	1	•	106.600

Redacción Proyecto Obras viales Hospital, a fin de proceder a llevar a cabo una modificación del contrato del servicio de Consultoría Redacción del Proyecto de Urbanización y Estudio de Seguridad y Salud de las obras de urbanización de la prolongación Avda. Berruguete (VG-1), Avda. Aragón, colindante a la travesía N-122 y nueva rotonda, perimetral a la parcela QG-3 destinado a Sistema General de Equipamiento sanitario.

APLICACIÓN A CREAR

PROGRAMA	ECONÓMICA	CONCEPTO	IMPORT F
			_



1530	619	VÍAS PÚBLICAS URBANAS, OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Servicio de Consultoría Redacción del Proyecto de Urbanización y Estudio Seguridad y Salud Obras Urbanización Prolongación Avda. Berruguete, Avda. Aragón, colindante a la Trav. CL-122 y nueva rotonda, perimetral a la parcela QG-3 destinada a Sistema General de equipamiento sanitario)	6.247,17
TOTAL			6.247,17

APLICACIÓN A DISMINUIR

PROGRAMA	ECONÓMICA	CONCEPTO	IMPORTE
3110	227.99	PROTECCIÓN SALUBRIDAD PÚBLICA.	
		Trabajos realizados por otras empresas	6.247,17
TOTAL			6.247,17

Habiéndose incorporado al expediente las correspondientes Memorias justificativas y sus anexos, que refleja con debido detalle las partidas objeto de incremento y disminución y su importe,

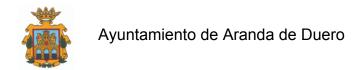
Habiéndose incorporado al expediente los informes de los responsables de los servicios cuyas partidas son objeto de minoración,

Siendo la **LEGISLACIÓN APLICABLE** la siguiente:

- Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Base de Ejecución Décimo Segunda del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, previo informe de la Intervención Municipal y dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, se eleva a Comisión de Asuntos Económicos la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:



PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 4/2023 por importe total de 158.428,96 €, en la modalidad de crédito extraordinario, financiada con cargo a baja de crédito en otras partidas, para su elevación al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDAS A CREAR

PRORAMA	ECONOMICA	CONCEPTO	IMPORTE
1522	131.00	Retribuciones	60.000
		Básicas	
1522	160.02	Cuotas Seguridad	21.600
		Social	
1522	208.00	Arrendamientos de	10.000
		otro inmovilizado	
1522	227.06	Estudios trabajos	15.000
		técnicos	
1640	622	Inversión nueva	45.581,79
		asociada al	
		funcionamiento	
		operativa de los	
		servicios	
		(Construcción de 51	
		nichos en cementerio	
		municipal)	
1530	619	Vías públicas	6.247,17
		Urbanas, Otras	
		Inversiones de	
		Reposición en	
		Infraestructuras y	
		Bienes destinados al	
		uso General.	
		Servicio de	
		Consultorí Redacción	



l	TOTALES 158.428,96
	sanitario
	equipamiento
	General de
	destinada a sistema
	parcela QG-3
	perimetral a la
	nueva rotonda
	la Trav. CL-122 y
	Aragon, colindante a
	Berruguete, AVda.
	Prolongación Ada.
	Urbanización
	del Proyecto de

FINANCIACIÓN: BAJAS DE CRÉDITO EN OTRAS PARTIDAS

PROGRAMA	ECONOMICA	CONCEPTO	IMPORTE	
1510	226.99	Otros Gastos. Gastos diversos	47.600	
1522	780.00	Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro (ITE)	24.000	
1522	780.01	Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro (FACHADAS)	35.000	
3110	227.99	Trabajos Realizados por otras empresas	51.828,96	
TOTALES				

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de la sede electrónica municipal (https://sede.arandadeduero.es) durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

158.4



El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sra. Secretaria,

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se somete a aprobación la siguiente propuesta de acuerdo.

En primer lugar, aprobar el expediente de modificación de créditos número 4/2023 por importe total de 158.428,96 euros en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a la baja de crédito en otras partidas para su aprobación por este pleno, de acuerdo con el detalle que ya conocen los señores corporativos.

En segundo lugar, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos y en el tablón de la sede electrónica municipal, sede.arandadeduero.es, durante el plazo de 15 días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sra. Salinero Ontoso, C,s.

Bueno, pues tal y como les comenté en la Comisión del lunes, donde les pedí disculpas por la premura con la que este punto fue a la propia Comisión, ya que tuvo que ser metido por urgencia para poder ser traído a este Pleno, por parte de los servicios se nos manifestó que había una urgente necesidad de que fuera aprobado cuanto antes y por eso se hizo ahí en la Comisión del lunes, para que pudiera venir a este Pleno, ya que tiene obviamente 15 días de exposición pública y, sobre todo, una de las cuestiones, que es la relativa a la modificación del contrato de servicio de consultoría de redacción del proyecto de urbanización y estudio de seguridad y salud de las obras de urbanización de la prolongación de la avenida Berruguete, la avenida Aragón y la Nacional 122 y la nueva rotonda perimetral para el nuevo hospital, pues fue por lo que se metió en la Comisión del pasado lunes para que pudiera ser dictaminada y traía a pleno.

Las modificaciones, que en total suponen un total de 158.428,96 euros corresponden a minoraciones de partidas de gasto para poder hacer frente por 45.581,79 euros a la construcción de 51 nichos en el cementerio municipal, por 106.600 euros para poder crear una oficina técnica para el ARU Santa Catalina, que creo que ya se dio cuenta en la Comisión



de servicios a la comunidad del funcionamiento de la misma, y de 6.247,17 euros para esa modificación del contrato del servicio de consultoría de redacción del proyecto de urbanización y estudio de seguridad y salud de las obras de la urbanización, bueno, tiene un nombre muy largo, pero la rotonda del hospital para que nos entendamos todos.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Holgueras Recalde, No Adscrito

Sí, evidentemente voy a intervenir, pero voy a intervenir porque tengo derecho a intervenir, y hacer alusión al 23F y criticar a un concejal porque intervenga, creo que es bastante contradictorio y bastante contrario al sentido democrático. Tengo todo el derecho a intervenir, tengo mi tiempo, lo puedo usar, no lo puedo usar, y las alusiones hechas al 23F o a estar guerrero creo que es lo que usted ha denominado como el no saber estar.

Es evidente en el punto la importancia de la urgencia de esta proposición, entiendo que es totalmente justificada. Hay dos cuestiones que entiendo de gran relevancia cuantitativa y cualitativa, como es el ARU y los inicios del hospital nuevo, y evidentemente, en estos casos hay que apoyarlos sin ninguna duda porque realmente son dos cosas esenciales para nuestra localidad.

Sra. Alcalde Golás, No Adscrito

Sí, evidentemente, en esta modificación que se trae, el tema de los 51 nichos, son necesarios, muy necesarios. El tema de la redacción del proyecto de viales para el hospital, pues también tiene su relevancia.

Lo que sorprende es el tema de la Oficina Técnica ARU-Santa Catalina, aunque aquí es verdad que en la Comisión de Urbanismo, por abreviar, algún técnico se posicionó al respecto y dio argumentos, pues no deja de ser sorprendente y de sorprender, ustedes como equipo gobierno, que siempre prefieren externalizar y dárselo a alguna empresa privada, es su máxima y es lo habitual en casi todos los campos y en casi todos los temas, que en esta ocasión, en esta ocasión, pues resulta que no, que van a contratar a un arquitecto y a un auxiliar administrativo, que de alguna manera pues si van a estar todo el tiempo que se necesita, pues ya veremos qué tipo de relación contractual, cómo queda eso con el Ayuntamiento.

Además también, cómo se va a hacer la selección y todo lo demás, o sea, es que, en fin, el



tema no es baladí, el tema no es baladí, de la oficina técnica, y desde luego, pues sorprendente y no creo que sea muy casual, es que no sé, las casualidades existen pocas y en política prácticamente ninguna, nada más.

Sra. González Mingotes, IU

Sí, bueno, pues en esta modificación de crédito, pues volvemos a ver un poco, bajo nuestro criterio, una falta de organización, de capacidad de proyección o simplemente la falta de un verdadero interés por prever los pasos que tenemos que dar. Yo creo que aquí necesitamos una doble ración de planificación y previsión.

Nos encontramos con una partida para la modificación del contrato del servicio de la consultoría para la redacción del proyecto del hospital. Hace meses que teníamos conocimiento de que teníamos que llevar a cabo por parte del Ayuntamiento esta labor, pero es que parece o nos da la sensación de que siempre vamos a última hora y corriendo, ya ha explicado la concejala que se metió por urgencia en la Comisión, entrando los informes a última hora de la tarde. Ya he dicho en otras ocasiones que espero que los tiempos para tener este tan deseado hospital, pues no se retrasen por culpa del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Por otro lado, la modificación para la construcción de nichos, nosotros nos preguntamos y para cuándo las tumbas, me vais a decir que cumplimos la normativa del enterramiento, ya que se permite enterrar en tierra, pero por muchos y variados motivos nos preguntamos si no creemos que deberíamos dar la opción a cada familia de elegir si quiere enterrar a su familiar en una sepultura prefabricada, en tierra o en un nicho.

Lo que tenemos claro es que está en completo desuso la sepultura en tierra y en Aranda parece que caminamos hacia el pasado. Y, por último, la Oficina Técnica de la ARU de Santa Catalina, que igual, ya llevamos meses con este tema hablándolo en las comisiones de obras, se hablaba de esta oficina técnica, creemos que lo óptimo hubiese sido que esta oficina ya estuviera abierta y haber podido informar de una manera más individualizada a los vecinos de los bloques que ahora mismo son los que van a intervenirse.

Bueno, esperemos que se ponga en marcha lo antes posible, pues sin sufrir los atascos que, como es de costumbre en este Ayuntamiento, hacen que los trámites se alarguen de manera excesiva. Hacemos un ruego, que desde personal empiecen a elaborar las bases para la contratación de estas dos personas, que no dejemos para mañana lo que podamos hacer hoy. Y un tema que no queremos dejar pasar, en este caso son las partidas de minoración que se van a usar, que son las partidas de las comunidades para hacer la inspección técnica de edificios y para la rehabilitación de fachadas.

Estas partidas, que son ayudas para las comunidades y los vecinos, pues claro, no se ejecutan, pues porque no se sacan las convocatorias y creemos que es necesario que estas



ayudas salgan adelante y que los vecinos de nuestra localidad puedan beneficiarse de ellas.

Sr. Chagartegui Sánchez, VOX

Bueno, aquí tenemos no una modificación de crédito, sino otra modificación de crédito por un importe total de 158.428,96 euros, no vamos a entrar en la relevancia o en la importancia de esta modificación y de los proyectos que se pretenden alcanzar con la misma, pero sí debemos ahondar en que ha habido una falta de previsión, incluso viendo las partidas de minoración, vemos que se ha estado haciendo una especie de encaje de bolillos en las diferentes áreas para ver de dónde podemos sacar, de aquí y de allá, de aquí y de allá, las diferentes partidas a aminorar, y verdaderamente es muy probable que eso nos lleve a otra modificación cuando debamos prestar el servicio del que se ha quitado estas partidas.

Como ya dijimos en la Comisión, tuvimos el expediente a nuestra disposición, pero es verdad que lo vimos bastante falto de documentación, no encontramos datos, tuvimos que ir a buscarlo o a preguntar sobre los datos de las propias minoraciones, tampoco encontramos datos sobre la partida que se había sacado para comenzar con la oficina técnica para el tema del ARU Santa Catalina. Luego, allá nos explicaron que era para la contratación, que en principio era una, luego resultaba ser otra, de un arquitecto y un administrativo con el precedente que conlleve el hecho de que nos hayan de explicar cuál será la figura de estas dos personas cuando se acabe la necesidad de tener esta oficina técnica.

Ni que decir también tiene la necesidad imperiosa de la redacción del contrato del proyecto de urbanización para el futuro hospital y la importancia de tener dónde enterrar, bueno, en este caso no es enterrar, son nichos, en el otro caso sí es enterrar, porque aunque como dijo con la boca pequeña el concejal del área, nos ampara la legalidad cuando enterramos en tierra, yo he podido observar cómo se enterraba a personas, no solamente en tierra, sino en mojado, en tierra mojada, en barro, donde los propios familiares tenían que bajar a su ser querido, al que despedían, y tener serios problemas.

Creo que debemos partir por la decencia y la moral a la hora de despedir a nuestros vecinos, a nuestros familiares queridos y a mí me parece que el hecho de enterrarles en tierra, por mucho que nos ampare la legalidad, no es lo suyo.

Luego, por otro lado, y por último, y reiterando la importancia y que vamos a votar a favor de esta modificación de crédito, sí que nos resultó bastante curioso, como ha comentado la concejal del área, el hecho de que se metiera, y así lo hicimos saber en la Comisión, se metiera con urgencia, vimos los diferentes expedientes de las diferentes áreas firmados miércoles y jueves, y sin embargo, el expediente o lo que es la propuesta por Intervención y Secretaría el domingo, por eso que vuelvo, como en mi intervención anterior a agradecer el trabajo prestado para considerar y valorar el hecho de que un domingo estén trabajando para poder llegar a un día como hoy al pleno con un expediente que creemos que es muy importante llevar a cabo.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Nosotros también hemos estado estudiando las minoraciones que se han hecho y nos han parecido bárbaras. Bueno, lo que se trae para aplicar nos parece que es correcto, no es que sea correcto, es que es necesario, y creo que, por ejemplo, en el cementerio, creo que lo han dicho los compañeros anteriormente, se ha quedado corto porque solo se tratan los nichos, también se hablaba de las tumbas, porque las tumbas ya llevan tiempo que por lo que se puede comprobar, están agotadas. No hay forma de poder enterrar ya en una tumba a tu ser querido.

¿Enterrar en tierra? Está bien, pero creo que está obsoleto. Creo que se está perdiendo hasta en los pueblos más pequeños. Entonces creo que ahí es una de las cosas que sí que hemos visto que bueno, ya que hemos ampliado y hemos buscado el dinero de partidas, así como rebuscando, como ha dicho nuestro compañero Sergio, rebuscando de aquí y de allí, se podría haber buscado un poquito más y haber hecho también alguna tumba. Lo de la ARU de Santa Catalina es necesario, claro que es necesario. La oficina técnica es que tendría que estar ya funcionando, según nuestro punto de vista.

¿Que se contrató a un arquitecto y a un administrativo? Pues mucho mejor que se externalicen las cosas, tenemos dos empleados más a sueldo en el Ayuntamiento. Sí que se nos explicó que estos empleados no tendrían que estar en la RPT porque el contrato tiene una finalidad y una temporalidad.

Espero que esto sea cierto y que luego no nos quedemos ahí con dos personas que no sabemos qué hacer con ellos. Esperemos que cuando acabe el ARU ellos tengan claro que era su trabajo un tiempo determinado y se acabó. ¿Qué había más? Lo de los viales del hospital también es algo necesario. No creemos que esta partida no sea necesaria. Lo que sí que consideramos es que, y volvemos a reiterar, es una modificación de crédito.

¿Cuándo? ¿Cuándo vamos a tener ya los documentos para poder analizar el presupuesto? Yo es la única pregunta que nos hemos hecho y consideramos que igual se podían haber metido estas partidas en el nuevo presupuesto. Nuestro voto va a ser una abstención porque creemos que todos estos puntos son necesarios, pero no podemos votar a favor al no haber presupuestos, ni presupuestos, ni documentos que hayamos podido analizar y ver que se van a tener en cuenta estas partidas, estas u otras similares.

Sra. Valderas Jiménez, PP

Bueno, pues es otro de los puntos que se vieron en la Comisión de Asuntos Económicos, se nos explicó, y aquí bueno, pues tenemos a nuestra disposición los informes técnicos con sus memorias justificativas que acompañan los expedientes en el cual se pueden comprobar las partidas a aminorar.

No me parece, no me parece el entrar a justificar si hay un informe técnico que valora en su momento de qué partidas se pueda aminorar porque considera que no se va a realizar o se



va a ejecutar todo el gasto, es algo que se realiza diariamente en las concejalías, es decir, necesitamos a veces esa movilidad de llevar de una partida a otros proyectos que no se van a poder ejecutar o que han costado menos, y de otras partidas que se necesitan implementar, como en este caso.

En cualquier caso, conocen y, soy repetitiva en los tres apartados en los cuales es necesaria esa dotación presupuestaria, pues para comenzar con su tramitación y comenzar a prestar esos servicios urgentes y necesarios. La puesta en marcha de la Oficina Técnica del ARU, pues se explicó por el concejal correspondiente, porque luego tuvimos la Comisión de Urbanismo.

No obstante, viene otro punto a continuación que va a tratar este tema en el cual bueno, pues creo que quedó clara la motivación de estas contrataciones, una relación laboral contractual dentro de la legalidad, lógicamente, la construcción de los 52 nichos, y luego bueno, pues la redacción del proyecto de urbanización y estudio de seguridad, pues para destinado al sistema general de equipamiento sanitario.

Esto enlaza un poquito con el anterior punto que también ha declarado la compañera, que nos decía que seamos un poco conscientes de que se ha multiplicado por siete al final el número de contrataciones. Hay un gran volumen de expedientes, esas contrataciones, y entonces bueno, pues ese volumen al final de expedientes, de pliegos y de licitaciones pues es lo que nos va marcando los ritmos y nos va marcando los tiempos y de aquí que tengamos ahora estas tres aprobaciones, pues para debatir y bueno, y consecuentemente, pues para votar.

Sra. Jorge Serrano, PSOE

Traemos hoy a aprobar una modificación de crédito desglosada en tres partidas, la primera, una oficina de información para el ARU de Santa Catalina, que en comisión en principio se habló de la contratación de dos arquitectos y después ya se ha aclarado que era un arquitecto y un administrativo. 51 nichos para el cementerio, aunque evidentemente este no es el único problema que existe en nuestro cementerio.

Y los proyectos viales, compromiso adquirido con la Junta de Castilla y León, que se refiere a las obras de desvío de redes de abastecimiento y saneamiento que discurre por el interior de la parcela, más unas nuevas redes por otros viarios no incluidos.

Entendemos que hay que desviar las tuberías de agua del Ayuntamiento y nos preguntamos si esto no se sabía a priori, es decir, si no se sabía que por ahí ya pasaban las tuberías, porque esto lo único que hace es parar más si cabe el proyecto de construcción del hospital. A pesar de esto, sabemos que las tres partidas son más que necesarias y votaremos a favor.

Sra. Salinero Ontoso, C,S.

Sí, yo, por tranquilizarles en el aspecto, si estas partidas están recogidas en el nuevo presupuesto de 2023, de hecho, no solo con relación, por ejemplo, al ARU de Santa Catalina, no solo estas partidas, sino también la financiación correspondiente por parte de la Junta de Castilla y León, ya saben que el ARU de Santa Catalina, ya les explicaron el otro día y lo vamos a aprobar más tarde, se va a ejecutar durante los años 2022, 2023... Perdón, 2023, 2024 y 2025, que cada año tiene una correspondiente financiación tanto de las obras de la ejecución de las obras como parte del personal por parte de la Junta, el Ayuntamiento aporta la otra parte y dentro de lo que es el presupuesto de 2023, están contempladas ya las distintas partidas.

Yo espero que en breve me acaben de pasar el anexo de personal, ya saben que el año pasado ha habido bastantes jubilaciones y, por tanto, muchas modificaciones con relación al anexo de personal, aparte del aumento de la partida por el aumento en las retribuciones que aparecen en los Presupuestos generales del Estado, creo que ya me pasaron la parte de funcionarios, creo que ya solo falta que me pasen la de laborales y con eso ya tendré terminado el borrador del presupuesto, pero esto sí que está contemplado ya en el mismo, así como también están contempladas aquellas partidas que, por ejemplo, ahora tienen minoración, que son las subvenciones para rehabilitación de fachadas y las inspecciones técnicas de edificios, que también aparecen en el presupuesto de 2023.

Y poco más... Efectivamente, con relación a lo que decían del cementerio, pues efectivamente, además de nichos, hace falta construcción de tumbas. No sé si va a ser posible poder incluirlo dentro del presupuesto, porque ya tiene muchas cuestiones de inversión, pero desde luego estoy convencida de que con el remanente de tesorería que vamos a tener más que suficiente podemos hacer de ahí esa construcción.

Sr. Chagartegui Sánchez, VOX

Sí, rápidamente, es un poco por alusión a lo que ha comentado la portavoz del Partido Popular, en el sentido de que creo que ha sido un poco en referencia a mi intervención anterior en la que solicitaba y solicito ahora que en el expediente nos faltaba información.

Entiendo que usted sepa como presidenta de un área donde hay partidas que no se han usado, partidas que a lo mejor no se van a gastar o no se pueden gastar, pero a mí sí me hubiera gustado que como nosotros no tenemos esa información se nos hubiera planteado, se nos hubiera planteado de dónde se saca, por qué se saca de ahí y también en la parte que contraria, por ejemplo, en la oficina técnica, pues que hubiéramos sabido esos datos que venían de Seguridad Social, que obviamos o damos por hecho que sea para la contratación de personal, por lo menos en el factor tiempo, cuánto se preveía que duraran, las personas que se iban a contratar, y eso es lo que yo hablo en el sentido de tener información, y salvo que ustedes estén acostumbrados a que se apruebe todo por el artículo 33, entonces yo solicito que en el futuro nos den más información para que no se encuentren con sustos en este sentido.

Por otro lado, sí que es verdad que ya ha salido en varios plenos el tema del anexo de personal, porque al final una modificación presupuestaria se ha convertido en una especie de

debate de presupuestos, y sí que es verdad que este tema del anexo de personal pues me gustaría que en alguna de las intervenciones, ya que parece que todo deriva en lo mismo, pues nos explicaran en qué situación está, porque esa misma expresión se llevó a cabo en los dos últimos plenos, si no me equivoco, en el que ya en cuanto nos llegue el remate del anexo de personal podremos tener los presupuestos, entiendo que también se ha hecho referencia al tema de las inversiones de que ya está prácticamente todo copado y no se van a poder hacer tumbas, entiendo que se puede ir trabajando, se puede ir trabajando en ello o bueno, por lo menos saber cómo está ese anexo de personal, porque si lo mismo hay que ver la manera de ir a echar una mano, o no lo sé, para que esto se agilice, porque veo que una vez más, un año más, el presupuesto se queda sin aprobar en tiempo y forma, con la problemática que conlleva, como ya sabemos, en un corto espacio de tiempo hay cosas que se pueden prorrogar, pero en un corto espacio de tiempo pues tendremos la problemática de las subvenciones y convenios con asociaciones y clubes deportivos y demás.

Así que bueno, me gustaría que esa parte se me explicara también.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Nada, una pequeña aclaración, un pequeño matiz. A la hora del fallecimiento de una persona, pues hay veces que las propias personas eligen lo que quieren que se hagan con sus restos y hay otras veces que son los familiares, se puede considerar la incineración, el ser enterrado en una tumba o el ser enterrado en un nicho. Actualmente, en cuanto a elegir entre tumba y nicho lo estamos limitando o no estamos ofreciendo desde el Ayuntamiento el que la tumba sea en tierra, que todo el mundo...

O sea, tú puedes elegir, ¿no? Y si la familia quiere que sea así, también puede ser un factor económico de que es más económico, más barato, pero desde luego, desde el Ayuntamiento se tenían que garantizar las tumbas prefabricadas o reforzadas y que luego pudieras elegir.

Pero es que así se está limitando a que o nicho o tumba de tierra. Y cuando llega ese día que nadie espera que va a llegar o que va a llegar a un familiar, pues te encuentras con la sorpresa de que no puedes elegir la tumba prefabricada o fabricada porque no está hecha. Entonces tienes que enterrar al familiar y después volverlo a sacar, arreglar la tumba, y me parece que eso en estos momentos tan delicados deberíamos de considerarlo y tener en cuenta que debería ser algo que se debería dar solución lo antes posible.

¿Que se van a hacer 51 nichos? Estupendo. A ver cuándo se empiezan a hacer, porque ya se están terminando los que quedan libres y a ver lo que sucede. Al final van a tener que enterrar a la gente en tierra porque no va haber más opciones.

Esperemos que todo llegue a tiempo, de verdad, es nuestro deseo, pero también entre elegir la tumba de tierra o la tumba ya más reforzada, fabricada y lo que es la prefabricada, pues creemos que ese servicio también debería darse desde el Ayuntamiento, aparte de los muchos problemas que hay en el cementerio, que no voy a entrar ahora a detallar y que



muchos de ustedes también conocen.

Pero de verdad que este es un tema que afecta a las familias, es un tema muy delicado en esos momentos y se debería dar solución y considerarlo, de verdad. Busquemos una solución y démosla cuanto antes.

Sra. Valderas Jiménez, PP

Sí, bueno, no quería intervenir, tampoco voy a hacer otro fuego cruzado, tengamos un 23F, como decimos, tranquilo. Siento que el portavoz del Grupo Municipal VOX se haya sentido ilusionado porque mi alusión o mi intervención no iba para nada dirigida hacia usted. Simplemente es mirar las memorias justificativas, nadie sabe nada, evidentemente nadie sabemos de todo.

Simplemente bueno, pues rondamos por los diferentes departamentos, preguntamos, que no dudo que usted sea uno de los que hacen este tipo de cosas.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

A ver, de las tres partidas voy a hacer mención solo a una. Se ha hablado ya del tema del ARU de Santa Catalina y se ha hablado del cementerio. Yo voy a hablar de los 6.000 euros para la parcela del hospital porque parece que ha pasado como que desapercibido, ¿no? hoy en este pleno. Voy a ver si consigo dar nuestra opinión, y como usted, señora concejala, tiene la última palabra, seguro que me lo explica.

Vamos a ver, estos 6.000 euros son para desviar las tuberías del agua potable y del saneamiento que atraviesan por esa parcela. Ustedes sacan un proyecto donde solo contemplan el VG1, que es desde la rotonda de la avenida de Berruguete al enlace con la nacional 122 y la rotonda famosa enfrente del hospital, en frente de lo que es el polideportivo Michelin.

Y no se acuerdan o no se enteran de que las tuberías del agua potable del saneamiento pasan por en medio de la parcela, hasta el punto que Iberdrola pide licencia de obra y no se la han dado todavía, Naturgy pide licencia de obra, los unos para retirar la red eléctrica y los otros para el gas natural, y están aquí los expedientes, el uno es el 11873J, del 2022, y el otro, el 11525X del 2022, y ustedes, o sea, el Ayuntamiento, los que teníamos que saber por dónde van nuestras tuberías, hasta el 14 de febrero de este mes, o sea, hasta la semana pasada prácticamente, ustedes no se enteran de que las redes de abastecimiento y saneamiento pasan por allí, y estos 6.000 euros que repito, parece que están pasando desapercibidos, han tenido que ser para incrementar el proyecto que tiene aquí, aquí lo ven, que ustedes habían adjudicado ya a la empresa, dentro de la redacción del proyecto de urbanización y estudio de seguridad y salud de las obras de urbanización de la prolongación, como he dicho, de la avenida Berruguete y la avenida colindante de la 122 y de la rotonda.



¿Esto qué significa? Ustedes están retrasando las obras del hospital, porque si ustedes no tuvieran que haber hecho ahora esta modificación, si lo hubiesen metido ya en el proyecto y ya estuviera adjudicado ese proyecto, resulta que las obras de Naturgy y de Red Eléctrica se podrían haber hecho. No, no, luego el que corta soy yo, pero ustedes gesticulan mucho, pero la realidad lo dice aquí, hasta el 14 del dos, el técnico, hasta el 14 del dos, el técnico no dice, o ustedes no lo piden, que las tuberías de la red de abastecimiento y saneamiento pasan por el medio. Están retrasando las obras de la retirada del gas y de la retirada de la red eléctrica por su incompetencia, porque una vez más están demostrando lo incompetentes que son.

A estas alturas tendría que haber sido desviado el gas, a estas alturas tendría que haber sido desviada la red eléctrica y a estas alturas deberíamos haber ya desviado el agua porque ustedes mismos lo han reconocido. Ahora podrán decir aquí lo que quieran, pero lo han reconocido. El Partido Popular lo ha reconocido. No, no, si ya sé... Tú eres de Hacienda, imagino que luego en el siguiente punto entraremos en el debate con el concejal de Urbanismo al respecto. Lo dice el informe del arquitecto, uno de los tres informes que nos meten a las siete de la tarde del domingo lo dice, la justificación.

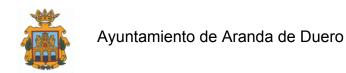
Por tanto, hay que añadir dinero a esta ingeniería, soluciones para ingeniería por importe de 6.247,17 para que haga el proyecto del desvío de nuestras redes de abastecimiento y de saneamiento. O sea, ustedes ya no sé si intencionadamente o por su incompetencia, repito, están retrasando las obras del hospital.

Sra. Salinero Ontoso, C,s.

Bueno, pues realmente, efectivamente, yo soy la concejal de Hacienda, no soy técnico urbanista ni soy técnico de Obras Públicas, ni he redactado yo ni ninguno de mis compañeros que yo sepa el proyecto de seguridad y salud, y la redacción del proyecto del vial. Entiendo que son los técnicos los que lo han hecho y no sé quién no tuvo en cuenta el trazado, pero en todo caso, como le digo, yo, ni ninguno de mis compañeros ha sido quienes han redactado ni el proyecto, ni la licitación.

Por tanto, si usted es técnico en Urbanismo o en Obras Públicas y lo sabía, pues podría haberlo puesto en conocimiento de aquellos que redactaron el proyecto para que lo hubieran tenido en cuenta y así hubiéramos podido evitarnos un trámite adicional como es la modificación... Primero, la modificación presupuestaria y luego la modificación del contrato.

En todo caso, visto que ha habido un error por parte de quien haya sido y que es necesaria, pues lo que yo les pido obviamente es el voto favorable para esta modificación presupuestaria, para que pueda llevarse a cabo esa modificación del contrato y podamos seguir adelante tanto con el procedimiento de la ejecución de los viales para el nuevo hospital, el proyecto de los nichos del cementerio y el inicio y el arranque de la Oficina Técnica para el ARU de Santa Catalina, nada más.



Sra. Alcaldesa,

De todas formas, en el punto siguiente tendrá la oportunidad de aclarar todas estas circunstancias el concejal de Obras y Urbanismo.

Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría de 16 votos a favor (6 PP, 5 PSOE, 3 C'S, 1 VOX, y el Concejal no adscrito Sr. Holgueras Recalde) y 4 abstenciones (2 PODEMOS, 1 Grupo Mixto, y la Concejal no adscrita Sra. Alcalde Golás).

8. OBRAS URBANISMO Y SERVICIOS.

Número: 2020/00002733Q.

FASE 2 CONTRATO: "DELIMITACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE UN ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA - PLAN ESPECIAL DE REFORMA BARRIO SANTA CATALINA"

En relación con la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior cabe señalar los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En expediente municipal nº 2020/2733Q se tramitó la **aprobación inicial** del Plan Especial de Reforma Interior del Área de Regeneración Urbana en Aranda de Duero, por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de abril de 2021.

SEGUNDO.- La Consejería de Fomento y Medio Ambiente dicta la ORDEN/FYM 1111/2020, de 7 de octubre, por la que se formula el **Informe Ambiental Estratégico** del Plan Especial de Reforma Interior para la delimitación y planificación del área de regeneración urbana de Santa Catalina, en Aranda de Duero (Burgos). Determina que no es probable que vayan a producirse efectos significativos sobre el medio ambiente, por lo que <u>no se considera necesaria la tramitación de la evaluación ambiental estratégica ordinaria</u> prevista en la Sección 1ª del Capítulo I del Título II de la Ley de Evaluación Ambiental.

TERCERO.- El 5 de abril de 2021 se solicitaron los siguientes **informes previos**: Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León, Consejería de



Fomento y Medio Ambiente; Agencia de Protección Civil; Subdelegación del Gobierno en Burgos; Diputación Provincial de Burgos; Secretaría de Estado de Telecomunicaciones en infraestructuras digitales (Ministerios de Energía, Industria y Turismo); Confederación Hidrográfica del Duero; Consejería de Fomento y Medioambiente.

- La Dirección General de Patrimonio Cultural emite oficio de fecha 7 de mayo de 2021 en el que indica que el proyecto no necesita ser informado por la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- La Confederación Hidrográfica del Duero emite informe favorable el 14 de abril de 2021.
- El Jefe de la Sección de *Protección Civil* emite informe **desfavorable** el 15 de abril de 2021, concluyendo <u>que se realice un análisis de los riesgos naturales y de los riesgos tecnológicos, señalando las medidas adoptadas para evitar situaciones de riesgo. El documento que se elabore se deberá remitir a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, o en su caso, al Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León para su Valoración.</u>
- El 05 de mayo de 2021, se emite informe **favorable** por el Jefe de la Dependencia de Industria y Energía.
- El 03 de junio de 2021 se emite informe favorable por el Director General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual.
- El 18 de junio de 2021 se emite informe del *Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos*, en el que se **considera** que se debe promover la utilización de energías renovables para las nuevas instalaciones de ascensores exteriores, así como medidas eficientes en la optimización del agua, especialmente en la requerida para mantenimiento de espacios públicos.
- El 01 de julio de 2021 se emite informe por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, en el



que se **concluye**: que en el documento falta un "resumen ejecutivo"; que se debe acreditar el mayor interés público de la solución propuesta, en la zona sur del C.C. Virgen de las Viñas, conforme al artículo 172.2. del RUCyL; que se incluya en el Anejo 4 levantamiento fotográfico de las fachadas; en el plano PO-1 se indique el carácter público o no de las dotaciones urbanísticas dado que se tratan de SSLL; revisar el título del plano PO.3 pues se hacen también actuaciones en EL privados, como es el caso del "patio interior del bloque de manzana cerrada"; hay que remitir el documento de aprobación definitiva a esta Dirección General antes de someterlo al Pleno del Ayuntamiento, solicitando la autorización de la aprobación definitiva.

CUARTO.- Del **Certificado de Alegaciones**, de fecha 16 de julio de 2021, se desprende que no se han presentado alegaciones durante el plazo de información pública, y de los informes solicitados, no se han recibido los de la Diputación Provincial de Burgos y del Servicio Territorial de Fomento.

QUINTO.- El **Real Decreto 853/2021**, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluye el Programa 1, *de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel barrio*. Este Programa 1 es asimilable, solo en parte, al tradicional programa de áreas de regeneración y renovación urbana del Plan Estatal de Vivienda, 2018-2021.

La publicación de este nuevo Real Decreto el 06 de octubre de 2021, da lugar a que para acceder a la financiación del programa mencionado, es preciso <u>adaptar el contenido de este Plan Especial</u> en lo referente, principalmente, a los contenidos modificados de la Memoria Programa.

SEXTO.- El 21 de febrero de 2022 la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo resuelve **AUTORIZAR** al Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), <u>la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior</u>: Área de Regeneración Urbana de Santa Catalina, en el barrio de "Santa Catalina", por apreciar la concurrencia en el mismo de las circunstancias de relevante interés social.

SÉPTIMO.- Conforme a lo señalado en el informe de Protección Civil de fecha 15 de abril de 2021, se remite el 27 de diciembre de 2022, a la Sección de Protección Civil



de la Delegación Territorial de Burgos de la JCyL, el *ANEJO 1. Análisis de riesgos*, del documento del PERI redactado para su aprobación definitiva, del que <u>se</u> desprende la no existencia de riesgos naturales y tecnológicos en el ámbito del PERI, y así se recibe informe en tal sentido con fecha 30 de diciembre de 2022.

OCTAVO.- Con fecha 27 de diciembre de 2022 se emite informe técnico favorable por el Jefe del Departamento de Urbanismo y Obras en el que respecto del documento que se somete a su aprobación se han incluido los siguientes cambios respecto del documento aprobado inicialmente:

A.- Cambios motivados por los informes previos no favorables:

Del informe de Protección Ciudadana. Delegación Territorial de Burgos:

Se incluye ANEJO 1. Análisis de riesgos. Del mismo se desprende: el ámbito del PERI no se encuentra bajo riesgo de inundación; respecto al riesgo de incendios forestales, no son de aplicación los criterios del RD 893/2013, ni las medidas preventivas del RD 2267/2004; el espacio urbano del ARU no presenta riesgos de deslizamiento del terreno ni movimientos de laderas. En cuanto a riesgos sísmicos, el ámbito se encuentra en área de intensidad IV, por lo que no procede adoptar medidas específicas; el ámbito presenta riesgo bajo en cuanto a precipitaciones, riesgo medio de tormentas y riesgo alto de heladas. El Documento incluye MEDIDAS DE MITIGACIÓN frente a los posibles efectos del cambio climático; el ámbito está fuera de la Zona de intervención en cualquier tipo de accidente con sustancias peligrosas, tampoco presenta riesgos por la cercanía de establecimientos que almacenan sustancias peligrosas.

Del informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo:

- o Se incluye en la Memoria Vinculante el apartado 7.1.6. Resumen ejecutivo.
- Se completa el art. 7.1.3. Modificaciones introducidas por el Plan Especial, de la Memoria Vinculante, añadiendo el último párrafo, donde se justifica el mayor interés público de la solución propuesta.
- o Se incluye ANEJO 5. Levantamiento fotográfico de fachadas, identificado



con la portada correspondiente.

 En el plano PO-1 se señala el carácter público de las dotaciones urbanísticas incluidas en el ámbito.

Del informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente:

Se incluye en el apartado 7.2. Intervención en la edificación de la Memoria Vinculante, la recomendación de utilizar energías renovables en la nueva instalación de ascensores; además, en el apartado 3.2. se trata la reducción de la demanda de energía eléctrica en zonas comunes de la edificación.

Respecto a la reutilización de aguas depuradas para riego de los espacios públicos, corresponde a una actuación de renovación de infraestructuras que excede del ámbito del Plan Especial.

- (*) Los informes de Dependencia de Industria y Energía de Burgos, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Dirección General de Telecomunicaciones y ordenación de los servicios de comunicación audiovisual y de la Confederación Hidrográfica del Duero, no motivan cambios a ser los informes favorables.
- **B.-** Cambios motivados por la adaptación del Plan Especial a los contenidos modificados de la Memoria Programa para su adaptación al Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:
 - Se modifica el Apartado 8. Estudio económico financiero de la Memoria Vinculante, incorporando el calor centralizado entre las actuaciones previstas sobre la edificación; modificando la inversión para cada una de las cinco Unidades de Regeneración delimitadas; modificando los costes de urbanización de las cinco UR y de la Plaza Centro Cívico; los costes de gestión del apartado 8.1.3., modificando el cuadro Resumen de Costes.
 - Se modifica el Apartado 9. Programación y Financiación de la Memoria <u>Vinculante</u>, modificando: las fases para el desarrollo del PERI; los plazos de ejecución; la financiación de las actuaciones previstas en el ERRP con los



criterios establecidos en el RD 853/2021; la amortización por mejora de la eficiencia energética del apartado 9.5., al igual que la amortización por revalorización de la vivienda del mismo apartado.

- Se incorpora el plano PO_4 Secciones viarias propuestas, para favorecer la coordinación y coherencia entre las distintas actuaciones que afectan al espacio público.
- **C.-** Cambios en la <u>Normativa urbanística</u> motivados para facilitar la instalación de ascensores en los edificios existentes.
 - Se modifica el apartado 3.C del artículo 19. Instalación de ascensores en edificios existentes, en el sentido de incluir una excepción para el caso de las luces rectas entre las ventanas de cocinas de viviendas y el cerramiento del ascensor, quedando: Excepcionalmente, en el supuesto de cocinas de superficie útil menor o igual a 8 m2, la luz recta podrá ser inferior a 2 metros siempre que se justifique técnicamente la adecuada ventilación e iluminación de la cocina.
 - Se modifica el apartado 5.3.D del artículo 19. Instalación de ascensor en el exterior del edificio, sobre dominio público, en el sentido de suprimir la distancia mínima, entre el hueco de las ventanas que compartan plano de cerramiento con el ascensor y la nueva instalación.

A la vista de lo anterior es preciso señalar las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Legislación aplicable

	Los artículos	47, 49,	52,	53, 5	55, 61,	142 y 1	44 de	la Ley	5/1999,	de	8 de
abril.	de Urbanismo de	Castilla	v Le	ón.							

 Los artículos 143, 144, 146, 148, 149 a 158, 163 y siguientes, 174 y 175
del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de
29 de enero.



- La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Los artículos 21.1.j) y 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- La ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

SEGUNDO.- Los Planes Especiales de Reforma Interior tienen por objeto la ejecución de operaciones de reforma interior para la regeneración o renovación urbana, la mejora de las condiciones ambientales o de habitabilidad, la rehabilitación, la obtención de dotaciones urbanísticas u otros fines análogos. El presente documento tiene por objeto la planificación discontinúa para la regeneración del barrio de Santa Catalina desarrollado en tres fases: delimitación del ámbito, redacción PERI y la memoria-programa.

La redacción del Plan Especial de Reforma Interior se justifica en la necesidad de acometer una actuación de regeneración urbana en el marco legislativo establecido al efecto.

El artículo 156 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León establece:

Las actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbana se planificarán mediante el instrumento de planeamiento general o mediante un plan especial de reforma interior, aplicando los criterios y reglas previstos en el título II".

A su vez el artículo 143.2 del RUCyL establece:

Los Planes Especiales pueden tener por objeto desarrollar, completar e incluso de forma excepcionalsustituir las determinaciones del planeamiento general, con alguna o varias de las siguientes finalidades:

- a) Proteger el medio ambiente, el patrimonio cultural, el paisaje u otros valores socialmente reconocidos sobre ámbitos concretos del territorio.
- b) Planificar y programar actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, u otras operaciones de reforma interior.



Así pues la planificación de una actuación de Regeneración Urbana requiere la redacción de un Plan Especial de Reforma interior.

El objeto del PERI contempla la planificación y desarrollo de una actuación de regeneración urbana en la ciudad de Aranda de Duero; según el artículo 146.1 del RUCyL:

Los Planes Especiales de Reforma Interior tienen por objeto la planificación de las actuaciones rehabilitación, regeneración y renovación urbana.

Y el artículo 447:

Las actuaciones de regeneración urbana tendrán por objeto la rehabilitación de edificios, en los mismos términos que las actuaciones de rehabilitación, así como también la mejora de la calidad, accesibilidad y sostenibilidad del medio urbano, incluidos los espacios libres, servicios urbanos e infraestructuras, cuando existan situaciones de obsolescencia o vulnerabilidad de áreas urbanas, o situaciones graves de pobreza energética.

Con esta finalidad se redactó la Memoria de Delimitación que tenía como objetivo prioritario detectar en la ciudad consolidada zonas degradadas o en proceso de deterioro, con síntomas de vulnerabilidad social y espacial; la Memoria concluye con la delimitación del ámbito con mayores necesidades de regeneración, que se localiza en el barrio de Santa Catalina.

Este Plan Especial tiene como finalidad el desarrollo y la ejecución de actuaciones de rehabilitación y recuperación de la edificación, asociadas a la intervención sobre el espacio público, las dotaciones y las infraestructuras de movilidad, de forma que el ámbito delimitado adquiera mejoras en las condiciones de habitabilidad, adecuación estructural, accesibilidad, de eficiencia energética y comportamiento ambiental, así como mejoras externas en su envolvente, que contribuyan a modificar su imagen urbana.

En paralelo se pretende la transformación humana de las condiciones de vida del barrio, instrumentando los mecanismos correspondientes para que no se produzcan procesos de gentrificación que terminen expulsando a la población actual de sus barrios.

Al mismo tiempo este PERI tiene por objeto la modificación de algunas de las



determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana vigente PGOU/2000, ajustadas a los fines y objetivos de la planificación del área de regeneración y los ajustes normativos requeridos.

Resultando por lo tanto, que el objeto y finalidad del documento se adecúa a la normativa urbanística que determina el Plan Especial de Reforma Interior como figura adecuada para establecer las actuaciones de regeneración y rehabilitación urbana del *Barrio de Santa Catalina*.

TERCERO.- En cuanto a la documentación del Plan Especial contiene el estudio de del coste económico de la actuación, así como de las actuaciones en materia de derechos de los ocupantes de viviendas, la memoria de impacto de género y la memoria de participación en la elaboración del documento, así como recoge los aspectos que se modifican del PGOU vigente mediante este instrumento de planeamiento.

CUARTO.- Consta informe Ambiental Estratégico publicado en el BOCyL nº 223 de 26 de octubre de 2020., que será necesario dar publicidad junto con el presente instrumento de planificación.

QUINTO.- Se ha recibido Resolución de la Dirección general de Vivienda Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se autoriza la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior: Área de Regeneración Urbana de Santa Catalina, en el "Barrio de Santa Catalina", al Ayuntamiento Pleno de Aranda de Duero, señalando que:

"Al contar el municipio de Aranda de Duero con más de 5.000 habitantes y no estar adaptado su planeamiento general vigente a la LUCYL, no pueden aprobarse definitivamente modificaciones del planeamiento general ni instrumentos de planeamiento, salvo autorización del Consejero de Fomento cuando concurran circunstancias de relevante interés social, de acuerdo con la disposición transitoria tercera de la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo y la disposición transitoria tercera del Decreto 45/2009 de modificación del Reglamento de Urbanismo.

. . .



Por las razones aducidas en la petición, la Directora General de Vivienda Arquitectura y Urbanismo, resuelve "autorizar al Ayuntamiento de Aranda de Duero, la aprobación definitiva del Plan Especial de reforma interior: Área de regeneración Urbana de Santa Catalina, en el barrio de "Santa Catalina" por apreciar la concurrencia en el mismo de las circunstancias de relevante interés social que se solicita.", todo ello en el ejercicio de lo dispuesto en "la disposición transitoria tercera de la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo (en el número 8º de su apartado a) y el artículo 25.2.i) del Decreto 30/2021, de 4 de noviembre, por el que se desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en los titulares de sus Órganos Directivos Centrales y en los de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, que desconcentra esta competencia del Consejero de Fomento y Medio Ambiente en el titular de la Dirección General con competencias en materia de vivienda, arquitectura y urbanismo."

Por todo ello, se eleva a Comisión de Servicios a la Comunidad la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO. Previa autorización de la Directora General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior del Barrio Santa Catalina de conformidad a la siguiente documentación:

MEMORIA, NORMATIVA Y PLANOS	14160120011331245472
DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO	14160120724503345712
ANEJOS	14160117502533026070

SEGUNDO. Notificar el Acuerdo de aprobación definitiva a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, acompañando un ejemplar completo y diligenciado del instrumento aprobado. Asimismo se notificará a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se hubieren personado



durante el período de información pública.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el tablón de la sede electrónica del ayuntamiento https://sede.arandadeduero.es haciendo constar el órgano que dicta el acuerdo; fecha del acuerdo; nombre completo del instrumento aprobado; ámbito de aplicación, indicando también el municipio y provincia; identidad del promotor; y el carácter de la aprobación.

Asimismo la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León deberá incorporar:

- La memoria vinculante del instrumento aprobado.
- La normativa del instrumento aprobado, entendiendo como tal exclusivamente las ordenanzas y documentos escritos de carácter normativo.
- Una relación de todos los demás documentos, tanto escritos como gráficos, que integren el instrumento aprobado.
- La referencia al BOCyL nº 223 de 26 de octubre de 2020 donde se publica el Informe Ambiental Estratégico.

Sra. Secretaria,

Visto el Dictamen de la Comisión de Servicios a la Comunidad se propone la adopción del siguiente acuerdo. En primer lugar, previa autorización de la directora general de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior del barrio de Santa Catalina, de conformidad con la documentación que obra en el expediente relativo a memoria, normativa y planos, el documento ambiental estratégico y los anejos.

En segundo lugar, notificar el acuerdo de aprobación definitiva a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, acompañando un ejemplar completo y diligenciado del instrumento aprobado. Asimismo, se notificará a la Administración del Estado, la Diputación Provincial al Registro de la Propiedad y a quienes se hubieran personado durante el periodo de información pública.

En tercer lugar, publicar el presente acuerdo en el tablón de la sede electrónica del

Ayuntamiento, sede.arandadeduero.es, haciendo constar el órgano que dicte el acuerdo, fecha del acuerdo, nombre completo del instrumento aprobado, ámbito de aplicación, indicando también el municipio y provincia, identidad del promotor y el carácter de la aprobación.

Asimismo, la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León deberá incorporar la memoria vinculante del instrumento aprobado, la normativa del instrumento aprobado, entendiendo como tal exclusivamente las ordenanzas y documentos escritos de carácter normativo, una relación de todos los demás documentos, tanto escritos como gráficos que integran el instrumento aprobado, la referencia al Bocyl número 223 de 26 de octubre de 2020, donde se publica el Informe Ambiental estratégico.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Bueno, lo primero, es decir, que la planificación del ámbito discontinuo de regeneración del barrio de Santa Catalina se desarrolla en tres fases, delimitación del ámbito, que todos lo conocemos ya, que lo hemos visto en numerosas ocasiones, la redacción del PERI, que es lo que traemos esta noche a su aprobación y la memoria programa que están haciendo los técnicos, imagino que en las próximas comisiones o en la próxima Comisión de Servicios a la Comunidad podremos presentarla.

El Plan Especial de Reforma Interior tiene como finalidad el desarrollo y la ejecución de actuaciones de rehabilitación y recuperación de la edificación, asociadas a la intervención sobre el espacio público, sobre las dotaciones y la infraestructura de movilidad, entre otras cosas. Se incluyen de forma motivada también los cambios que se han planteado en la aprobación inicial y que se han complementado aquí.

Este plan tiene como finalidad el desarrollo y la ejecución de actuaciones de rehabilitación y de recuperación de la edificación, asociadas a la intervención sobre el espacio público, las dotaciones y las infraestructuras de movilidad, de forma que el ámbito delimitado adquiera mejoras en las condiciones de habitabilidad, educación estructral, la flexibilidad de eficiencia energética y comportamiento ambiental, así como mejoras externas en su envolvente, que contribuyan a modificar su imagen urbana.

En paralelo se pretende la transformación humana de las condiciones de la vida en el barrio, instrumentando los mecanismos correspondientes para que no se produzcan procesos de gentrificación que terminen expulsando a la población actual de sus barrios. Y también hay que decir que, bueno, lo que traemos es la aprobación, porque la directora general nos ha autorizado ya para la aprobación definitiva, y con esto, pues aprobaremos lo que es el Plan especial.

Bueno, todos conocemos y lógicamente entendemos la importancia que tiene para la ciudad este ámbito, porque, bueno, yo creo que todos los grupos políticos hemos puesto en valor esa infraestructura tan necesaria para el barrio de Santa Catalina. Yo



creo que es algo que pocas veces coincidimos todos los grupos políticos, pero en esta ocasión así es.

De todas maneras, sí que ha habido una serie de discrepancias que esta noche se han observado, por decirlo de una manera, creando dudas sobre la organización de ese trabajo por los técnicos, que yo creo que es impecable y que han hecho un trabajo, yo creo que buenísimo, tanto las que han desarrollado las redactoras como los técnicos municipales, yo creo que es encomiable.

Por eso cuando se habla de la oficina y que hemos hecho ese cambio de planteamiento, que eran lícitos los dos, eran lícitos los dos, tanto el de la oficina de gestión por parte externa como por parte del Ayuntamiento, y al final se optó porque creíamos que podíamos abarcarlo precisamente por esa competencia de los propios técnicos municipales, que se comprometían ellos mismos a elaborar este trabajo, y ha sido esa la principal base para encaminarnos a esa solución.

Pero poner en duda de que parece que esos puestos de trabajo podían estar ya incluso hasta dados, pues yo creo que es un poco excesivo. Yo creo que es un poco excesivo, yo creo que hay que tener cuidado con esas declaraciones que al final pueden generar cierta confusión. Simplemente aclarar que sí que es verdad y es cierto que había un arquitecto, un aparejador y un administrativo para esa oficina, y al final se ha quedado en un arquitecto y un administrativo porque va a ser apoyado por los técnicos municipales, tanto el Arquitecto como el Vicesecretario en ese sentido van a colaborar para el funcionamiento de esa área.

Bueno, no tengo más tiempo, pero luego en la segunda intervención seguiré desarrollando estos temas.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Holgueras Recalde, No Adscrito,

Sí, dar las gracias a la concejalía de Obras en general por traer esta iniciativa al pleno y esperar que pueda cumplimentarse cuanto antes para poder rehabilitar esas zonas de Aranda que en algunos casos están realmente en mal estado de conservación y habitabilidad, y poder, efectivamente, pues que Santa Catalina, pues sea un barrio que vuelva a tener, pues el éxito que ha tenido en tiempos pasados, cuando se



construyó, al final es como volver a hacer Santa Catalina.

En cuanto a la polémica suscitada sobre la oficina técnica que sea pública y privada, yo creo que el problema es de mirarse dentro cada uno. Es decir, yo creo que los técnicos municipales han sido los que han apostado por esta oficina pública, y yo creo que el equipo de Gobierno únicamente no contrapone lo público con lo privado.

¿Que puedas equivocarte en externalizar o no un contrato? Pues puede salir bien o puede salir mal, pero ambas soluciones son lícitas y dignas, y el problema es quien piensa que todo tiene que ser público o todo tiene que ser privado, y contrapone lo uno a lo otro. Esperemos que la propuesta de la manera en que se ha encauzado sea satisfactoria porque esta satisfacción sea solo de los ciudadanos.

Sra. Alcalde Golás, No Adscrito

Bien, el plan especial que se trae hoy aquí, efectivamente, es importante, es importante para el barrio de Santa Catalina y, por ende, para Aranda de Duero como ciudad. Pero más importante todavía va a ser la ejecución. Como bien venimos hablando, se está hablando de tres fases, de tres años y yo creo que lo más importante en este caso es que, efectivamente, lo que está plasmado en teoría se materialice, que de verdad todo lo que ahí viene se ejecute, que de ahí viene la complejidad, y ahí viene las dificultades, y ahí viene, pues mucho trabajo, mucho trabajo y todos queremos que las cosas salgan bien.

Es verdad que algunas de las actuaciones que se acometen van a ser importantes para el barrio, para un barrio antiguo, para un barrio populoso que lleva mucho tiempo sin recibir las intervenciones necesarias. Me atrevería a decir, me atrevería a decir, pero es mi opinión, por supuesto, que desde el mandato 2007-2022, y más en concreto dentro del propio barrio, la actuación pues a desarrollar más grande, más relevante, sin quitar importancia a las demás, pero lo que es evidente es una de las zonas más degradadas en lo que siempre se ha conocido en Santa Catalina como los bloques.

Y ahí sí que hay que hacer un buen trabajo porque no hay ascensores, tema de accesibilidad, tema que hablamos de eficiencia energética, un montón de cuestiones que pues parecen y sufren desde hace mucho tiempo quienes todavía viven allí, quienes residen actualmente en los bloques. Y yo creo que eso sí que hay que ponerlo de relevancia porque los bloques dentro del propio barrio, pues también tienen su propia idiosincrasia y es una peculiaridad y es una zona importante.

Hablar de trabajos encomiables o hablar de que todo es maravilloso a priori, pues muy bien, pero es hablar de declaración de intenciones. A mí como persona pragmática y espero y supongo que a ustedes también, lo que gusta es alcanzar los objetivos y que las cosas se hagan como se tienen que hacer. Hablar antes de

encomiable de...

En fin, yo creo que los técnicos hacen lo que tienen que hacer, es su trabajo y cada uno en su trabajo a priori hace lo que tiene que hacer y lo mejor que lo sabe hacer. Para eso es su trabajo, y a partir de ahí, pues vamos a ver el desarrollo de esas tres fases y todo lo que da de sí la oficina técnica, los plazos, las ejecuciones y todo lo demás, porque esto, una cosa es la teoría y otra es la práctica y, sobre todo, cuando el proyecto es de mayor envergadura, económica, material, etcétera, etcétera, más complejidad, más dificultad, y a veces los plazos, como bien sabemos, no se cumplen.

Sra. González Mingotes, IU

Bueno, pues como se nos explicó en la Comisión bueno, es una vuelta más a este plan de regeneración urbana, es un poco cortar los últimos flecos que quedaban y adaptarlo pues al Real Decreto que se ha tenido que adaptar. Nuestra postura ha sido clara siempre en este plan, lo sabe el concejal, estamos muy de acuerdo en este plan de regeneración urbana de Santa Catalina.

Creo que va a ser un antes y un después de este barrio, pero creemos que ahora mismo estamos en un momento clave y que esta primera fase es esencial para que las siguientes fases también se desarrollen con una buena evolución, incluso mejor, porque al final, pues como un efecto dominó, que empieza a caer, y si que hay todo bien, pues bueno, pues se puede desprender de una manera, pues muy positiva por el barrio.

Entonces sí que consideramos que estamos en un momento clave, que consideramos que esta oficina técnica tiene que estar abierta lo antes posible, porque lo que necesitamos es estar cercanos a los ciudadanos, a que se puedan resolver todas las dudas, a poder generar la confianza que este proyecto trae y las mejoras que va a repercutir en ellos, en el barrio, y luego, bueno, pues en todas las calles, que ya no son solo los edificios, sino las calles, parques y demás.

Sí que tengo que reconocer que, desde Izquierda Unida, cuando vimos el último punto de adaptación a la normativa urbanística, pues entró el tema, pero consideramos que bueno, que es mucho más positivo el tema de la accesibilidad a los edificios, a unas normativas urbanísticas, pues bueno, que creemos que son menos relevantes. Vuelvo a decir que estamos en un momento clave y que creo que es importante que a partir de ahora los pasos que se den sean firmes. Vamos a votar a favor de esta modificación.

Sr. Chagartegui Sánchez, VOX

En cuanto a este Plan especial de reforma interior del barrio de Santa Catalina conocido como ARU de Santa Catalina, a diferencia del expediente que hemos tenido

con anterioridad, sí hemos tenido, pues sí, tenemos muchísima información, también tuvimos la posibilidad de tener aquí al técnico que lleva el plan y disipó todas nuestras dudas. Nos hizo ver que verdaderamente era una adecuación a la legalidad, un paso adelante para conseguir plasmar en la realidad las obras y la necesidad de estas obras.

Yo sí soy coincidente y reiterativo que esta es la primera, que tenemos que dar el todo por el todo para que la consecución de estas obras, con unos porcentajes de ayuda sin precedentes, tienen que salir. Tenemos que poner toda la carne en el asador, poner todos los esfuerzos si cabe para que esto salga y salga de la mejor manera, esa oficina técnica se ponga cuanto antes, que la información, la gestión, el apoyo a los vecinos se ponga en marcha cuanto antes, porque es verdad que este plan de regeneración empieza por los bloques y no solo ha de ser una prueba de ensayo, sino que tiene que ser la mejor de las pruebas y donde este Ayuntamiento, este consistorio, demuestre que sabe hacer las cosas y que puede hacerlas.

En ese sentido, no podemos más que apoyar con nuestro voto positivo el planteamiento y expediente que tenemos hoy.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Bueno, pues este lunes pasado tuvimos la comisión de Servicios a la Comunidad. Cada uno, como se suele decir, emplea el tiempo y dice lo que le parece, y yo creo que es importante decir que es la única comisión de servicios a la comunidad que ha habido este mes, por ejemplo. En total yo he ido a tres y mi compañera a otras tres. O sea, en total, seis comisiones este mes. Ya sé que a ustedes siempre les parece normal y es el funcionamiento adecuado para ustedes. Yo aprovecho para decir que para nosotros seis comisiones al mes nos parecen muy suficientes, para la de necesidades, servicios y muchas de las cosas que hay que atender en esta ciudad de más de 33.000 habitantes.

Es nuestra opinión, ya sé que la suya no coincide con la nuestra, pero aprovecho para manifestarlo aquí en el salón de plenos, que nos parece vergonzoso que haya seis comisiones en un mes, porque se ve que no hay temas que tratar ni que informar ni a los grupos políticos ni en general a la ciudadanía. Centrándome ya en el propio tema, pues en la Comisión de este lunes pasado estuvo aquí el técnico correspondiente, nos estuvo explicando y aclarando algunas de las dudas que teníamos, lo cual, pues siempre agradecemos porque nosotros pues en algunos temas pues no estamos tan puestos ni tan enterados, ni sabemos tanto, por supuesto, como los técnicos. Y nos aclararon muchas de las dudas y nos explicaron que ciertamente era adaptarse estas modificaciones, todas eran para adaptarse a la normativa, lo cual es lo adecuado y lo correcto.

En este Plan Especial de Reforma Interior, o PERI que se llama, del Área de Regeneración Urbana de Aranda de Duero. Por supuesto que todos, yo creo que todos estamos de acuerdo en que, en el barrio de Santa Catalina, pues ya es un barrio

bastante mayorcito y que necesita actuaciones que por supuesto durante estos años anteriores, pues en general en todos los barrios hay muchas necesidades que están sin atender, esa nuestra visión, pero es importante empezar por algún sitio y en este caso se va a empezar por los bloques, lo que llamamos los bloques de Santa Catalina.

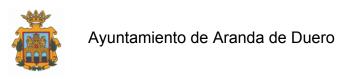
Las tres fases que luego posteriormente se supone y que así lo deseamos casi todos o todos, que esto siga lo que es regenerando todo el barrio y que es importante porque realmente lo necesitan, la accesibilidad, el que los edificios tan antiguos puedan tener un ascensor para poder subir a los domicilios personas en general, muchas de ellas mayores y con problemas de movilidad, en total son 1.075 viviendas con todas las personas que habitan en estas 1.075 viviendas.

Es una cantidad importante de población que, por desgracia, pues no tiene la accesibilidad que a todos nos gustaría tener en nuestros domicilios. Sobre la eficiencia energética, pues también es un tema a valorar y que, por supuesto, hay que apostar por convertir todos estos edificios en que tengan una eficiencia energética, porque es un ahorro económico para los propios propietarios de estos domicilios y porque lo tenemos que hacer así, por el futuro y por el propio respeto al medio ambiente y la sostenibilidad. ¿Nosotros qué dudas vemos? Que estamos en febrero y esta oficina que estamos comentando también en cuanto al ARU de Santa Catalina, pues ya debería estar funcionando.

¿Por qué lo decimos? Pues porque en junio, así nos lo explicaron en las diferentes, en varias comisiones, que en junio tenía que estar ya en marcha y tenía que comenzar realmente el plan a ejecutarse. Y claro, estamos en febrero y hay que contratar a estas dos personas, tanto al arquitecto como al administrativo y nos parece lo correcto, pero claro, que está yendo un poco más despacio de lo que nos gustaría.

¿Qué está generando? Que las empresas particulares o privadas están haciendo su trabajo y están haciendo bien su trabajo, están hablando con las comunidades de vecinos, les están ofreciendo diferentes opciones que están en su derecho de hacerlo, pero que a los vecinos y a las propias comunidades de vecinos les está generando muchas dudas, y precisamente esta oficina de asesoramiento es la que tiene que aclarar todas estas dudas a estas comunidades de vecinos, que así lo hemos pedido nosotros siempre en las comisiones, que la información fuera clara y creemos que se está intentando llevar de esa manera, que todas las comunidades de vecinos tengan acceso a ello y que realmente sepan por dónde tienen ellos que hacer su parte del trabajo y enfocar estos temas.

Así se está generando mucha confusión que puede ser, ojalá me equivoque y no sea así, que puede ser negativo a la hora de que luego estas comunidades quieran realmente optar a ello. Entonces vamos a poner en funcionamiento cuanto antes esta oficina de asesoramiento, porque realmente es lo que necesitan todas estas comunidades de vecinos. Veo que se me acaba el tiempo y yo creo que con esta



pequeña intervención inicial es suficiente.

Sr. Martín Hontoria, C,s.

Bien, bueno, entrando en el fondo de este expediente vemos que tiene una larga tramitación y se hace constar y a mí me gustaría hacerlo constar que las modificaciones y adaptaciones que se han realizado en esta tramitación, se han tenido en cuenta los informes de Protección Ciudadana, de la Dirección General de Vivienda, el Servicio Territorial de Medio Ambiente, diversos cambios legislativos, incluso se han tenido en cuenta unas modificaciones para la instalación de ascensores en una zona en la que consideramos que es fundamental, puesto que es una de las más envejecidas de Aranda.

Bueno, esto va a ser ya la aprobación definitiva y va a suponer una mejora con mayúsculas de uno de los barrios, vamos a decir, por antonomasia de Aranda de Duero. Santa Catalina, para mí, es prácticamente el alma, tenemos barrios muy importantes, pero tenemos que reconocer que Santa Catalina, pues tiene su propia impronta. Desde luego, también se va a empezar, se ha dicho, y es cierto, se va a empezar la rehabilitación por los bloques, algo que es emblemático también de ese barrio y es algo de lo que creo que deberíamos y debemos estar todos orgullosos cuando eso termine, si como todos esperamos, se hace como se tiene que hacer y va a haber un antes y un después.

Desde luego todos los que tenemos ya y peinamos canas, tenemos imágenes de lo que son los bloques y, evidentemente en los proyectos que se nos han presentado, en los planos, la verdad que es ilusionante las mejoras que se van a poder contar en ese barrio. En cuanto a lo de la oficina, a mí sí que me gustaría también hacer una pequeña anotación, con el tema de privado público.

Si es privado porque es privado y si es público, porque es público, no sé, parece ser que por parte de algunos lo que buscan siempre es incidir en lo que sea para intentar desgastarlo. No deja de llamarme la atención. Cuando nosotros, desde luego, no tenemos ningún problema en lo que es privado ni en lo que es público, sino que lo que se busca y bajo nuestro punto de vista, lo que hay que hacer es mirar cuál es lo mejor y lo más aceptado en cada momento y en cada situación.

Hay algunos que tienen siempre la visión de que todo público, que me parece muy bien, otros que pueden tener la visión, como ha dicho el compañero de no adscritos, Vicente Holgueras, de lo que es privado o lo que es público, pero que el que quiere que sea público cuando es público, lo ponga en duda, pues yo no creo que se haga mucho favor a los próximos trabajadores, porque claro, si ya lo ponemos en duda, pues bueno, nada más, por la primera intervención, vale.

A

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Yo creo que esto es bueno, no lo duda nadie. Está claro, yo creo que todos, desde el principio lo hemos dicho, es algo positivo y bueno, nosotros desde el principio nos hemos posicionado a favor de ello. Tenemos un poco los plazos, nada más, pero el tema de los plazos lo vemos un poco justo. Vamos pillados, creo. Ojalá nos equivoquemos. Sí que confiamos en que nosotros no vamos a entrar en el debate de si las contrataciones públicas o privadas, evidentemente preferimos que hayan sido públicas, y ojalá ya tengáis elaboradas las bases para contratar a un arquitecto y elaboradas las bases para contratar a un administrativo interino, como se nos dijo, por tres años máximo, que es lo que dice la ley.

Ya no existe la obra o servicio, quiero decir, personal funcionario interino por un plazo máximo de tres años, que es lo que dice la ley, es lo que nos explicó claramente el otro día la señora Secretaria. Aún vemos dudas en algunos vecinos, por eso creemos que hay que seguir haciendo campaña de concienciación del asunto. Estuvieron bien las reuniones a las que nosotros asistimos, se les ha dado, por eso esta oficina es muy importante que se mueva cuanto antes para seguir dándoles información.

Yo creo que la posibilidad que se les ofrece es inmejorable, no creo que vayan a tener una oportunidad como esta en su vida. Ojalá, porque sería una pena, lo he dicho varias veces, sería una pena que el portal uno y el tres de cualquier bloque dijeran que sí y el del medio no, y tengamos que hacer, entre comillas, esas chapuzas, ¿no?

Ojalá saliesen todos los bloques en conjunto, porque vamos, yo creo que esto si sale, al final cuando se haga, va a dar un cambio, no solo a los edificios, que también, porque el hecho de que tengan ascensor, nosotros conocemos un compañero nuestro, ha vivido ahí durante muchos años que prácticamente tiene una movilidad casi nula y poder bajar de un cuarto piso, algunos de los que estamos aquí sentados sabemos lo que hemos tenido o ha tenido que hacer para ayudarle a bajar desde una cuarta planta en uno de los portales de los bloques de Santa Catalina, por tanto, va a ser bueno.

Pero va a ser también tan bueno o más positivo el entorno, el cambiar el entorno que eso incluye hasta la propia plaza de lo que es el Centro Cívico Virgen de las Viñas, que al entorno también se le va a dar un cambio sustancial, y esto va a ser una primera fase que luego, cuando continuemos con el tema del resto del barrio de Santa Catalina, se va a notar. Va a haber un cambio sustancial y todos estamos absolutamente de acuerdo con ellos. Por tanto, es bueno, es positivo y cuando lo es no nos duelen prendas en reconocerlo.

Por tanto, simplemente es ese pequeño temor, los plazos, que parece que siempre nos sale una pequeña dificultad, que en esta ocasión reconocemos que incluso ni siquiera es por parte del Ayuntamiento, que ha sido más por parte de la Dirección de la Vivienda de la Junta, pero bueno, a ver si cumplimos los plazos, porque sería una pena, porque todos sabemos que el tanto por ciento de subvención se aumentó, el



hecho de llevar la red de calor, si no se lleva baja el tanto por ciento de subvención.

Entonces, bueno, es lo único que nos preocupa, por eso la agilidad en la contratación de las dos personas, pues me imagino que ya estaréis en ello, hoy se ha hecho la modificación presupuestaria, ya está el dinero habilitado, por tanto, me imagino que será rápido y esperamos con todo el respeto a que la señora Secretaria pierde al café.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Bueno, me alegra que todos los grupos políticos vean que es algo totalmente necesario para nuestra ciudad, que ha sido un trabajo yo creo que con parte de todos para intentar lograr que esto sea una realidad. Sí que es verdad y yo también tengo la preocupación, y por eso cuando la señora Alcaldesa manifestó que había que hacer unas reuniones individualizadas uno por uno con todos los vecinos de esos bloques para intentar convencerles de la bondad de estas ayudas que iban a tener para cambiar y para mejorar su entorno y su barrio, y sobre todo, la accesibilidad, como se ha dicho en esta sala, pues yo creo que ha sido un éxito, en principio de convocatoria, porque se ha reunido portal por portar con todos los miembros de esos bloques.

Eso no quiere decir, dada la dificultad de las personas que viven allí, que logremos ese objetivo, pero es verdad que tenemos que luchar para conseguirlo, porque conseguir el 80 % de subvención en estos tramos que va a suponer un cambio total en sus viviendas pues lógicamente yo creo que es una oportunidad única, pero repito, las condiciones de las personas que viven allí merecen que nos volquemos con todo lo que podamos para conseguir que ellos mismos, que son las que van a tomar las decisiones y al final van a tener que poner su parte económica también, aunque sea pequeña, esa dificultad existe y entonces tenemos que trabajar para que eso sea.

La oficina, bueno, ya todos conocéis porque se ha comentado en diferentes ocasiones en lo que es la Comisión, los pasos que se han dado y las propuestas que había. Yo creo que han sido claro los técnicos y yo cuando alguien me dice que el trabajo de los técnicos es el suyo, el que tienen que hacer, hombre, hay muchas formas de hacer su trabajo, a lo mejor hay gente que se conforma con cumplir y hay otros que quieren la excelencia, por decirlo de una manera, ¿no? Entonces, bueno, hay que medir esas palabras.

Cuando hablamos de mejoras en lo que es el entorno del barrio también es importante, en el centro cívico se van a hacer bueno, un proyecto, yo creo que importante de mejora para esta área. También va ajustado, lógicamente para un proyecto que la propia corporación tiene muy avanzado como es el proyecto de la avenida de Burgos, en la segunda fase, que muy próximamente podemos presentar, incluso traer a este salón de plenos para su aprobación. También decir que bueno, el trabajo de ese acuerdo, por decirlo de alguna manera, con los propios vecinos, que son ellos al final los que van a tomar las decisiones porque se va a hacer una especie de



Consejo en el cual ellos van a participar y van a ser los que tomen la última decisión, pero eso sí, siempre asesorados y organizados por los técnicos municipales. Por eso sí que es importante los plazos, pero yo creo que vamos sobrados de tiempo.

Es decir, de hecho, estamos trabajando ya en ese proyecto de las bases que ya las tenemos confeccionadas y que muy próximamente se pueden presentar en el momento que tengamos una partida económica, sea por la Junta a través de una aportación económica a las arcas municipales o simplemente con la propuesta de los propios presupuestos.

Y ese trabajo que pueden desarrollar y que van a desarrollar los técnicos municipales, junto con la Oficina de que va a estar en la propia Santa Catalina, pues pueda convencer y pueda desarrollar ese trabajo, más individualizado todavía, pero bueno, al final y a la postre, lo que intentamos es que todos los vecinos de esa primera fase de esos bloques sean consecuentes con su oportunidad y logren o se apunten efectivamente a esas ayudas.

Sr. Holgueras Recalde, No Adscrito

Ante, bueno, pues las dudas que pueden solicitar los vecinos y por hacer una aportación al concejal de Obras, decirle que quizá esa oficina técnica, pues quizá también debería estar en cierto contacto con el Colegio de Administradores de Fincas que quizá puedan impulsar desde el propio Colegio de Administración de fincas, la facilidad de la toma de acuerdos, de la gestión de los cobros a los vecinos y de dar cierta tranquilidad a los mismos, contando con unos profesionales que evidentemente están en el ámbito privado, pero pueden ayudar a los vecinos a la gestión de este tipo de asuntos.

En cuanto al resto de las intervenciones, entiendo todas las que se han dicho y lo siento, no es nada personal, pero no entiendo dos cuestiones o una cuestión que usted, señora Alcalde Golás ha dicho, no es... De verdad, le voy a hacer dos preguntas retóricas que no hace falta, evidentemente que me conteste, y la primera, si sabe usar Google Maps, y la segunda, si el pabellón Príncipe de Asturias está en Santa Catalina. Pero usted ha dicho que no se ha invertido nada en Santa Catalina desde el año 2007, y si usted abre en Google Maps la foto de 2012 de como el Pabellón Príncipe de Asturias, las pistas exteriores están sin hacer, y si ve la foto de 2019 están hechas.

Entonces, simplemente que cuando se hacen ese tipo de intervenciones y más con todo el tiempo que usted lleva en este Ayuntamiento, yo solo llevo cuatro años, pues que sepa un poco lo que está diciendo.

Sra. Alcalde Golás, No Adscrita

Bueno, no pensaba intervenir, pero simplemente por alusiones. De verdad, no sé

qué le pasa esta noche, señor Holgueras Recalde, de verdad. O sea, su transformación de no intervenir en los últimos plenos absolutamente nada a hoy intervenir todo, que sí, que está en su derecho, por supuesto, y yo también, en que, si usted está tocándome las narices coloquialmente, pues yo también tendré derecho a responder.

Pues mire, sí que sé usar Google Maps, a lo mejor usted lo hace mejor, no me cabe la menor duda porque es algo más joven y usted se tiene por muy inteligente, pues bien, pues seguramente lo utilice usted mejor, pero vamos, que de verdad le digo, no ofende quien quiere, sino quien puede, y usted no me ofende, porque no puede.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Pues nada, quería haberme extendido un poquito más antes, pues lo hago ahora. Lo que estaba comentando en la primera intervención, que lo importante desde Podemos, y así lo hemos transmitido en las diferentes comisiones, es la información. Entonces, se han hecho reuniones con las comunidades de vecinos, es cierto, ha habido algunos que no habrán podido acudir porque no todos han podido acudir, lógicamente.

Entonces, por eso decíamos que esta oficina de asesoramiento es importante que empiece a funcionar cuanto antes, porque, claro, lo que son las empresas privadas están ofreciéndoles diferentes opciones también de financiación, entonces, es bueno que los que no hayan podido acudir o si tienen dudas, puedan realmente asesorarles y sacarles de estas dudas.

Porque ¿qué sucede? Que es importante, lo vemos todos, que es muy importante, que es bueno para ellos, lo que pasa que ellos lo tienen que ver que es bueno para ellos y que no nosotros, por supuesto, no es una imposición, pero que tengas una ayuda del 80 % en la que la mayoría del dinero viene de las ayudas europeas, que todo hay que comentarlo, la mayoría del dinero son subvenciones europeas y que las familias tienen que poner en torno, por cada vivienda es, redondeando, vamos a ir al redondeo, son 4.000 euros.

Entonces, es una cantidad que es cierto, puede parecer mucho o poco, eso depende de cada familia y de cada poder adquisitivo, de cada trabajador, de cada pensionista y de muchas situaciones de cada uno en concreto, que para unos puede ser mucho y para otros puede ser poco, eso es muy relativo.

Pero sí que es verdad que si por lo que sea no está en una situación económica muy boyante y realmente no pueden satisfacer el poner estos 4.000 euros, las propias ayudas europeas se hacen cargo de poner esa parte, incluso no tener que poner nada, si en ese caso de esa situación familiar, pues cumple los requisitos para estar exentos de ello.

Con lo cual esto es muy importante, que la mayoría de la gente lo sepa, que pueden

ser 4.000 euros o nada, depende de la situación particular de cada uno de ellos, que es importante que realmente vean que en realidad, aunque el barrio va a salir beneficiado, me refiero en que todo el barrio en sí, la urbanización, el entorno, como ha comentado algún compañero en las anteriores intervenciones, todo pues va a ser más agradable, más acogedor, y de eso nadie tiene ninguna duda, pero es verdad que, claro, esos 4.000 euros los tienen que poner y tienen que salir de algún sitio.

Entonces que sepan que si no pueden ponerlos pues que hay ayudas realmente de Europa que al final no tendrían que poner nada. Eso ellos lo tienen que conocer, tienen que ver todas estas facilidades, tienen que saber que va a mejorar lo que hemos dicho a nivel energético el edificio con un ahorro de energía, una accesibilidad con el ascensor, todo, lo que es todo el edificio que realmente repercute en su comodidad y en su bienestar. Y es importante, pues, que al final todos, absolutamente todos los vecinos lo conozcan para que no seamos nosotros, realmente que no es que te queremos convencer de que es bueno para ti, es que al verlo y realmente al estudiar el proyecto, ves que realmente es satisfactorio y que es beneficioso para ti, para tu comodidad y para tu vida, para tu futuro.

Y entonces todo esto hay que explicarlo bien, lo tienen que explicar bien en esta oficina porque, como comentaba, hay muchas dudas que están generando algunas empresas privadas y que hacen su trabajo, pero claro, confunden un poco, y yo he hablado con algunos vecinos y a algunos pues les está generando dudas, como echándoles un poco para atrás.

Entonces, conocer todas estas cosas para que realmente vean que son buenas y la mejor manera de hacerlo, que finalmente lo deciden ellos, cómo quieren terminar de realizar este proyecto porque ellos son una parte importante y activa en todo ello. Entonces pues eso, que no se nos pasen los plazos, que empecemos cuanto antes con ello, porque las ayudas son de Europa y también hay que justificarlas a tiempo.

Ya lo ha comentado algún compañero, tiene que llegar la red de calor y tiene que haber ciertas condiciones que tenemos que cumplir, aunque el Ayuntamiento, por supuesto, es el que lo asesora y el que lo gestiona finalmente, pero hay que llegar a todos estos plazos y sería una pena, de verdad que no queremos que ocurra y nosotros esperamos que realmente se lleve a cabo porque es bueno para el barrio y para los vecinos, que se lleguen a los plazos y se cumplan las expectativas y se haga todo en el momento adecuado y cumpliendo todos estos plazos.

Y por nuestra parte, pues nada más, que estamos de acuerdo con estas modificaciones que, por supuesto se adaptan a la normativa, que es el punto este que estamos en este momento tratando y que adelante y a rejuvenecer y a mejorar el barrio de Santa Catalina, que así todos lo queremos.

Sr. Martín Hontoria, C,s.

Bueno, brevemente, sí que quería hacer también énfasis en la importancia de la información, de la información a los ciudadanos y vecinos de ese barrio, pero no quería dejar de apuntar que desde Podemos he hecho varias veces referencia a que las empresas privadas van allí a informar, y es que, de tanto decirlo, puede llegar a transmitirse como que a lo mejor estas personas o estas empresas como que van a aprovecharse.

Entonces, yo sí que quiero que quede claro que entiendo que las empresas ven un nicho de negocio que es lógico y normal y van a informar que no solamente es una posibilidad, sino que además es su obligación. Y que no nos olvidemos que las obras al final las van a hacer las empresas privadas, independientemente de cómo sea la forma de contratación.

Entonces, quiero que quede claro que las empresas están en todo su derecho y que las empresas lo que están haciendo es informar, hombre, evidentemente con la intención de hacer ellos las obras, pero que eso no predispone a que vaya a haber ningún tipo de irregularidad, y sí que quiero que eso quede claro porque la gente a la hora de escucharlo, pues puede llegar a pensar que bueno, a mí me vienen a vender la moto, y no es así, ¿vale? Que además puede llevar también a un efecto secundario que es a esa reticencia quizá de estos vecinos, incluso a pensar que...

Esto no lo entiendo, a mí me viene uno, por un lado, me va a venir, me dicen esto que ojo, que tal, y el Ayuntamiento no... Y al final entre unos y otros, lo que estamos haciendo es retraer. Que quede claro que las empresas no tienen ningún tipo de irregularidad, que hacen la labor que tienen encomendada, la que les interesa, y por otro lado, el Ayuntamiento, fundamental, el tema de la información.

Recalcar que esta es una gestión muy importante de todo este Ayuntamiento, que los técnicos han hecho una labor muy importante porque gracias a esa gestión se ha sacado una financiación muy importante, se estaba comentando que los vecinos tendrían que hacer una inversión de unos 4.000 euros por cada vivienda, como bien se ha dicho, puede parecer mucho o poco, independientemente de cada economía familiar, pero que es creemos algo por decirlo de alguna forma y a lo mejor quizá demasiado peyorativo, que puede llegar a ser espectacular.

O sea, que una reforma integral de unas viviendas, de unos edificios, como pueden ser los bloques, el cambio que van a pegar con una inversión de tan solo de 4.000 euros por cada vivienda, desde luego yo creo que podremos estar orgullosos si por fin conseguimos que todo esto se lleve a afecto, que es lo que todos deseamos.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Sí, yo, una duda, la verdad que lo estaba buscando, no he conseguido encontrarlo. Si no estoy equivocad, este plan, en la primera fase, es para 80 viviendas o para... 180, perdón, 180, y si no estoy equivocado, hay 270. Hay ocho bloques... Pensaba que



había... Disculpa... Vale, entonces ¿qué va a ocurrir si piden todos?

Quiero decir, se supone que habrá unas peticiones por orden de entrada, ya sé que es, primero, todos los bloques que estén los tres portales, luego, si hay más portales, quiero decir, pero suponiendo que todos los bloques, los ocho, los 30 vecinos dijeran que sí, vamos a hacer algo para que pudieran entrar los 240, quiero decir, esa es una de las dudas. Otra duda, y la verdad es que no lo teníamos muy claro, porque ayer lo comentó también un compañero que vive allí y es, la obra en sí ¿quién la va a contratar? ¿La va a contratar el Ayuntamiento directamente con las empresas?

Claro, bueno, quiero que me lo contestes, ¿o lo que va a hacer el Ayuntamiento es dar el dinero a los vecinos y son ellos los que contratan con las empresas? O sea, ¿cómo se va a contratar? Quiero decir, porque, claro, las empresas sabemos que están yendo, entonces, queremos que se nos explique, no a nosotros, a todos los vecinos, porque ayer un compañero que vive en los bloques nos lo decía, oye, ¿cómo se va a hacer? ¿Nosotros contratamos a la empresa y que lo haga, y luego nos dan una financiación? ¿El Ayuntamiento lo contrata y damos cada uno de nosotros los 4.000 euros?

O sea, ¿cómo va a ser la forma? Y ya termino, quiero decir, esto ya se ha dicho aquí, viene de los fondos europeos, de los fondos que el pedigüeño del presidente del Gobierno estuvo pidiendo en Europa, de los fondos que el Partido Popular se dedicó por ir por todos los estamentos europeos diciendo que no se nos los dieran, y que incluso cuando llegó la propuesta de tener todo este dinero, toda esta financiación para lo que estamos hablando, el Partido Popular votó en contra.

Quiero decir, que todo esto se está haciendo en contra del voto del Partido Popular a nivel nacional, que tanto se dedicó a ir a Europa a decir que no nos lo dieran, como que cuando llegó al Congreso votó en contra, y de hecho, el otro día que vinieron varios eurodiputados que vinieron aquí a ver cómo se estaban desarrollando, cómo se estaban repartiendo los fondos, ya salió también el Partido Popular diciendo que no nos dieran más y que nos hiciesen devolver parte de los fondos.

Esa es la ayuda que está teniendo este Gobierno por parte del Partido Popular. Y luego es curioso, porque luego hay ayuntamientos como este, que también preside el Partido Popular, que están siendo de los que más fondos están recibiendo.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Sí, efectivamente estamos recibiendo, yo creo que de los ayuntamientos que más fondos porque los estamos pidiendo, porque la alcaldesa se ha propuesto pedir fondos y se ha puesto a ello. Contaremos con los agentes de las fincas, lógicamente, porque ya estamos haciéndolo. Los que no han venido a las reuniones, les hemos llamado uno



por uno, les hemos llamado a todos los propietarios.

Las empresas privadas pueden, lógicamente y están en su derecho, pero sí es cierto que se está haciendo es en las bases, viene una serie de propuestas y ya las conocéis todos los grupos, todos los concejales, que hay baremos y se están haciendo para las 180, pero el proyecto se va a hacer para todos, para las 240, con el objetivo de estar preparados por si otro Ayuntamiento falla y nosotros podemos pedir ese suplemento, ¿no?

También es importante lo que se ha dicho aquí de la vulnerabilidad, es importante decirlo, porque todas las personas que no puedan llegar a dar esos 4.000 y pico euros, ya lo está diciendo la Junta de Castilla y León, que les demos lo antes posible los datos de esas personas porque se van a poner los fondos necesarios para cubrir el cien por cien de su asignación. Pero yo quería hacer también referencia un poco al punto anterior, a lo que se ha referido, al tema del hospital. Y simplemente le voy a decir en termino conciliador.

Las licencias no las dan los políticos, porque las licencias no las quieren dar porque las están pidiendo... Vamos a ver, que yo firmo las licencias mañana mismo, no tengo ningún problema, imagino que todos ustedes harán lo mismo.

Las licencias las dan los técnicos y los técnicos dicen que necesitan la cota, es decir, la altura por donde va enterrada la tubería del gas y de la luz y también del agua, y también del agua. Y la empresa, esta ingeniería cobra, que no es normal, normalmente no se hacen en contratación estos contratos, pero por metros de lineaciones que se llaman, ¿no? Entonces bueno, pues esta es la cantidad que sale de esa aprobación que hemos hecho anteriormente en el punto anterior.

Por eso a mí me resulta pues un poco eso, yo entiendo el trabajo tan bueno que está haciendo en este caso el hospital de Aranda de Duero, intentando acelerar los trámites todo lo posible, pero nosotros tenemos un acuerdo firmado con el Sacyl para que, en diciembre del 2023, en diciembre del 2023 estén terminadas lo que son soterradas esa luz, agua y canalización.

Pero nosotros, nosotros, y digo, la corporación entera, con los técnicos delante, que son los que van a decir por qué con esa ingeniería que les va a decir dónde tiene que ir enterrada la tubería y por dónde tiene que ir. Lo que no queremos es que dentro de tres meses se levanten esas tuberías otra vez, porque el proyecto en su momento, el proyecto, cuando lo presentaron aquí, y muchos de ustedes estuvieran aquí, pues estábamos encantados.

Ahora mismo han pasado de 80 millones a 130 millones el coste del hospital y eso es importante y eso es importante. Y ahí no estaban definidas, en ese proyecto no estaban definidos dónde estaban las tuberías y nosotros nos comprometimos públicamente, sin necesidad de tener la obligación, a hacer ese proyecto, que lo



pagamos nosotros, el Ayuntamiento, todos los arandinos porque necesitamos que eso sea así.

Y, para terminar, en término conciliador, yo creo que es importante decir a todos los que nos escuchan que la oposición no creía en Prado Marina cuando se crearon las empresas, no creía en el Centro Cívico de las dominicas, no creían en él, no creía en el plan general que se va a aprobar próximamente, no creían en la Policía Municipal que se está construyendo, no creía en REBI, en lo que es red de calor de Aranda de Duero, no creían en el hospital, no creían en el hospital.

Mucha de la oposición no creía en el hospital, y lo hemos oído en este salón de plenos, que era mentira, que el hospital no se iba a construir, 130 millones, millón y pico de euros que las arcas municipales van a recaudar de la licencia y de las licencias que dan los técnicos.

Sra. Alcaldesa,

Vamos a someter a votación el punto del orden del día, pero antes de someterlo, yo también quiero agradecer a los técnicos municipales, la verdad es que ha habido más de 24 reuniones, 24 digo porque, como le decía, son 24 portales, ocho por tres, 24, más de 24 reuniones con cada uno de los portales, con los tres bloques juntos, con vecinos y comunidades de vecinos que han solicitado reuniones aparte para que les aclarásemos todas estas circunstancias y decir que vamos a correr todo lo que sea posible en este tema, pero todavía no hemos recibido, todavía no tenemos la resolución, estamos trabajando por delante, estamos adelantándonos en todos estos trámites.

¿Por qué? Porque precisamente la modificación que hemos hecho en el punto anterior para la Oficina técnica, si ya hubiésemos tenido la resolución, bien hubiésemos podido hacerla con una generación de crédito y sin embargo hemos tenido que hacer una modificación presupuestaria del propio pecunio del Ayuntamiento, y por tanto bueno, pues yo creo y espero y deseo que lo que vamos a votar ahora mismo en el año 2025 a 2026 sea una realidad, ojalá así sea

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

9. SECRETARIA.

Número: 2022/00010091W.

PMUS - Aprobación Plan de Movilidad Urbana Sostenible

ANTECEDENTES



PRIMERO. Con fecha 29/07/2021 la Alcaldía-Presidencia dictó providencia a fin de que se iniciaran los trabajos para la contratación de un servicio consistente en la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

Adjudicada la licitación con fecha 29/12/2021 a la UTE COLIN BUCHANANN CONSULTORES, S.A., Y TECHFRIENDLY, S.L., por importe de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (44.582,45 €) IVA, el contrato se formalizó con fecha 31/01/2022 iniciándose los trabajos de redacción de dicho Plan.

Presentado el Plan donde se justifica la necesidad de tramitar el procedimiento para avanzar hacia la consecución de los objetivos de la política de movilidad sostenible basados en la contribución a la mejora del medio ambiente urbano, a la salud y seguridad de los ciudadanos, así como a la mejora de la eficiencia, integrando políticas que minimicen los desplazamientos habituales promoviendo la accesibilidad, conforme a la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, iniciando expediente de aprobación de Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

Vistos los informes Técnicos emitidos por el Jefe de Policía Local, la Arquitecto Técnico y el Jefe de Servicio de Urbanismo, procede efectuar las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO. El artículo 101 de la de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible define los Planes de Movilidad Sostenible como un conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles en el ámbito geográfico que corresponda, priorizando la reducción del transporte individual en beneficio de los sistemas colectivos y de otros modos no motorizados de transportes y desarrollando aquéllos que hagan compatibles crecimiento económico, cohesión social, seguridad vial y defensa del medio ambiente, garantizando, de esta forma, una mejor calidad de vida para los ciudadanos. Estos planes deberán dar cabida a soluciones e iniciativas novedosas, que reduzcan eficazmente el impacto medioambiental de la movilidad, al menor coste posible.

Por su parte, el artículo 14 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética establece, como medida para la promoción de una movilidad sin emisiones, la **obligación de los municipios de más de 50.000 habitantes** y los territorios insulares de adoptar, antes de 2023, planes de movilidad urbana sostenible que introduzcan medidas de



mitigación que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad incluyendo, al menos:

- a) El establecimiento de zonas de bajas emisiones (ZBE) antes de 2023.
- b) Medidas para facilitar los desplazamientos a pie, en bicicleta u otros medios de transporte activo, asociándolos con hábitos de vida saludables, así como corredores verdes intraurbanos que conecten los espacios verdes con las grandes áreas verdes periurbanas.
- c) Medidas para la mejora y uso de la red de transporte público, incluyendo medidas de integración multimodal.
- d) Medidas para la electrificación de la red de transporte público y otros combustibles sin emisiones de gases de efecto invernadero, como el biometano.
- e) Medidas para fomentar el uso de medios de transporte eléctricos privados, incluyendo puntos de recarga.
- f) Medidas de impulso de la movilidad eléctrica compartida.
- g) Medidas destinadas a fomentar el reparto de mercancías y la movilidad al trabajo sostenibles.
- h) El establecimiento de criterios específicos para mejorar la calidad del aire alrededor de centros escolares, sanitarios u otros de especial sensibilidad, cuando sea necesario de conformidad con la normativa en materia de calidad del aire.
- i) Integrar los planes específicos de electrificación de última milla con las zonas de bajas emisiones municipales.

Esta obligación se extiende a los municipios de más de 20.000 habitantes cuando se superen los valores límite de los contaminantes regulados en Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones, En el marco del desarrollo de sus competencias en materia de medio ambiente urbano, corresponde a las entidades locales la regulación de las ZBE, de conformidad con el artículo 14.3 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, las cuales estarán contempladas en los planes de movilidad urbana sostenible.

Por otra parte, el anteproyecto de Ley de Movilidad Sostenible que en la actualidad se encuentra en tramitación en las Cortes Generales, como ley ordinaria, prevé la obligatoriedad



de que los municipios de más de 20.000 habitantes y menos de 50.000 al menos cuenten con un Plan de Movilidad Urbana Sostenible Simplificado.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por:

- Los artículos 99 a 102 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- El artículo 14 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética.
- El Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones
- Los artículos 6.2 y 29 a 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- El Título IV de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Los artículos 22.2.d), 25 y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO. El contenido de los Planes de movilidad sostenible incluirá, como mínimo:

- El diagnóstico de la situación.
- Los objetivos a lograr.
- Las medidas a adoptar.
- Los mecanismos de financiación oportunos y los procedimientos para su seguimiento, evaluación y revisión.
- Un análisis de los costes y beneficios económicos, sociales y ambientales.

CUARTO. En la elaboración del Plan de movilidad sostenible se debe garantizar la **participación pública** según lo previsto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, que regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, tal y como se realizado, mediante la elaboración de un documento participado.

QUINTO. En cuanto al procedimiento y competencia para la aprobación del Plan de movilidad sostenible, hay que señalar que la normativa estatal no establece ningún procedimiento para



la elaboración de estos planes, por lo que, a la vista de su contenido, se entiende que será de aplicación por asimilación el procedimiento establecido para la aprobación de ordenanzas en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, es decir, aprobación inicial, periodo de información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de treinta días, resolución de las reclamaciones y sugerencias y aprobación definitiva por el Pleno.

SEXTO. Así una vez realizado el proceso de participación pública, y teniendo en cuenta las observaciones y opiniones recogidas, el Plan de movilidad urbana ha culminado los trabajos de elaboración, resultando que procede la aprobación inicial del mismo y su sometimiento a información pública toda la documentación, por un plazo mínimo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, mediante publicación en el BOP y sede electrónica del Ayuntamiento, así como recabar aportaciones adicionales que puedan hacerse por otras personas o entidades.

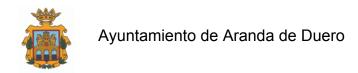
Concluido el período de información pública, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse éstas, incorporándose al texto del Plan las modificaciones derivadas de la resolución de las alegaciones. La aprobación definitiva corresponde al Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo Dictamen de la Comisión Informativa.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial del Plan durante el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por esta Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.]

Finalmente, a resultas de lo que proceda en relación con la aprobación definitiva del mismo, se publicará en el BOP de la Provincia y Sede Electrónica del Ayuntamiento.

El Plan de movilidad urbana sostenible se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Por todo ello, se eleva a Comisión de Seguridad Ciudadana la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:



PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan de movilidad urbana sostenible elaborado por la UTE COLIN BUCHANAN CONSULTORES, S.A., Y TECHFRIENDLY, S.L., e informado favorablemente por los servicios técnicos y jurídicos municipales.

SEGUNDO. Someter el Plan de movilidad urbana sostenible a información pública y audiencia de los interesados, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección: https://sede.arandadeduero.es]. Durante dicho período quedará el expediente, a disposición de cualquier persona al objeto de que se puedan formular las sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por el Plan, así como de otras Administraciones para que puedan presentar alegaciones.

CUARTO.- De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita del Plan, con el texto íntegro del mismo, se publicará para su general conocimiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia».

.....

Sra. Secretaria,

Visto el Dictamen de la Comisión de Seguridad Ciudadana, se propone en primer lugar aprobar inicialmente el Plan de Movilidad Urbana Sostenible elaborado por la UTE Consultores SA, Techfriendly. S.L. e informado favorablemente por los servicios técnicos y jurídicos municipales. En segundo lugar, someter el Plan de Movilidad Urbana Sostenible a información pública y audiencia de los interesados mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento, sede arandadeduero es.

Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquier persona al objeto de que se puedan formular las sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes. En tercer lugar, recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representan a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieron afectados por el plan, así como de otras administraciones, para que puedan presentar alegaciones.



En cuarto lugar, de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso por el pleno y el acuerdo de aprobación definitivo del plan, con el texto íntegro del mismo, se publicará para su general conocimiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sr. Chico Bartolomesanz, C,s

Este PEMUS es una visión compartida de ciudad, el marco de este plan de convivencia segura es la ocasión para poner encima de la mesa cómo una ciudad intermedia como Aranda de Duero puede recoger todos los modos de movilidad y los transpone en un PEMUS cuyo centro es la persona y su seguridad.

Dada la morfología física y la conjunción de los factores socioeconómicos, la movilidad en Aranda es complicada, no solo por el cruce de carreteras del que disponemos y que separa la parte sur de la ciudad, sino por el número de vehículos que conforman el parque automovilístico de la ciudad y los de aquellos ciudadanos que circulan o bien en Aranda a hacer gestiones, bien sean administrativas, sociales, sanitarias, sino también por ser centro productivo de nuestra comarca, o sea, que vienen diariamente a trabajar.

El Ayuntamiento de Aranda, consciente de esta circunstancia y toda su corporación de cómo influye en la vida de los ciudadanos y fruto de un análisis exhaustivo y participado de la Agenda Urbana, que fue previo al plan de acción, ha redactado el Plan de Movilidad Urbana Sostenible como un documento estratégico que recoge las propuestas operativas que priorizan modos no motorizados y transporte público, redundando en una mejora medioambiental y social. La elaboración del PEMUS se ha realizado en torno a cuatro grandes fases de trabajo sucesivas, así como una fase de participación e información ciudadana complementaria transversal a todo el proyecto.

Estas fases fueron, en la primera de información básica, análisis y diagnóstico de la situación actual.

Bien, como decía, este proyecto se realizó mediante cuatro fases, la primera, que fue una información básica, análisis y diagnóstico de la situación actual, una segunda fase en la que se definía el marco estratégico que recogía los objetivos principales del PEMUS, una tercera que establecía el desarrollo de las propuestas operativas del PEMUS, y una cuarta que establece la evolución futura del PEMUS y el plan de seguimiento y evaluación. Al igual que en la agenda urbana, en la que se recoge una visión compartida de ciudad, el PEMUS es el compromiso de esta corporación de dar continuidad a las buenas prácticas desarrolladas hasta el momento para lograr alcanzar los ODS en el marco temporal de 2030, independientemente del contexto socioeconómico del momento.

De ahí que nuestro PEMUS en lugar de vincular el proceso de implantación de distintas medidas, acotado a un calendario concreto, se enfatiza en lograr cumplir los objetivos dentro de



un horizonte temporal establecido en ocho años.

Para ello se han definido una serie de indicadores específicos de seguimiento del proceso de implantación de cada medida, permitiendo así evaluar el grado de ejecución, determinar acciones para reaccionar y lograr su correcta implantación en el tiempo. De esta manera, el Ayuntamiento puede priorizar las medidas en función a necesidades concretas, sinergias con la planificación municipal o necesidades específicas de acción ante criterios necesarios para la obtención de subvenciones regionales, nacionales y europeas.

A grandes rasgos, nuestro plan de acción contiene 25 medidas divididas en siete líneas estratégicas, las cuales son la línea uno, el impulso a la movilidad peatonal, de proximidad y dinamización local, la línea dos, fomento y mejora de la red de itinerarios y servicios para la movilidad ciclista y vehículo de movilidad personal, la línea tres, potenciación del transporte colectivo, línea cuatro, gestión estratégica del establecimiento en vía pública, línea cinco, infraestructuras lineales y de circulación.

Bueno, línea cuatro, que es la gestión estratégica del estacionamiento en vía pública, línea cinco, que es la de infraestructuras lineales y de circulación, la línea seis, tecnologías orientadas a la descarbonización de la movilidad, y la línea siete, que es la gestión normativa y operativa de la movilidad local.

Con estas fases y estas líneas se establecieron unos objetivos generales también del PEMUS que ustedes han podido disponer ahí en el documento, en esos seis ítems, y por último, para finalizar, diría que es un documento apolítico, puesto que ha realizado o viene del devenir de la participación activa por parte de los ciudadanos arandinos que han establecido sus inquietudes y que bien podría servir este documento como punto de inicio de cara a un programa electoral, puesto que todas las acciones están definidas tanto contemporizadas en el tiempo, presupuestadas y lo bueno de este documento es que es un documento abierto, eso quiere decir que se puede adaptar en el tiempo tanto a las circunstancias que sobrevengan como a las necesidades que priorice la propia corporación como a las propias sinergias que se creen o líneas de subvenciones a las que nos queramos acoger.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sra. Alcalde Golás, No Adscrito

De forma breve, este Plan de Movilidad Urbana Sostenible, hablamos de él en la Comisión de Seguridad Ciudadana del pasado jueves 16 de febrero, y como bien se manifestó en la misma, es un documento técnico, es un documento denso, es un documento complejo y en



principio es una buena declaración de intenciones, es una declaración de intenciones.

Es teoría bien estructurada, bien elaborada, con buenas propuestas, con buenas ideas, pero vamos a lo de siempre, a su ejecución. Lo importante y la dificultad está precisamente en su ejecución. El propio presidente de la Comisión habló de al menos dos mandatos, habló entre ocho y diez años, que ya es bastante tiempo.

En principio y además de eso, pues para que se lleven a cabo, pues hay que tomárselo muy en serio, no solo la aprobación del plan, que está bien, si no luego apostar por ello en los diferentes presupuestos para que eso se ejecute y se materialice. Porque eso es lo realmente complicado y lo importante.

Sra. González Mingotes, IU

Bueno, la verdad que cuando me enfrenté al documento, los tres tomos, pensé que aquello iba a ser algo muy duro, y sinceramente puedo decir que me ha sido amable la lectura con temas que yo creo que bueno, muy cercanos a todos, pero comparto un poco la opinión de mi compañera.

Es una maravillosa declaración de intenciones y lo único que pedimos es que no se quede guardado en un cajón. En general, creemos que hay medidas que nos parecen muy positivas y que serían lo óptimo para una mejora, pues a nuestro medio ambiente urbano y sobre todo, pues a la salud y a la seguridad de nuestros ciudadanos. Tenemos claro que Aranda es un sitio, voy un poco a enlazar cuatro puntos porque es tan extenso que podríamos estar aquí hablando horas sobre este plan, que Aranda tiene muchísimo potencial con los tres ríos que la recorren por dentro de la ciudad que unen los barrios.

Es positivo que este proyecto hable de la importancia de hacer corredores verdes, pero creo que es algo que tampoco es nuevo, no es algo novedoso. Creo que es algo que ya se lleva aquí hablando mucho tiempo y por lo menos desde Izquierda Unida es algo que llevamos reclamando muchísimo tiempo, al igual que la recuperación del GR14.

Hablabas, concejal, de buenas prácticas, buenas prácticas hubiesen sido, pues, no dejar perder esta infraestructura, y ahora este documento, pues nos viene a recordar que tenemos que invertir en el mantenimiento de estos espacios. Hay otras ideas, como las calles peatonales temporales que se usan en muchas ciudades, suena muy bien, pero creo que dada la situación que tenemos en Aranda, si cerramos ahora mismo, aunque sea un día festivo, desde San Antonio hasta los Jardines de don Diego, creo que dejaríamos al barrio de Santa Catalina totalmente encerrado.

Podría ser un buen plan, pero necesitaríamos algunas otras en medidas. Por otro lado, un tema pues que compete por mi situación de madre, pues el tema de los corredores escolares seguros que me han parecido una gran medida y sobre todo, los ejemplos que ponen dentro del proyecto y que además está con fotografías y los ponen muy claramente de cómo se pueden



llevar a cabo, me parece un gran reto conseguir colegios, pues como el Simón de Colonia, que encima de que recibe a los niños y niñas transportados de las localidades próximas, pues conseguir modificar la situación que tenemos actualmente donde hay aceras que no tienen ni un metro de anchura, incluso tramos que ni siquiera hay una acera delimitada, bueno, pues me parece un plan muy bonito, pero realmente creo que tenemos que bajarlo a tierra.

Toda la mejora en itinerarios para bicicletas creo que es el futuro de todas las ciudades, pero volvemos a lo mismo, para conseguirlo tenemos que visualizarlo como un proyecto común, no podemos hacer una calle y poner ahí el carril bici, tenemos que intentar generar un proyecto común de carril bici, porque al final tenemos calles que acaban en nada, o sea, vas con la bici por una calle, pero ya se acaba, entonces, si creemos en esto y que es el futuro de la movilidad urbana, pues tenemos que apostar por proyectos de manera global.

En cuanto al transporte urbano decir que estamos totalmente a favor de potenciar el transporte urbano colectivo, por eso propusimos en la Comisión de Obras la puesta en marcha de un bono anual por un precio muy módico, nosotros propusimos 20 euros que haciendo el cálculo económico no era ninguna barbaridad con los datos de ingresos que se habían tenido otros años, además de otras bonificaciones posibles por otras circunstancias.

Pero sí, pues la posibilidad de ofrecer a las personas normales y corrientes, pues este bono para incentivar de esta manera el uso del transporte, que creo que es la única manera de aliviar de coches esta ciudad. Y aquí aprovecho a mencionar algo, pues que además remarca este proyecto que es la electrificación de la flota municipal, es que nos lo ponéis muy fácil, porque en el mismo proyecto, en la página 54 del tomo dos, 51, perdón, del tomo dos, aparece un microbús de tamaño mediano como los que tenemos aquí en Aranda, pero la única diferencia es que este es cien por cien eléctrico y los que hemos adquirido aquí son diésel.

Entonces hasta el propio proyecto hemos tenido que pagar 45.000 euros para que nos digan cosas que está muy bien y que voy a votar a favor de este proyecto, pero creo que no nos está diciendo nada que no supiéramos, y sobre todo eso, a mí la foto me ha sido, bueno, pues...

Bueno, por último, creo que el informe técnico lo deja muy claro, breve y conciso, dichas medidas resultan técnicamente viables siempre que se realicen los trámites oportunos y se aprueben los instrumentos necesarios para llevar a cabo las propuestas que en este se incluyen.

Sr. Chagartegui Sánchez, VOX

Bueno, ¿por dónde empezamos? Vamos a empezar por el principio, exacto. Veo que han intentado evitar alusiones en este plan de movilidad urbana sostenible, buen nombrecito, sobre las alusiones a la Agenda 2030, esa agenda impuesta por esas élites que controlan Europa, esa Europa que ya nos ha dicho que para el 2035 se han de eliminar los vehículos a combustión, es decir, diésel y gasolina.

Pero esa misma Europa que nos dice que o dice a los grandes sectores de la automoción que



aprieten el acelerador porque hay mercados emergentes como el africano, el asiático, que necesitan demanda de esos vehículos, esta agenda 2030, esta Europa que nos dice que la contaminación que tenemos aquí mejor se la mandemos para los africanos, porque se ve que la atmósfera que ellos respiran debe ser otra que no es la que respiramos nosotros.

Esa agenda globalista que, como su propio nombre indica, habla de globalizar, y como muchas veces hemos dicho, lo que sea bueno para Aranda no tiene por qué serlo, y al revés para otro tipo de municipios o ciudades. Por lo tanto, no siempre la generalización o el globalismo es positiva.

Es una agenda que no hemos votado ni hemos elegido, es una agenda que simplemente se nos impone, y desde VOX no nos vamos a mostrar de acuerdo con eso, con algo que venga impuesto, sino con algo que los propios ciudadanos, en este caso los arandinos, decidamos. Es muy probable que hoy, ante este expediente, mi voto discrepe de la mayoría, incluso que vote en solitario, y la verdad es que es probable que no sirva de nada esta reflexión o esta defensa, este argumento, pero igual que no ha servido de nada el plan que... Mira qué nombrecito, ¿eh?

Plan o estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado, esto es el "DUSI" que se aprobó en 2017, pudiéramos hablar de planes previos que tenemos planes desde hace ya más de una década, en los cuales hemos gastado dinero, en este plan "DUSI" de estrategia 17/2022 que acabó recientemente, acabó sin pena ni gloria, por eso digo que probablemente no sirva para nada mi intervención o mi voto contrario a este plan de movilidad, ya que, y espero equivocarme, igual que ese "DUSI" por el que pagamos más de 45.000 euros más actualizaciones por este plan de movilidad o esa agenda urbana que también nos ha costado 45.000 euros más el personal, el recurso humano, ese tiempo de personal tan valioso en este Ayuntamiento, verdaderamente coincido con otros concejales cuando dicen que es idealista, que verdaderamente es una declaración de intenciones, a mí lo de que es un documento vivo es que me encanta, o sea, eso se está utilizando ahora muchísimo, parece ser que se mueve de unos lados para otros y de esa manera puede aportarnos una mejor visión.

Quería intentar no dilatarme mucho, porque verdaderamente yo también me he leído los tres tomos, hablamos de casi 400 páginas, verdaderamente como una declaración de intenciones es muy correcto. Yo verdaderamente hubiera utilizado tanto en el "DUSI" como en esto esos más de 100.000 euros que se han gastado en verdaderamente plantear una estrategia plausible y rápida. Yo, por ejemplo, a mí esto de la bicicleta me encanta, pero ¿cómo vamos a descongestionar el casco urbano si no tenemos ronda interna? Trabajemos en la ronda interna. ¿Cómo va a coger la gente los autobuses o a ser partícipe de los autobuses urbanos cuando ni siquiera suben a los polígonos?

El servicio de alquiler de bicicletas, se nos llena la boca hablando de que hay que fomentar el uso de la bicicleta, debiéramos de participar restituir, renovar o volver a poner en marcha el servicio de alquiler de bicicletas, y luego haré referencia en mi segunda intervención de que quizás tengamos que plantear bicicletas eléctricas, porque aquí también hace referencia a las pendientes, que yo creo que están un poco minimizadas, porque a ver quién sube por la Cuesta de San Juan o con otra serie de cuestas, o incluso la de la Virgen de las Viñas con una bicicleta



todos los días, incluso con carga o con sus hijos a cuesta.

Voy a dejar para la siguiente intervención la continuidad de las propuestas o de los planteamientos que tenemos, que creo que hubieran sido buenos, sin necesidad de gastar el dinero de los ciudadanos en promesas y en cuentos idílicos.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Bueno, pues nosotros no nos vamos a sumar al negacionismo de denegar la agenda 2030 que es tan necesaria para todo el mundo, y luego, cómo se haga o no se haga, eso es otro tema. Y con este equipo de Gobierno o con otros equipos de Gobierno, porque este equipo de Gobierno siempre se luce en no hacer o en dejar de hacer o en hacerlo mal.

Ese es otro tema que habría que entrar en ello, pero bueno, que la agenda urbana es necesaria y que este Plan de Movilidad Sostenible, Urbana Sostenible, PEMUS, son necesarios, por supuesto. ¿Que se gasta mucho dinero en proyectos que luego no se llevan a cabo?, pues a veces sí, y es muy triste que se emplee dinero público en hacer proyectos que luego realmente no tienen la ejecución y no podemos ni disfrutarlo ni verlo hecho realidad los vecinos y vecinas.

Pero eso hay que basarse no en el planteamiento, en lo que es este programa o en este plan, que, por supuesto son tres tomos, y en concreto el del plan de acción, el tomo segundo, de unas buenas intenciones que habría que llevar a cabo, claro, la cosa es que luego se lleve a cabo, pero las intenciones y lo bien elaborado que está este plan, creo que por lo menos por nuestra parte no tenemos ninguna queja y estamos totalmente de acuerdo con él. Voy a leer algunas de las medidas, porque es que aquí hay un arduo trabajo pendiente por parte de este Ayuntamiento para llevar a cabo todas estas cosas, que son positivas pero que hay que llevarlas a cabo.

Bueno, algunas las ha comentado algún compañero ya, pero sobre todo voy a leer algunas de las que a nosotros nos parecen importantes. Plan de recuperación y acondicionamiento de aceras, algo básico y que en muchísimos barrios, pues está pendiente, incorporando la accesibilidad. Ampliación táctica del espacio peatonal, por supuesto. Caminos escolares seguros, genial, idílico y precioso, que debería ser algo de lo que sentirnos orgullosos porque estuviera puesto en funcionamiento. Potenciación de los espacios próximos a las riberas de los ríos e integración en la ciudad, también coincido con algunos compañeros en que las cosas que nos proponen, muchas de las cosas ya lo vienen diciendo vecinos nuestros de cualquier partido o sin ser.., bueno, apolítico no coincide lo que ha dicho Fernando, aunque no sea político. Yo creo que esto es apartidista, no es de ningún partido, pero desde luego es política que hay que llevar a cabo para toda la ciudadanía.

Pero es que en cualquier programa electoral, en el nuestro mismamente, no voy a hablar de los demás, que para eso ya estáis vosotros, cada uno que quiera hablar del suyo, venía la ruta verde urbana, uniendo todas las zonas verdes con todos los parques, las tres riberas de nuestros maravillosos ríos, del Duero, del Arandilla y del Bañuelos, que debería estar totalmente unido, potenciado y poder pasear, hacer un pequeño tramo o recorrer todo Aranda a través de los espacios verdes que podrían estar perfectamente señalizados, incluyendo la fauna y la flora rica



de nuestras riberas, bueno, etcétera, etcétera, que son cosas que vienen ya, venían en los programas electorales y en el nuestro en concreto venía esta zona verde, y cuánto tiempo llevamos también reclamando el mantenimiento del GR14, que lo hemos llevado a las Cortes de Castilla y León, que había una partida que no se ha llevado a cabo, que todo eran buenas intenciones, pero es que luego esa partida tiene que salir y tiene que llegarse a un convenio a través del Ayuntamiento, en este caso de este equipo de Gobierno, hablar con sus compañeros en la junta, que están gobernando los mismos equipos para que hubiera esas partidas bien solo de la Junta o complementada con la del Ayuntamiento, y lo mínimo sería garantizar el mantenimiento, que es algo tan básico como el mantenimiento del GR14.

Y hemos sido Ciudad Europea del vino y podríamos haber potenciado todo esto del medio ambiente. Más cosas, servicio de apoyo y navegación de itinerarios peatonales. Luego, si me voy a los apartados, al dos, por ejemplo, ampliación y conectividad de la infraestructura e itinerarios para bicicletas y vehículos de movilidad personal, reserva para plazas de aparcamientos, de vehículos, de bicicletas.

Todo esto de las bicicletas Aquí en Aranda no tenemos ni los carriles bici seguros, que el problema es que no son seguros, y la gente, pues los vecinos y vecinas no se atreven a ir en bicicleta por la ciudad porque no garantizamos una seguridad, y si no hay seguridad pues la gente pues no se atreve a ir en bicicleta. Estos itinerarios y no hablemos ya de la calle Salón de Provence, en que el carril bici está totalmente levantado.

Entonces, puedes ir por ahí, lo que puedes es pegarte un batacazo de cuidado con todos esos desniveles que hay en ese carril bici. Entonces, son cosas que está muy bien que este plan nos lo diga y nos parecen bien, pero que es que son cosas que los vecinos llevan transmitiendo y que se llevan trasladando al Ayuntamiento a través de quejas, sugerencias, hojas, solicitudes y a través de los grupos municipales en las correspondientes comisiones y plenos durante muchísimo tiempo. Bueno, si no nos van a hacer caso a los vecinos y a los partidos políticos, ni a la gente que lo reclama, y sí este plan sostenible, pues estupendo.

La cosa es que se haga. Más... Sobre el... Bueno, ya cuando vamos a la página 50, que lo ha comentado Vanessa, y vemos el... Bueno, luego lo voy a comentar, porque es que por una parte hace gracia, pero es que la verdad que esta gracia no hace ninguna risa.

Sra. Valderas Jiménez, PP

Bueno, pues ya tenemos la mitad del programa electoral hecho, nada más que cojamos el PEMUS, y vemos una cantidad de líneas de actuación y de trabajo, que queda pendiente no solo para esta corporación, sino para las corporaciones venideras.

Es un documento, en eso coincido, muy extenso, de gran trabajo, y bueno, pues por dar unas líneas generales de lo que se puede resumir en el espíritu que ha llevado la elaboración de esta herramienta básica, que es fundamental para la toma de decisiones en torno a la movilidad sostenible. Estos planes lo que persiguen es impulsar un conjunto de actuaciones para conseguir desplazamientos más sostenibles que sean compatibles con el crecimiento económico,



alcanzando con ello una mejor calidad de vida para los ciudadanos y futuras generaciones.

Tenemos que tener una visión a largo plazo. ¿Cuáles han sido las acciones principales para desarrollar este modelo de movilidad sostenible? Pues ha sido definir cuál es el modelo compartido de ciudad que queremos, hacer un diagnóstico de esa situación actual y de las capacidades para transitar al modelo de ciudad deseado y elaborar el Plan de Movilidad Urbana Sostenible a partir fundamental de ese diagnóstico realizado.

¿Cuál era el objetivo fundamental que se perseguía? Pues reducir el uso y la dependencia del vehículo privado, crear condiciones necesarias para el desarrollo de los modos de movilidad más sostenibles y desarrollar y fomentar el transporte público. Esto al final ¿en qué nos hace tomar medidas o en qué debemos incidir?

Pues sobre todo en las infraestructuras, en los sistemas de transporte público, en el desarrollo de modos de transporte alternativos, en establecimiento de políticas, muy importante, públicas de movilidad, así como también en el trabajar en la concienciación, en la sensibilización y en la formación.

Y cómo no, también hacer un seguimiento, y, cómo no, una evaluación. Decir que este documento se puede definir, no como una declaración de intenciones, yo creo que tenemos que avanzar un paso más, es un gran conjunto de medidas y acciones a implementar, como bien ha dicho el compañero, en diferentes plazos, pues para conseguir estos objetivos, que se enmarcan en diferentes fases con una temporalidad de ocho años.

La reflexión a que nos lleva, fundamental, este documento, es poner a la persona y su seguridad en el centro y una declaración de compromiso con la ciudad. Fruto de este análisis exhaustivo hay que recordar que partimos del paraguas de la Agenda Urbana previo y de ahí se redacta el Plan de Movilidad Urbana Sostenible como documento estratégico que recoge propuestas operativas que hay que recalcar que tienen como objetivo fundamental la mejora medioambiental y social.

25 medidas, siete líneas estratégicas, no voy a desarrollar tampoco, porque yo creo que está muy claro el documento y además, si nos hemos leído, como creo que la mayoría, los tres documentos, volúmenes, pues se puede ver y al final lo que nos lleva es, pues lo que estamos diciendo, sabemos que tenemos una ciudad, hemos realizado un diagnóstico, sabemos iir profundizando esta herramienta y utilizándola, que sabemos que no es de obligatoriedad legal su elaboración, pero para entender la magnitud de la importancia es fundamental, yo creo que ese diagnóstico que hemos podido analizar, en el cual sabemos las deficiencias que tiene nuestra localidad y además, aquí se ha puesto de manifiesto pues el carril bici, el tema de la movilidad, el tema de las zonas verdes, el tema de los aparcamientos y también las fortalezas de las que disponemos como municipio, y también que queremos una ciudad para todos y para todas, y necesitamos esa herramienta, ese planteamiento estratégico de ciudad para la movilidad centrada en la persona.



Sra. Lozano Martín, PSOE

Como soy de las últimas en hablar, muchas cosas ya las han comentado mis compañeros, pero voy a hacer hincapié en algunas que me parece importante. Para nosotros, tal y como viene reflejado en los informes técnicos, este documento es como una declaración de intenciones, es decir, no es ejecutivo en sí mismo, tampoco es preceptivo el haber elaborado este plan.

Entonces, este documento lo que consigue con esa declaración de intenciones es intentar lograr y alcanzar una serie de líneas de actuación para conseguir una movilidad urbana, en este caso local, que sea además sostenible, eficiente y segura. Es el objetivo del PEMUS, Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

Dentro de ese documento, como ha comentado el concejal, hay una serie de líneas estratégicas, en concreto siete, cada una define una actuación muy concreta y se especifican, muchas de ellas las hemos reclamado tanto nosotros como otros compañeros durante muchos años porque son muy necesarias y redundan en beneficio para los ciudadanos de Aranda.

Voy a citar algunos ejemplos porque sí que me gustaría que los ciudadanos que nos están escuchando sepan en concreto las siete líneas de actuación, porque nosotros, vamos, considero que nos hemos leído todos los tres tomos con la cantidad de hojas que llevaba, pero a los ciudadanos no les va a dar tiempo a leerse tanta documentación, así que voy a hacer referencia a las siete líneas estratégicas. La primera es el impulso de la movilidad peatonal, de proximidad y dinamización local.

Entre ellas, las seis medidas que se recogen son el plan de recuperación y acondicionamiento de aceras, ampliación tácita del espacio peatonal, caminos escolares seguros, potenciación de los espacios próximos a las riberas de los ríos, recuperación de senderos de gran recorrido, tanto urbanos como periurbanos, y servicio de apoyo y navegación en itinerarios peatonales.

La segunda línea de estrategia de actuación es el fomento y mejora de la red de itinerarios y servicios para la movilidad ciclista. Plantea tres medidas, ampliación y conectividad de infraestructuras e itinerarios para bicicletas y vehículos de movilidad personal, red de reserva de estacionamiento para bicicletas y vehículos de movilidad personal, los VMP, tan conocidos porque son individuales, programa de mantenimiento de infraestructura ciclista, esas tres actuaciones.

Pasamos a la línea estratégica, la tercera, plantea otras tres medidas, un estudio de reordenación del transporte urbano para revisar los itinerarios, las frecuencias y los horarios de nuestros autobuses en este caso, mejora de la accesibilidad, información y diseño universal de las paradas y renovación de la flota de autobuses urbanos.

La línea estratégica cuatro de actuación plantea cuatro medidas, dotación de aparcamientos de proximidad en todos los barrios, regulación del estacionamiento en vía pública, sistema de información inteligente y señalización variable y gestión y mejora del estacionamiento de carga

y descarga.

La línea estratégica cinco, infraestructuras lineales y de circulación plantea a su vez tres medidas, infraestructuras lineales y de circulación perimetral en la ciudad, tratamiento de travesías, sostenibilidad y gestión eficiente de áreas urbanas.

Línea estratégica seis, tecnologías orientadas a la descarbonización de la movilidad, plantea tres medidas, impulso de la infraestructura pública para la recarga del vehículo eléctrico, electrificación de la flota municipal, estímulo de medios de transportes de bajas emisiones.

Y, por último, la línea estratégica siete, gestión normativa y operativa de la movilidad local, que a su vez tiene tres medidas, gestión normativa, gestión operativa y gestión estratégica. Voy a aprovechar y comento, este Plan de Movilidad Urbana Sostenible está íntimamente relacionado tanto con la agenda urbana, que es una parte específica de este PEMUS y, sobre todo, con el Plan General de Ordenación Urbana, están íntimamente relacionados los tres documentos.

Es más, incluso algunas de estas medidas sé que ya se están llevando a cabo y otras faltan implementarlas y mejorarlas. Comentar, sí que lo pone también en el documento, que para nosotros es un punto muy importante a tener en cuenta, es un documento participativo, es decir, han participado y colaborado muchas asociaciones de Aranda y distintos colectivos para que se tuvieran en cuenta las aportaciones y, por tanto, nosotros es un punto que reconocemos gratamente.

Quiero comentar también que dada la antelación con la que estamos trabajando en este PEMUS y el trabajo tan extenso y arduo que ha sido conseguir este documento tan completo por todos los técnicos y jurídicos municipales, pues basta que tenemos esa gran antelación en tener este documento que íbamos a hacer la aprobación inicial, sí que me gustaría recalcar y solicitar que realmente se empiecen a implantar estas medidas lo antes posible.

Es decir, que no agotemos el plazo de duración de los ocho años que se recoge en el documento que tenemos para cumplirlo y que no quede en el olvido, como ha comentado mi compañero Chagartegui, de que tenemos otros planes, ya sea el DUDI, el plan de la bicicleta que se hizo hace años, etcétera, etcétera, sin poderlos aplicar, y se han quedado en el cajón del olvido.

Sr. Chico Bartolomesanz, C,s.

Me congratula que estemos prácticamente todo el plenario a favor, excepto los negacionistas. Este es un documento, efectivamente, que es una declaración de intenciones y como usted decía, señor Chagartegui, lo que los arandinos decidamos.

Es que este es un documento participativo en el que los arandinos precisamente han dado cuenta de las necesidades que ellos ven y los ojos que han puesto y que nos han transmitido. Y

ahora nosotros, como representantes de esta sociedad, vamos a proceder a esta aprobación. Entonces yo creo que ahí usted tiene un debate interno que le va a ser difícil de salvar, la verdad. Pero tengo que dar la razón a todos mis compañeros de que, efectivamente es un documento, totalmente una declaración de intenciones va a depender de las corporaciones venideras en las que apuesten inequívocamente por una movilidad sostenible.

Para eso, efectivamente, como bien decía la concejala, la señorita Lozano, hace falta que el Plan General de Ordenación Urbana esté vigente precisamente para que podamos ir encaminados a ese establecimiento de unas medidas en la ciudad que nos permitan realizar todas estas medidas, principalmente las de movilidad segura, principalmente itinerarios peatonales en los colegios, principalmente carriles bici sostenibles y además ampliados, pasando prácticamente a constar de una red de 50 kilómetros.

Vamos a potenciar la infraestructura verde, se van a hacer también proyectos piloto con la población joven como la fuerte campaña de concienciación para toda la ciudadanía, a los padres, madres, abuelos para que precisamente declinen el viajar en coche a los colegios para, precisamente poder realizar sus viajes en los itinerarios peatonales accesibles. Y, sobre todo, y más importante, lo que es la movilidad.

Gracias a los VMP y a los grandes viales de corredores ciclistas, ciclo calles, carriles bici, vamos a poder realizar una movilidad sostenible que realmente se va a convertir en una intermodalidad. ¿Por qué? Porque vamos a realizar todos los itinerarios mediante vehículos ecológicos, es decir, con fuerza humana, bicicletas o a pie.

Y poco más que contar, es un documento muy extenso, repito que es una declaración de intenciones, pero es un proyecto común de toda la ciudadanía, y eso yo creo que es lo que nos tiene que unir, precisamente para que las corporaciones venideras tomen conciencia de que hay que invertir en alcanzar este Plan de Movilidad Sostenible porque va a ser el futuro que dejaremos a nuestros hijos.

Sr. Holgueras Recalde, No Adscrito

Sí, señora Alcalde Golás, no se preocupe, no voy a hablar de usted ahora.

(Risas)

No se preocupe, Señor Gonzalo Serrano, usted acaba de manifestar que este equipo de Gobierno no hace nada, no hace nada. Hoy en este pleno se ha llevado el ARU, se ha llevado el hospital, se ha llevado una simplificación en la intervención y en la contratación, y está llevando un plan de movilidad que ahora analizamos y solo en este pleno. Es decir, y ha tenido la poca vergüenza de decir que no hace nada.

Es decir, cuatro cuestiones que pueden ser trascendentales para el futuro de la ciudad, y ha dicho hoy aquí que el equipo de Gobierno no hace nada. Bueno, pues yo no sé qué es lo que



pretende que haga el equipo de Gobierno. En cuanto a este Plan de Movilidad, pues yo entiendo que es mucho más allá de una declaración de intenciones, que analiza pormenorizadamente y concretamente las deficiencias, también, como ha dicho la compañía del Partido Popular, analiza nuestros puntos fuertes.

Es completo, es exhaustivo, no habla de generalidades. Yo entiendo que el argumentario impuesto de VOX le prohíba dar la razón, y también, bueno, hay una cuestión que a mí sí me llamó un poco la atención, el analizar por razón de género, que la media equivalente entre hombres y mujeres en el número de viajes por persona era igual. Me llama la atención porque creo que no está muy actualizado a la Ley Trans, recientemente aprobada por el Gobierno.

Pero independientemente de ese matiz concreto de este Plan de Movilidad, en líneas generales sí que se refiere a la ciudad de Aranda y creo que sí que es un buen punto de partida para trabajar en él.

(Risas)

Sr. Chagartegui Sánchez, VOX

Ya echaba yo de menos que cuando hay alguien que difiera o discrepe se fundamente en pues eso, menospreciar, incluso en llegar a insultar, utilizar palabras como negacionistas. Negacionistas, no, no es negacionista, señor presidente del área o señor portavoz de Podemos. Se trata de que tengo serias dudas, serias dudas de que vuelvan a utilizar el dinero de los arandinos para nada, para ir luego a inaugurar aquí un plan que verdaderamente... Y a los hechos me remito, a los hechos me remito.

Es decir, la misma línea que llevaba el DUSI en la que nos gastamos un montón de dinero, la misma línea que lleva la agenda urbana, en la que nos hemos gastado un montón de dinero de los arandinos, la misma línea que lleva el Plan de Movilidad, este PEMUS, es la que todos coinciden, entre otras cosas porque no tenemos mucho tiempo, en vertebrar la ciudad alrededor de los ríos. Y es que esto ya me enfada profundamente, yo, este mismo domingo tuve la oportunidad de ir por la GR14 a darme un paseíto, y es que todavía están en los árboles colgados los adornos navideños, adornos navideños, toallitas, compresas, plásticos...

O sea, ¿así es como en el EDUSI integramos la sociedad arandina alrededor de los ríos? Pues perdóneme, pero si me tienen que llamar negacionista, llámemelo más a menudo porque verdaderamente me siento orgulloso de tener dentro de nuestra ciudad entornos tan verdes, pero me avergüenza que después de invertir dinero y de hacer estos planes que verdaderamente, ojalá, ojalá valgan para algo, pero tengo mis dudas y a los hechos me remito, que verdaderamente sirvan para limpiar esos adornos navideños, que eso es muy fácil de comprobar, cualquiera se puede dar un paseo y es de caérsele la cara a uno de vergüenza de cómo está aquello, y aquello está ya desde el año pasado, cuando propusieron desde el equipo de Gobierno irse a dar un paseíto por la GR14, que yo no pude asistir, pero imagino que cuando eso mirarían hacia los parterres, en vez de hacia los adornos navideños, a lo mejor porque no

era Navidad.

Bueno, vamos a ir a lo que estamos, Plan de Movilidad Urbana Sostenible. No tenemos ronda interna, sin ronda interna no podemos descongestionar. Los autobuses no suben a los polígonos, de esa manera el coche sigue teniéndose que utilizar. No tenemos servicio de alquiler de bicicletas. Lo hubo, pero no está. Por favor, estos ítems, es que les encanta utilizar palabras como ítems. Uy, yo, cuando ya he oído lo de intermodal, o sea, cuando ya al final se va a tirar otra vez de animales, no, pero es que la ley de Bienestar animal lo impide, o sea, no podemos utilizar animales, o sea, hay que tirar de nuestra propia capacidad animal. No tenemos aparcamientos para bicicletas, no tenemos.

Habla en esta estrategia de aparcamientos de proximidad, un aparcamiento en cada barrio. Tenemos el Quinta Julia, normalmente lleno hasta arriba. En Santa Catalina, ¿dónde lo vamos a poner? ¿En las eras de Santa Catalina o ese tema no lo tocamos? Más cositas, corredores escolares seguros, pero ¿son conscientes? ¿Van por los colegios? O sea, no existe un corredor, voy a poner el mismo ejemplo que ha puesto la portavoz de Izquierda Unida, colegio Simón de Colonias, centro para personas de movilidad reducida, centro para niños de los diferentes pueblos de referencia para los pueblos, hasta once autobuses todas las mañanas allí.

¿Esos son corredores escolares seguros? En eso podían haber estado trabajando los unos, los otros, los anteriores, porque los colegios llevan ahí desde antes de que gobernaran los unos o los otros. Queremos hacer líneas de bus accesibles, pero ¿cómo accesibles? Si no tenemos ni paradas de autobús en los colegios.

No sé, es que esto es muy idílico, es muy chulo, queda muy guay, vamos a tomarnos un vino porque lo hemos logrado, pero verdaderamente yo lo que veo es que un plan tras otro se gastan dinero de los arandinos y verdaderamente es un despropósito. Por eso síganme llamando ustedes negacionista. Ahora bien, vamos a entrar un poquito más en materia porque me gustaría decir tantísimas cosas, pero bueno, vamos a irnos aquí a unos datos claros. Dice, a ver, días de lluvia como media en Aranda de Duero, 72 días. Temperatura media, 12 grados.

Días bajo cero, más de 30. ¿Vamos a fomentar la bici o cuál es la idea? Porque a ver quién de los que están aquí los vemos como hacía nuestro actual presidente irse a darse pasitos con la bici, pero vamos, de aquí a ahí, para demostrar que verdaderamente estamos en la línea. Otra cosa que me ha parecido muy importante, ya para el tiempo que me queda, propuestas de calles abiertas, objetos, restricciones temporales de tráfico, plaza Arcoisilla, o sea, vamos a cerrar la plaza Arcoisilla para que la gente ande por allí, pero es que no es eso.

Calle Postas, Puente Duero, cerrar el Puente Duero, pero ¿estamos locos, sin ronda exerna ni ronda interna? O sea, es que esto es un auténtico despropósito.

Ayuni

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Voy a intentar ir donde me he quedado, el estacionamiento para bicicletas y vehículos de movilidad personal. Bueno, aquí se trajo a la Comisión, no tenemos el servicio de bicicletas, por supuesto, y se trajo que si acaso plantear a lo mejor venderlo, que lo solicitaban de otra ciudad, en vez de realmente rehabilitarlo y ponerlo en orden, que no se debería haber quitado nunca, pero bueno, basta que se quitó, que no se debería haber quitado nunca, y habría tenido que haber garantizado el mantenimiento con los usuarios que había entonces y haberles mantenido y haberles aumentado, se quitó, bueno, pues ustedes se harán cargo de ese...

Hay que volverlo a poner, y aquí viene en este plan. Sobre los estacionamientos de vehículos, supongo que nos estaremos refiriendo otra vez a las eras de Santa Catalina, a ese enorme barrizal donde se aparcan todos los vehículos próximos al centro.

O tal vez nos estemos refiriendo también al aparcamiento de la plaza de toros, en el que no hay nada de luz, y vamos, que por la noche pues puedes dejar ahí el vehículo y por la mañana pues bueno, a ver si encuentras el vehículo y a ver cómo te lo encuentras. Entonces hay cosas que son cosas que sí que vemos los vecinos y los ciudadanos y lo podríamos garantizar y tener la luz, una luz en condiciones en ese aparcamiento.

Bueno, sobre lo de la flota de autobuses, me voy a ir a la página 51 a leer, tenía intención de decir más cosas, pero vamos a ir a la página 51, porque voy a leer el texto para no decir nada que no venga. Renovación de la flota de autobuses urbanos, es el tomo dos, la página 51, el apartado 3.3, debe preverse a futuro sistemas alternativos de propulsión para los autobuses a incorporar a la flota para sustituir a los actuales, que deberán ser más eficientes y que permitan reducir considerablemente las emisiones contaminantes, GNC, eléctricos, híbridos.

Los vehículos podrán renovarse de manera escalonada hasta contar con uno por línea, estimándose la opción de energía eléctrica la de mayor interés tanto para las prestaciones medioambientales que puede ofrecer, como por la posibilidad de compartir instalaciones de recarga eléctrica con el resto de la flota.

Esto ha pasado hace nada, teníamos autobuses diésel y en vez de apostar por ello, que ya este plan ya estaba elaborado, ya estaba hecho el diagnóstico, o sea, los ciudadanos han comentado unas cosas que ustedes parece ser que no quieren escuchar, y ustedes han hecho lo que han querido y han metido no solo uno, sino que han comprado dos. Podrían haber comprado uno y haber ido aportando si era tan urgente y haber ido implementando esta sustitución. Ya sé que me va a decir como en el último pleno, que me dijo que nosotros habíamos dicho, estamos a favor de autobuses de ocho plazas, como no tuve el momento de replicarle, señora alcaldesa, pues aprovecho en estos momentos.

Son desde 45 hasta 55 plazas de autobuses que planteamos aquí en las comisiones, usted puede decir ocho, que usted no estuvo en esas comisiones, por cierto, porque no va usted a las comisiones de servicios a la comunidad. Pero bueno, aquí se plantearon, estuvimos hablando de esos proyectos, pero bueno, usted puede decir también lo que crea conveniente. Aquí viene



claro que deberíamos apostar por estos tipos de transporte público. ¿Ustedes qué han hecho? Lo contrario. ¿Escuchan a los vecinos, hacemos un diagnóstico? Sí, pero ¿luego vamos a escuchar a los vecinos, y lo vamos a implementar y hacer efectivo de verdad?

Pues tengo mis dudas. Y respondiendo al concejal de Personal, don Vicente Holgueras, pues claro, tengo mis dudas y lo manifiesto de que a ustedes se les va a conocer más por lo que no han hecho o por lo que han hecho mal que por lo que realmente han hecho bien. Mire, me voy a centrar en su concejalía en concreto, para no abarcar otras concejalías. Le pregunté en la última comisión de servicios a la Comunidad, que este mes no ha habido ninguna, por cierto, una concejalía que se ve que no hay nada que informar en todo el mes, de Personal, perdón, he dicho de Seguridad Ciudadana, de personal, perdón, me he equivocado. Ni una en todo el mes, de Seguridad Ciudadana ha habido una. Y le pregunté que qué estaban haciendo para garantizar el retén y me dijo que nada, absolutamente nada.

Dije, pues muy bien, pues sigan ustedes así. O sea, ¿estamos aquí para trabajar para conseguir y lograr garantizar un retén o para no hacer nada? Esa fue su respuesta, nada. Estupendo, pues entonces me baso en los hechos, a la pregunta y a la contestación propiamente. ¿Qué están haciendo para garantizar el retén? Se lo pregunté a usted y al concejal de Seguridad Ciudadana, por eso otra vez ha sido mi confusión, qué hicieron, dijeron, nada, pues estupendo, así garantizaremos el retén estupendamente, sin reunirse, sin hablar, pues nada.

Y sobre el negacionismo, yo me refería al negacionismo de negar la agenda 2030, negar eso creo que es una evidencia que no habría que negar. Y voy a aprovechar una última cosa sobre educación medioambiental, ejemplo, dos cosas muy sencillas, la fuente del Fernán González chorrea continuamente agua.

Ese es el ejemplo que damos a nuestros hijos en cuanto al respeto a la valoración del agua. Y los huertos escolares, las AMPA siguen esperando, todas las AMPA de todos colegios que les llegue el dinero para los huertos escolares, porque algunos, por ejemplo, tienen los invernaderos a medias, y precisamente ahora es cuando hace falta el invernadero. Cuando les den el dinero en verano o en julio si lo quieren reunir, cuando están los padres de vacaciones, para que presenten en las convocatorias, como este año pasado, pues ya el invernadero no será necesario...

Sra. Valderas Jiménez, PP

Bueno, pues centrándonos en el punto en el que estamos, yo, a veces, no sé si estamos en el mismo punto, si nos leemos el mismo documento o tenemos documentos diferentes, nos llega a cada uno un archivo...

Bueno, pues como he dicho, nos apoyamos en la agenda urbana como un documento de consulta participativo en el cual han colaborado, se han realizado mesas político técnicas, se han pasado encuestas, se han hecho encuentros con asociaciones de vecinos, con jóvenes, participación ciudadana, el Tercer Sector, y esa participación es donde se han identificado esos retos, esos retos que nos está proponiendo a la ciudadanía y que no se pueden rechazar. Y es este documento el que nos hace que tengamos que tener una voluntad política para escuchar y



ejecutar esas propuestas que han sido movidas desde la participación. Puede resultar un poco irrisorio, pero es un documento vivo, es un documento vivo porque se adapta, se modifica a esa transformación que va sufriendo nuestro entorno.

De estos grupos de trabajo han surgido estos retos y es de lo que estamos hablando todos, al final estamos poniendo todos de manifiesto las deficiencias que vemos. Entonces, nos tenemos que focalizar en esas áreas de intervención, siendo capaces de establecer medidas correctoras y dotacionales. Es un documento, estamos diciendo que es un reto, es un plan participado al que nos enfrentamos en los próximos años, un documento de consulta que podemos utilizar todos, un cuaderno de viaje con unas líneas de actuación muy claras. Estamos de acuerdo en que no estamos recibiendo muchas ayudas, muchas de ellas vienen con el condicionante de tener aprobado un Plan de Movilidad Sostenible por este Ayuntamiento para conseguir atraer esas líneas de financiación.

Y con este documento ya tenemos elaborados unos ejes vertebradores con una línea continua sobre el modelo de ciudad que queremos entre todos. Hay que focalizar el plan, un planteamiento estratégico de municipio no se puede basar en unos autobuses, no podemos hacer, como a veces también aquí se ha hecho este planteamiento, una parálisis por ese análisis, hay que ir avanzando, hay que tomar y hay que ir ejecutando estas líneas estratégicas.

Pensemos en que las próximas corporaciones utilicen este plan como un ejemplo nacional de participación ciudadana para hacer una ciudad más amigable para todos y para todas, con personas de movilidad reducida, con personas de cero a cien años, con un pensamiento integral y aperturista, continuista, encajando esas piezas para formar un puzle completo de esa ciudad que yo creo que estamos todos de acuerdo, que es la que queremos tener y la que queremos dejar.

Sra. Lozano Martín, PSOE

Bueno, pues en esta segunda intervención queremos hacer hincapié en lo ya comentado por otros compañeros que me han precedido y concretamente en el PEMUS, en el plan de acción, la línea estratégica tres, en concreto la medida 3.3, renovación de la flota de autobuses urbanos, nos dice que debe preverse a futuro sistemas alternativos de propulsión para los autobuses a incorporar a la flota, para sustituir a los actuales que deberán de ser más eficientes y que permitan reducir considerablemente las emisiones contaminantes.

Ya en ese primer párrafo de la primera medida nos está diciendo algo que acabamos de incumplir hace poco, es decir, los autobuses que han comprado de diésel ya incumplirían esta medida de acción del PEMUS. Y la segunda que queremos hacer también hincapié es en el hecho de la línea estratégica seis, la medida B, electrificación de la flota municipal, sobre todo más que nada, de cara a la próxima compra de los distintos vehículos de servicios de policía, bomberos, etcétera, etcétera o servicios municipales, que vayamos cumpliendo esta electrificación de la flota municipal. Más que nada porque a la hora de sustituirla estaríamos ya empezando a cumplir el PEMUS.



Y, por último, ya para finalizar, desde el Partido Socialista creemos que, para realmente ejecutar el cumplimiento de estas líneas de actuación, lo verdaderamente importante y la clave es realizar la ronda interna.

Por todo lo anteriormente expuesto y lo comentado, que muchas cuestiones han sido reiteradas por mis compañeros, nosotros consideramos que este Plan de Movilidad Urbana Sostenible redunda en muchos beneficios para los ciudadanos de Aranda y, por tanto, como consideramos que es muy beneficioso, vamos a votar a favor.

Sr. Chico Bartolomesanz, C,s

Solamente por aclarar un poquito, con el tema 3.3 del cambio de autobuses, se ha cambiado un autobús que contaminaba la hostia, con perdón...

Sra. Alcaldesa,

Perdone, por favor. Si puede recuperar anteriormente...

Sr. Chico Bartolomesanz, C,s

Disculpe, disculpe.

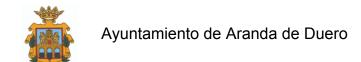
(Murmullos)

Se ha cambiado un sistema de automoción que era totalmente contaminante por un sistema que está adaptado a la normativa vigente actualmente.

Sí que es cierto que el propio plan establece que tenemos que prevernos para que en lo sucesivo intentemos que todas las modernizaciones que realicemos en las flotas de vehículos, como bien decía la concejala Ana Lozano, tanto municipales como de las contratas que trabajan para el Ayuntamiento, exijamos que sean de esa manera, siempre y cuando también la tecnología lo permita, y en ese caso concreto, acordaros de los informes técnicos que establecían que para el itinerario urbano que tiene que realizar el autobús, la anchura de las calles, etcétera, no había nada ahora mismo en el mercado para poder dar esa cobertura durante todo el servicio que tenían que realizar a diario.

Seguro que mañana sí que lo habrá, pero ahora mismo teníamos que tomar una decisión y claramente se ha descarbonizado, no al cien por cien como hubiese sido lo deseable, esa flota móvil de los autobuses urbanos.

Nada más, agradecerles a todos, incluso al concejal Sergio Chagartegui porque está de acuerdo con prácticamente la totalidad de las líneas que aquí se están reiterando, aunque no quiera reconocerlo públicamente, pero le agradecemos su apoyo, aunque sea de una manera



indirecta.

Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría de 19 votos a favor (6 PP, 5 PSOE, 3 C'S, 2 PODEMOS, 1 Grupo Mixto, 2 Concejales no adscritos Sra. Alcalde Golás y Sr. Holgueras Recalde) y 1 voto en contra (1 VOX).

10.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Alcaldía señala que no existen asuntos a tratar por Despacho Extraordinario.

11. ORGANOS DE GOBIERNO.

Número: 2023/00002586S.

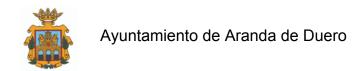
MOCIÓN AL PLENO DE 23 DE FEBRERO PARA QUE SE PONGA EN MARCHA UN PLAN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL PARA LA ZONA AFECTADA POR LAS OBRAS DE AVENIDA CASTILLA

MOCIÓN PARA QUE SE PONGA EN MARCHA UN PLAN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL PARA LA ZONA AFECTADA POR LAS OBRAS DE AVENIDA CASTILLA

Después de meses de retraso con respecto a lo inicialmente planificado, siendo el plazo de ejecución noviembre de 2022 y encontrándonos tres meses después con las obras sin finalizar y esperando, en el escenario más optimista, que la obra esté terminada en abril.

A día de hoy, ha transcurrido un espacio de tiempo superior a un año y sabemos que lamentablemente se demorará por varios meses más.

Esta obra, aparte de suponer un perjuicio, debido a su considerable retraso, está generando significativos efectos negativos a propietarios de viviendas, plazas de garaje y locales comerciales; como saben por la prensa en estos últimos días hemos podido ser conocedores que, debido a un error, se dejaron al aire tuberías de fibrocemento con el peligro que esto conlleva.



La actividad económica de la zona ha padecido, como el resto de la ciudad, las devastadoras consecuencias de dos años de pandemia, a la que ha sucedido, sin tiempo para la recuperación de las cuentas de resultados, una obra que supera ya el año.

Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Instar al equipo de Gobierno municipal a poner en marcha de manera inmediata una línea de ayudas directas para los negocios afectados por las obras de Avenida Castilla al objeto de compensar las pérdidas ocasionadas por el desarrollo de esta actuación.

SEGUNDO.- Instar al equipo de Gobierno municipal a que determine las responsabilidades en las que pudiera haber incurrido la empresa adjudicataria por incumplimiento del contrato y la exposición de materiales altamente nocivos para la salud.

En relación a dicha moción ha sido presentada la siguiente:

7. ORGANOS DE GOBIERNO.

Número: 2023/00002801T.

ENMIENDA A LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR Y CIUDADANOS A LA MOCION PRESENTADA POR EL PSOE AL PLENO DEL 23 FEBRERO 2023 SOBRE PLAN DE DINAMIZACION ECONOMICA Y COMERCIAL PARA LA ZONA AFECTADA POR LAS OBRAS DE AVDA CASTILLA

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

En relación con la moción del Grupo Municipal Socialista, PARA QUE SE PONGA EN MARCHA UN PLAN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL PARA LA ZONA AFECTADA POR LAS OBRAS DE AVENIDA CASTILLA, seguida en el expediente 2023/00002586S, se ha recibido en el RGE del Ayuntamiento enmienda parcial de sustitución a la moción presentada, en los siguientes términos:

Dña. Cristina Valderas Jiménez, en representación del GRUPO POLITICO MPAL, PARTIDO POPULAR, P.P. y D. Franscisco Javier Martín Hontoria, en representación del GRUPO POLITICO MPAL, CIUDADANOS, C´s, presentamos la siguiente Enmienda a la Moción presentada por el GRUPO POLITICO MPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL PSOE, para que

se ponga en marcha un plan de dinamización económica y comercial para la zona afectada



por las obras de Avenida Castilla,.

ENMIENDA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES P.P. Y CIUDADANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL PSOE CON FECHA 16 DE FEBRERO DE 2023.

Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de ENMIENDA:

ÚNICO:-

Modificar el punto primero de la citada moción en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Instar al equipo de Gobierno municipal a elaborar unas bases reguladoras de concesión de ayudas directas para los negocios afectados por las obras realizadas por el Ayuntamiento de Aranda de Duero tras las pandemiadel COVID, previa justificación de los perjuicio realmente sufridos y su acreditación mediante las cuentas de las entidades afectadas (IVA,.....).

Sra. Alcaldesa

Tiene la palabra el Partido Socialista para la lectura y defensa, como prefiera, de la moción, diciendo que hay una enmienda presentada por el Partido Popular y que a continuación también tendrá la oportunidad de poder leer, por lo menos para luego comenzar el debate en la vuelta, y termina el Partido Socialista.

Sra. Lozano Martín, PSOE

Voy a proceder a leer la moción. Moción para que el equipo de Gobierno ponga en marcha un plan de dinamización económica y comercial para la zona afectada por las obras de avenida Castilla. Después de meses de retraso con respecto a lo inicialmente planificado, siendo el plazo de ejecución noviembre de 2022 y encontrándonos tres meses después con las obras sin finalizar, y esperando en el escenario más optimista que la obra esté terminada en abril. A día de hoy ha transcurrido un espacio de tiempo superior a un año y sabemos que lamentablemente se demorará por varios meses más.

Esta obra, aparte de suponer un perjuicio debido a su considerable retraso, está generando significativos efectos negativos a propietarios de viviendas, plazas de garaje y locales



comerciales. Como saben por la prensa, en estos últimos días hemos podido ser conocedores que, debido a un error, se dejaron al aire tuberías de fibrocemento con el peligro que esto conlleva. La actividad económica de la zona ha padecido, como el resto de la ciudad, las devastadoras consecuencias de dos años de pandemia, a la que ha sucedido sin tiempo para la recuperación de las cuentas de resultados, una obra que ya supera el año.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al pleno ordinario de 23 de febrero de 2023 para su consideración la siguiente moción. Uno, instar al equipo de Gobierno municipal a poner en marcha de manera inmediata una línea de ayudas directas para los negocios afectados por las obras de avenida Castilla, al objeto de compensar las pérdidas ocasionadas por el desarrollo de esta actuación.

Dos, instar al equipo de Gobierno municipal a que determine las responsabilidades en las que pudiera haber incurrido la empresa adjudicataria por incumplimiento del contrato y la exposición de materiales altamente nocivos para la salud.

Sra. Alcaldesa,

Quiero pedir disculpas, quiero aclarar que la enmienda está presentada por el Partido Popular y por Ciudadanos. Tiene la palabra la concejala Cristina Valderas para leer la propuesta de modificar la propuesta de enmienda de modificación.

Quiero decir que considero que la enmienda es una de las incluidas dentro del apartado 51.3, corresponde a la alcaldía la calificación, considero que es una... Perdón, del 51.4, 52.4, que será de modificación, cuando la enmienda parcial que transforme o altere algún o algunos de los puntos del proyecto o propuesta de acuerdo.

Este tipo de enmiendas se votará en cuarto lugar, pero evidentemente tiene que ser votada con carácter previo a la moción, por tanto, tiene la palabra para su lectura la concejala Cristina Valderas.

Sra. Valderas Jiménez, PP

Bueno, pues enmienda que presentan los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos del Ayuntamiento de Aranda de Duero a la moción presentada por el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, con fecha de 16 de febrero de 2023.

Un único punto, modificar el punto primero de la citada moción en el siguiente sentido: Primero, instar al equipo de Gobierno municipal a elaborar unas bases reguladoras de concesión de ayudas directas para los negocios afectados por las obras realizadas por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, tras la pandemia del COVID-19, previa justificación de los perjuicios realmente sufridos y su acreditación mediante las cuentas de las entidades afectadas, IVA, etcétera.



Es por lo que se presenta la enmienda para su examen por el pleno ordinario de fecha de 23 de febrero de 2023.

Sra. Alcaldesa,

A continuación, como... No sé si... No la ha defendido la moción, no sé si... Empezamos entonces un turno de palabra.

Sr. Holgueras Recalde, No Adscrito

Como vengo diciendo en estas intervenciones, el pleno de hoy era realmente importante. El ARU, el hospital, el plan de movilidad, la intervención, el Aru evidentemente va a conllevar la oficina técnica, la supervisión por la oficina de Obras, contratos, intervención, informes jurídicos. El Hospital, de la misma manera, nuestra oficina de obras, otorgando licencias, contratación, jurídicos, fiscalización.

El Plan de Movilidad, si hemos dicho que la contratación lo hacíamos por siete y que por eso estábamos, hemos dicho en el primer punto que se había multiplicado por siete la contratación, si queremos llevar a cabo este Plan de Movilidad pues por siete. Más oficina técnica, más contratación, más intervención, más jurídicos, más personal, todos nuestros técnicos hasta arriba. Pero, como estamos en campaña, PP, PSOE y Ciudadanos nos deleitan con cargas de trabajo para dar unas subvenciones.

¿Ustedes realmente creen que esto ayuda a alguien? Lo que ayuda es el Aru, es el hospital, es el plan de movilidad. Esto sobrecarga a nuestros técnicos de trabajo, y por circos como estos es por lo que yo evidentemente no voy a seguir en la política.

Sra. Alcalde Golás, No Adscrito

Sí, vamos a ver, la moción plantea dos cuestiones diferentes dentro del mismo tema. Yo creo que hay que diferenciar, por un lado, medidas sancionadoras por el retraso, amplio retraso en la obra de la avenida Castilla, y así mismo, en este apartado entraría el tema de las tuberías de fibrocemento, que, si no recuerdo mal, fue el Grupo Municipal de Podemos quien fue el primero en denunciar de forma pública este asunto.

Y, por otra parte, el otro tema es la ayuda a los negocios, comercios de la avenida Castilla, algunos de ellos ya sabemos que han dicho que a lo largo de este tiempo han sufrido, pues, incluso el 50 % de lo habitual de lo que facturaban como pérdidas. Pero claro, lo que se plantea en la moción es abrir un melón de alguna manera.

No puede ser que cuando se cometan retrasos en las obras, unos sí y otros no se les indemnice parte de eso. Tendríamos, si entramos en este melón, todas las obras con retraso, de ahora en adelante, con carácter retroactivo. Desde luego no creo que pueda ser todas las obras que tengan retraso, habría que bueno, pues indemnizarlas o intentar compensar. ¿Cómo



hacemos la valoración de las pérdidas sufridas?

Cada negocio es de una manera en la avenida Castilla, tema de facturación, el tema alquiler, el tema de gastos corrientes, etcétera, etcétera. Está muy abierto, es una declaración de intenciones que, si entramos en ella, pues habría que trabajarlo bastante. La enmienda del PP y Ciudadanos, esto sí que es enmendar la plana, directamente el contraataque a esta moción presentada por el Partido Socialista por parte del equipo de Gobierno es, ahí lo dejo, bases de ayudas directas para todos los negocios, todos los comercios, con todas las obras después del COVID-19...

Vamos a ver, o sea, esto no se ha visto en ningún sitio. Ustedes hacen un contrataque aquí, órdago a la grande para contrarrestar la moción del Partido Socialista, esto no se ha visto en ningún sitio, esto no tiene nada, ningún sentido, carece de nada. ¿Cómo van a ejecutarlo? ¿Cómo se va el instrumento? Nada, ala, venga, bases, bases ahí para todo Dios. Es que, de verdad, yo no sé si se creen que dentro de este juego de la política municipal vale absolutamente todo.

Esto es una tomadura de pelo, lo que están haciendo ustedes aquí con esta enmienda, de verdad. Yo creo que lo que está pasando en la avenida Castilla es más serio que todo eso y que se merece el tema tratarlo con respeto y con seriedad, porque esto es una institución pública, no es un juego entre a ver quién ofrece más o cómo resolvemos el que nos han puesto una moción y no nos gusta lo que viene ahí.

Sra. González Mingotes, IU

Bueno, pues tenemos claro que lo que está pasando en la avenida Castilla, pues es una chapuza, que lleva un año cerrada al tráfico, para su apertura con las mejores noticias, todavía faltan un par de meses, si todo fuese viento en popa. Estamos totalmente de acuerdo en marcar las penalizaciones necesarias a la empresa por el incumplimiento de contrato y la exposición que ha habido...

Sra. Alcaldesa,

Perdone, le voy a cortar porque son las 12 de la noche y finaliza ahora mismo el pleno. Sí, son las 0:00. Sí, sí, sí... Mire... 0:00... 0:00 es lo que marca... Sí, mi tablet.. Sí, bueno. 0:00... Voy, porque tengo la tablet... Bueno, venga, pues vamos a continuar dos minutos más, venga. Venga, Vanessa, 0:00 marca mi reloj.

Sra. González Mingotes, IU

Sí, pero...



Sra. Alcaldesa,

Creo que irá con la normativa de...

Sra. González Mingotes, IU

Estamos en el futuro... Estamos en el futuro. Bueno, a ver, claro, que pensé que iba algo de lo que había dicho, y digo, ¿qué he dicho como para que me corte? Bueno, que estamos totalmente de acuerdo en marcar las penalizaciones necesarias a la empresa por incumplimiento del contrato y pues la exposición que ha habido a las fibras de fibrocemento, de ver que evaluar un poco la situación.

En cuanto a las ayudas a los comercios, pues sí que es cierto que nos surgen varias dudas. Primero, claro, nos planteamos si son solo para comercios, no sabemos si a los bares de la zona se les va a contabilizar, si otras empresas que están allí, con que no sean comercios sí que tienen limitado su acceso de personas, de posibles clientes, aunque no sean comercios a la zona. También nos pasa que nos genera dudas cómo marcamos el radio de acción de estas ayudas porque al final lo que vemos es que la avenida Castilla, pero toda la zona es toda la zona la que ha sido, por así decirlo, que está sufriendo este momento.

Entonces tenemos que valorar dónde se va a poner el límite.

Sra. Alcaldesa,

Ahora parece ya que sí, ya son las 12 de la noche, así que vamos a dar por finalizado el Pleno.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por la Alcaldía se levanta la sesión siendo las 24 horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

